

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

08 de Junio de 2011

21ª REUNION – 20º SESION ORDINARIA

Vicegobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	BUSSO , Sergio
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	NICOLÁS , Miguel
Vicepresidente 2ª:	BISCHOFF , Eduardo
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Legislativa:	STIMOLO , Christian
Prosecretaría Administrativa:	SIMONIAN , Elizabeth
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	ELLENA , Armando
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.	GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
ALBARRACIN, Raúl Humberto	GENTA, Mabel del Carmen.
ALESANDRI, Carlos	GIAVENO, Carlos José.
ALTAMIRANO, Alfredo.	GUDIÑO, Italo.
ASBERT, Enrique Mario.	IPÉRICO, Nelson José.
BIRRI, Roberto César.	JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	LIZZUL, Nancy Fabiola
BRESSAN, Estela Beatriz.	LOBO, Héctor Reinaldo.
BRUGGE, Juan Fernando.	LÓPEZ, Ricardo Hector.
BUSSO, Sergio Sebastian.	MAIOCCO, José Antonio.
CALVO AGUADO, María Soledad	MANZANARES, María Graciela.
CARBONETTI, Domingo Angel (h)	MATAR, María Alejandra.
CARGNELUTTI, Alicia.	NARDUCCI, Alicia Isabel.
CARRERAS, José Benito.	NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
CHIOFALO, María Amelia	NIETO, Gladys del Valle.
CID, Juan Manuel.	OCHOA ROMERO, Pedro.
CORIA, Adela.	OLIVERO, María Liliana.
CUELLO, Hugo Oscar.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
CUGAT, Alfredo Jesús.	PASSERINI, Daniel Alejandro.
DANDACH, Kasem Merched.	PODVERSICH, Norberto Luís.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia	PONCIO, Norma María.
DRESSINO, Ana María.	POZZI, Hugo Alberto.
FERAUDO, Evelina Margarita.	RAZZETTI, Edmundo.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	RIVERO, Silvia Graciela.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	ROGANTI, Alejandro Antonio.

RUIZ, Omar Antonio.
 SAIEG, Walter
 SECULINI, César Omar.
 SELLA, Orlando Enrique
 SENN, Horaldo Alejo.
 SERRA, César Miguel José
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VILLENA, José Eduardo.

**Legisladores ausentes
 Justificados:**

FLORES, Ernesto Ramón.
 HEREDIA, Dante Fortunato
 MONIER, José Omar.
 ROSSI, Dante Valentín.
 ROSSO, Milena Marina.
 SCARLATTO, José Luís.
 SERNA, Rodrigo Leandro. *(Se le otorgó licencia sin goce de haberes hasta el 14 de junio de 2011 por R-2398/11)*

**Legisladores ausentes
 no justificados:**

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....1517
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación1517
- 3.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicaciones oficiales1517

De los señores legisladores

- II.- Día Nacional del Bombero Voluntario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7572/L/11) del legislador Gudiño1517
- III.- Diario Democracia, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier. 68º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7573/L/11) de los legisladores Gudiño, Rossi, Giaveno, Matar, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Dressino, Nicolás, Poncio y Cugat1518
- IV.- 4º Encuentro Regional de Derecho de Familia en el Mercosur, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7574/L/11) del legislador Rossi1518
- V.- Paraje El Simbolar, Dpto. Cruz del Eje. No conformación como comuna. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7575/L/11) de los legisladores Díaz, Rodríguez, Jiménez, Birri y Lizzul1518
- VI.- Cámaras de seguridad previstas por Ley 9380. Provisión en la localidad de Berrotarán. Solicitud. Proyecto de resolución (7577/L/11) de los legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Jiménez y Seculini1518
- VII.- Ministro de Economía de la Nación, Amado Boudou. Declaraciones. Repudio. Proyecto de declaración (7578/L/11) de los legisladores Pozzi, Nicolás, Matar, Cugat, Giaveno, Dressino, Rossi, Cargnelutti, Poncio, Gudiño y Razzetti.....1518
- VIII.- Oficinas, centros, organismos, instituciones, delegaciones, agencias, ventanillas o cualquier ámbito destinado a la prestación de cobranzas de impuestos y servicios, pagos de haberes y atención al público en general. Esperas. Régimen de infracción. Establecimiento. Proyecto de ley

- (7579/L/11) de la legisladora Fernández.....1518
- IX.- XIV Congreso Regional de Ecología para Adolescentes. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7580/L/11) de la legisladora Lizzul1518
- X.- Ley 9571, Código Electoral Provincial. Artículos 53, 63, 113, 122, 124 y 125. Modificación. Proyecto de ley (7582/L/11) del legislador Ruiz1518
- XI.- 4º Fiesta Regional de la Apicultura y la Familia Rural, en Brinckmann, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7583/L/11) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Cargnelutti, Cugat, Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Dressino y Poncio1519
- XII.- Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, Sector Antártico y los espacios marítimos circundantes. Beneplácito. Proyecto de declaración (7584/L/11) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul y Birri.....1519
- XIII.- Plan Estratégico de Capacitación de Funcionarios Electorales y Programa de Capacitación Electoral 2011. Capacitación y resultados a docentes convocados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7585/L/11) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul y Birri1519
- XIV.- Poeta Leopoldo Lugones. Natalicio. Aniversario. Adhesión y reconocimiento. Proyecto de declaración (7587/L/11) de la legisladora Genta1519
- XV.- Sr. Nicolás "Colacho" Guevara. Trasmisión por 9 años ininterrumpidos de su programa radial "Con Alma de Tango", en Villa Huidobro, Dpto. Gral. Roca. Reconocimiento. Proyecto de declaración (7588/L/11) del legislador Pagliano1519
- XVI.- Tercer Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, en la Triple Frontera, Iguazú, Misiones. Interés legislativo. Proyecto de

declaración (7590/L/11) del legislador Brügge1519

XVII.- Jornada de Capacitación y Reflexión, en Villa Huidobro, Dpto. Gral. Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7591/L/11) del legislador Pagliano1519

XVIII.- 5º Edición del Festival "Pensar con Humor", en la ciudad de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (7592/L/11) de la legisladora Bressan ...1519

XIX.- Ley 9571, Código Electoral. Artículo 49 bis. Incorporación. Proyecto de ley (7593/L/11) del legislador Ruiz1519

XX.- Creador de los Encuentros Internacionales de Poetas en Villa Dolores, Don Oscar Guíñazú Álvarez. Conmemoración del natalicio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7594/L/11) de la legisladora Calvo Aguado1520

XXI.- Día del Ingeniero. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (7595/L/11) de la legisladora Genesio de Stabio1520

XXII.- III Jornadas Nutricionistas al Día y IV Encuentro de Jóvenes Profesionales de la Nutrición, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7596/L/11) del legislador Maiocco1520

XXIII.- XV Congreso Latinoamericano y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas y XI Congreso Argentino de Graduados en Nutrición, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7597/L/11) del legislador Maiocco1520

XXIV.- Competencia Campeonato Regional de Trepadas 2011, en San José de la Dormida, Dpto. Tulumba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7598/L/11) del legislador Carreras1520

XXV.- Día Internacional de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato a la Vejez. Adhesión. Proyecto de resolución (7599/L/11) del legislador Brügge1520

XXVI.- Día Mundial y Nacional contra el Trabajo Infantil. Adhesión. Proyecto de declaración (7600/L/11) del legislador Ochoa Romero1520

XXVII.- Día de la Fundación de la Universidad Nacional de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (7601/L/11) del legislador Ochoa Romero1520

XXVIII.- Curso de formación "Programa de Capacitación para Fiscalización en Sistemas de Votación mediante Tecnología Informática". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7602/L/11) del legislador Busso1520

Del Poder Ejecutivo

XXIX.- Fiscalía de Quinta Nominación con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Instrucción y Menores y Asesoría Letrada y de Familia con competencia múltiple en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto. Creación. Proyecto de ley (7576/E/11) del Poder Ejecutivo1521

XXX.- Despachos de comisión1521

4.- Legislador Carlos Gutiérrez. Licencia. Prórroga. Solicitud. Nota (7570/N/11). Se considera y aprueba1521

5.- A) Sra. Viviana Farías, afiliada a la APROSS. Fallecimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5770/L/10) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba1522

B) Hogar de Ancianos Elpidio González, de la localidad de Despeñaderos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7303/L/11) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba1522

6.- A) Ley 9814, de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6123/L/10) de los legisladores Coria, Birri, Genesio de Stabio, Asbert, Rivero, Olivero y Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .1522

B) Convenio para forestación entre la Provincia y la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael (KKL). Pedido de informes. Proyecto de resolución (5590/L/10) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1522

7.- A) Preceptor de escuelas. Cursos, requisitos para el nombramiento y funciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5764/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1523

B) Modificación de radios municipales y comunales. Situación impositiva de contribuyentes afectados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5735/L/10) de los legisladores Giaveno, Razzetti, Poncio, Matar, Gudiño, Rossi, Cargnelutti y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1523

C) Banco Provincia de Córdoba, Sucursal Huinca Renancó. Extensión de mostrador o cajero automático en Italo. Instalación. Solicitud. Proyecto de resolución (5861/L/10) del legislador Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1523

D) Decreto 660, Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5799/L/10) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1523

E) Boncor. Distintas emisiones. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (6347/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1523

F) Ministerio de Finanzas. Vinculación con el Consejo Provincial de Geólogos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6382/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1523

G) Mortalidad infantil en los Dptos. Colón, General Roca, General San Martín, Minas, Río Seco, San Alberto y Tercero Arriba. Acciones para la disminución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6431/L/10) del legislador Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...1523

H) Universidad Provincial de Córdoba. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6468/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Matar y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1523

I) Programa y capacitación sobre convivencia escolar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6491/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi, Poncio, Cargnelutti y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1523

J) Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6578/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1523

K) Proyecto de Parque Temático Casa de las Tejas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6597/L/10) de los legisladores Varas, Seculini, Birri y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1523

L) Legislador Marcelo Faló. Cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6612/L/10) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social y de los legisladores Ruiz y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba....1523

M) Establecimientos escolares. Realización de actividad física. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6696/L/10) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1523

N) Empresa constructora Tetra SRL. Reparaciones en la Escuela Normal Alejandro Carbó. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6705/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1523

Ñ) Cajeros automáticos. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6797/L/10) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1523

O) Concursos convocados mediante Decreto 888/10 y cursos de capacitación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5743/L/10) del

legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1523

P) Consejo Económico y Social. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5759/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1523

Q) Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5794/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1523

R) Policía Caminera. Control de la tonalidad de los vidrios de los automotores, (inciso f) de la Ley Nacional 24.449). Pedido de informes. Proyecto de resolución (6460/L/10) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1523

S) Policía Caminera. Estadísticas de controles de tránsito e infracciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5556/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1523

T) Aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano. Relación con la Asociación Mutual Policial 16 de Noviembre y obligatoriedad de venta de rifas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6221/L/10) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1523

U) Aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano. Haberes, descuento para la APROSS y provisión de uniformes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6222/L/10) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1523

V) Ley Nº 9685, sobre perros potencialmente peligrosos. Reglamentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6262/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Gudiño, Razzetti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1524

W) Casa de Gobierno. Dependencias. Traslado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6626/L/10) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1524

X) Escuelas públicas y privadas. Niveles inicial, primario y secundario. Ausentismo de docentes por carpetas médicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5681/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

Y) Escuela Ceferino Namuncurá, de Pampa de Achala. Vehículo Ford Ranger. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(5719/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1524

Z) Instituciones educativas de gestión estatal y privada de Nivel Inicial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6267/L/10) de los legisladores Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

A') Ministerio de Educación de la Provincia. Matriculación de alumnos repitentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6396/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

B') Policía de la Provincia. Procedimientos por aplicación del Código de Faltas en 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6915/L/11) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1524

C') Reparación de escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6921/L/11) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

D') Ley N° 9685, de tenencia y circulación de perros potencialmente peligrosos. Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6928/L/11) de los legisladores Varas, Birri y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

E') Accidentes de tránsito. Estadísticas. Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7045/L/11) de los legisladores Lizzul y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

F') Centro Educativo Myriam Hayquel de Andrés y Escuela Gral. José de San Martín, de Río Primero. Reparación y limpieza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7046/L/11) de los legisladores Pozzi, Rossi, Calvo Aguado, Nicolás, Razzetti, Poncio, Matar, Giaveno, Dressino y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

G') Servicio 136, de Emergencias Médicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6832/L/10) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

H') Ministerio de Educación. Cobertura de cargos del Nivel Medio para el año 2011. Convocatoria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6011/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

I') Ley 5326, de Funcionamiento de los Institutos Privados de Enseñanza. Diversos aspectos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (5767/L/10) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

J') Fondo de Consolidación y Gestión de Recupero y Cobro de Acreencias No Tributarias del Estado Provincial, a cargo de la empresa Kolektor. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5378/L/10) de los legisladores Lizzul, Rodríguez y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1524

K') Centro Cívico del Bicentenario. Financiamiento de la obra. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5446/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

L') APROSS. Estados contables períodos 2006-2009. Presentación a la Legislatura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5988/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1524

M') Gobierno de Córdoba y Caja de Jubilaciones. Deudas con la APROSS. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5989/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

N') Ayuda escolar PAICOR. Nueva modalidad de otorgamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7176/L/11) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno, Matar, Pozzi, Cugat y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

Ñ') Emprendimiento inmobiliario Puerto del Águila, Club -Country Náutico, Los Molinos-Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6742/L/10) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

O') Radar Doppler para detección temprana de fenómenos meteorológicos. Incorporación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6515/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

P') Prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6561/L/10) de los legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Cargnelutti, Carvo Aguado, Rossi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1524

Q') Comunidad Regional San Justo. Fondos anunciados y/o enviados para obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6677/L/10) de los legisladores Giaveno, Dressino, Rossi, Matar, Cugat y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1524

R') Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de

Obras de Infraestructura para Municipios y Comunas y Mancomunidades Regionales. Asignaciones presupuestarias en el período 2009-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6121/L/10) de los legisladores Seculini y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1524

S') Fondo 1,5 % de Ayuda Financiera a Municipalidades y Comunas (ATP). Asignaciones presupuestarias en el período 2009-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6122/L/10) de los legisladores Seculini y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1524

T') Sistema educativo provincial. Mecanismos de asignación de recursos destinados a su financiamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7094/L/11) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

U') Obra Central de Ciclo Combinado Bicentenario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7289/L/11) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

V') Padrón PAICOR. Exclusión de alumnos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7290/L/11) de los legisladores Birri, Bischoff, Serra, Díaz Jiménez y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1524

W') Edificios escolares, aulas, espacios de recreación y salas de cuatro años en la Provincias. Construcción desde 2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7306/L/11) de los legisladores Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1524

X') Hospitales provinciales. Personal médico, de enfermería, auxiliares y servicios de terapia intensiva. Dotación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7307/L/11) de los legisladores Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..1525

Y') Poblaciones estables que superen los dos mil habitantes. Reconocimiento como municipios. Falta de envío de proyectos de ley por parte del P.E.P. Fondos coparticipables. Proyecto de resolución (7327/L/11) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1525

Z') Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Montos anunciados. Acreditación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7383/L/11) de los Legisladores, Matar, Giaveno, Dressino, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1525

A') Sistema de Riego Capital. Manejo del agua, cuencas subterráneas y perforaciones para extracción de agua. Diversos aspectos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (7437/L/11) de los legisladores Birri y Seculini. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1525

B") Inmuebles del Banco de la Provincia de Córdoba. Venta y reubicación de sucursales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7463/L/11) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino y Matar. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...1525

8.- Ley 5805 -Colegiación de Abogados- y modificatorias. Artículo 58. Modificación. Proyecto de ley (7358/L/11) del legislador Brügge, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1532

9.- IPEM Nº 343, de Los Cocos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7075/L/11) de los legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Seculini, Varas y Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1533

10.- Asuntos entrados a última hora:

De los señores legisladores

XXXI.- Ciclista colombiano Carlos Carvajal. Proyecto "Pedaleando Almas". Reconocimiento y homenaje. Proyecto de declaración (7604/L/11) de la legisladora Rivero.....1537

XXXII.- Día Nacional de la Seguridad Vial. Adhesión. Proyecto de declaración (7606/L/11) del legislador Vásquez.....1537

XXXIII.- Obra Centro Cívico del Bicentenario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7607/L/11) del legislador Roganti.....1537

XXXIV.- Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre Malvinas, Islas y Sector Antártico. Acto en la ciudad de Brinckmann. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7609/L/11) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Dressino, Matar y Poncio.....1537

XXXV.- Palacio Municipal y Auditorio, en la ciudad de Villa Dolores. Inauguración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7610/L/11) de los legisladores Calvo Aguado y Gudiño.....1537

XXXVI.- Ley 9880. Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba. Modificación e incorporación de diversos artículos. Proyecto de ley (7615/L/11) de todos los bloques legislativos.....1537

Del Poder Ejecutivo

XXXVII.- Inmueble en barrio Las Flores de la ciudad de Córdoba. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación para ser destinado al saneamiento de títulos de viviendas en el asentamiento "San Roque 30". Proyecto de ley (7608/E/11) del Poder Ejecutivo1537

XXXVIII.- Despachos de comisión.....1537

11.- Escuela Normal Superior Justo José de Urquiza, en Río Cuarto. Declaración como Monumento Histórico Provincial. Proyecto de ley (6805/L/10) de la legisladora Chiofalo,

con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular1538

12.- A) Localidad de Capilla del Carmen, Dpto. Río Segundo. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7344/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular1544

B) Localidad de Pilar, Dpto. Río Segundo. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7507/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular1544

C) Localidad de Costa Sacate, Dpto. Río Segundo. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7508/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular1544

13.- A) Día del Bombero Voluntario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7427/L/11) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba1568

B) Día del Vecino. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7429/L/11) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....1568

C) Día Nacional del Bombero Voluntario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7572/L/11) del legislador Gudiño. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba1568

D) Diario Democracia, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier. 68º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7573/L/11) de los legisladores Gudiño, Rossi, Giaveno, Matar, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Dressino, Nicolás, Poncio y Cugat. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba1568

E) XIV Congreso Regional de Ecología para Adolescentes. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7580/L/11) de la legisladora Lizzul. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba1568

F) Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, Sector Antártico y los espacios marítimos circundantes. Beneplácito. Proyecto de declaración (7584/L/11) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul y Birri. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones1568

G) Poeta Leopoldo Lugones. Natalicio. Aniversario. Adhesión y reconocimiento. Proyecto de declaración (7587/L/11) de la legisladora Genta. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones1568

H) Sr. Nicolás "Colacho" Guevara. Trasmisión por 9 años ininterrumpidos de su programa radial "Con Alma de Tango", en Villa Huidobro, Dpto. Gral. Roca. Reconocimiento. Proyecto de declaración (7588/L/11) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....1568

I) Tercer Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, en la Triple Frontera, Iguazú, Misiones. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7590/L/11) del legislador Brügge. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones1568

J) Jornada de Capacitación y Reflexión, en Villa Huidobro, Dpto. Gral. Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7591/L/11) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba1568

K) 5º Edición del Festival "Pensar con Humor", en la ciudad de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (7592/L/11) de la legisladora Bressan. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones1568

L) Creador de los Encuentros Internacionales de Poetas en Villa Dolores, Don Oscar Guíñazú Álvarez. Conmemoración del natalicio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7594/L/11) de la legisladora Calvo Aguado. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones1568

M) Día del Ingeniero. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (7595/L/11) de la legisladora Genesio de Stabio. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones1568

N) III Jornadas Nutricionistas al Día y IV Encuentro de Jóvenes Profesionales de la Nutrición, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7596/L/11) del legislador Maiocco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones1568

Ñ) XV Congreso Latinoamericano y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas y XI Congreso Argentino de Graduados en Nutrición, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7597/L/11) del legislador Maiocco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba1568

O) Competencia Campeonato Regional de Trepadas 2011, en San José de la Dormida, Dpto. Tulumba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7598/L/11) del legislador Carreras. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones1568

P) Día Internacional de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato a la Vejez. Adhesión. Proyecto de resolución (7599/L/11) del legislador Brügge. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones1568

Q) Día Mundial y Nacional contra el Trabajo Infantil. Adhesión. Proyecto de declaración (7600/L/11) del legislador Ochoa Romero. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones1568

R) Ciclista colombiano Carlos Carvajal. Proyecto "Pedaleando Almas". Reconocimiento y homenaje. Proyecto de declaración (7604/L/11) de la legisladora Rivero. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba1568

S) Día Nacional de la Seguridad Vial. Adhesión. Proyecto de declaración (7606/L/11) del legislador Vásquez. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones1568

T) Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre Malvinas, Islas y Sector Antártico. Acto en la ciudad de Brinckmann. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7609/L/11) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Dressino, Matar y Poncio. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....1568

U) Palacio Municipal y Auditorio, en la ciudad de Villa Dolores. Inauguración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7610/L/11) de los legisladores Calvo Aguado y Gudiño. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba1568

14.- Política habitacional del Gobierno provincial y operatoria "Hogar Clase Media". Repudio. Proyecto de declaración (7555/L/11) de los legisladores Nicolás, Cugat, Pozzi y Dressino. Mociones de tratamiento sobre tablas y reconsideración. Se rechazan1584

15.- Ministro de Economía de la Nación, Amado Boudou. Declaraciones. Repudio. Proyecto de declaración (7578/L/11) de los legisladores Pozzi, Nicolás, Matar, Cugat, Giaveno, Dressino, Rossi, Cargnelutti, Poncio, Gudiño y Razzetti. Mociones de tratamiento sobre tablas y reconsideración. Se rechazan.....1586

16.- Ley 9880.Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba. Modificación e incorporación de diversos artículos. Proyecto de ley (7615/L/11) de todos los bloques legislativos. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y en particular.....1586

–En la ciudad de Córdoba, a 8 días del mes de junio de 2011, siendo la hora 16 y 41:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Busso).– Con la presencia de 45 señores legisladores, declaro abierta la 20º sesión ordinaria del 133º período legislativo.

Invito al señor legislador Italo Gudiño a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Gudiño procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).– Se encuentran presentes alumnos y docentes de las escuelas Fray María Nogal, de la localidad de Ambul; Primera Junta, de la localidad de Cañada Larga, y Gregorio Las Heras, de la localidad del Pachango, Departamento San Alberto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Busso).– Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).– Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Busso).– Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Gudiño.

Sr. Gudiño.– Señor presidente: solicito que se incorpore al proyecto 7573/L/11 a la legisladora Esmeralda Rodríguez como coautora del mismo.

Sr. Presidente (Busso).– Así se hará, señor legislador.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

NOTAS

7581/N/11

Nota de la Señora Legisladora Fernández

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto Nº:

5268/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que crea el Plan Integral de Seguridad, Prevención y Represión de la Violencia en Espectáculos Deportivos.

A las Comisiones de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

7586/N/11

Nota del Ministerio de Finanzas: Remitiendo copia de las Resoluciones Nº 112 a la 116, 119, 123, 126, 131 a la 136, 138 a la 143, 145 a la 154, 156 a la 158, 164, 165, 167 a la 170, 172 a la 177, 180, 181 y 184/11, modificando las asignaciones de Recursos Humanos y Financieros, incrementando las Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

7589/N/11

Nota de la Unión Cordobesa para Ciegos: Remitiendo denuncia formulada ante el Juzgado Electoral por supuesta conculcación de derechos electorales.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PROYECTOS PRESENTADOS
DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

II

7572/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gudiño, por el cual adhiere al "Día Nacional del Bombero Voluntario", conmemorado el 2 de junio en la ciudad de Villa Dolores.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

III

7573/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Rossi, Giaveno, Matar, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Dressino, Nicolás, Poncio y Cugat, por el cual adhiere a la conmemoración del 68º aniversario de la creación del diario Democracia de la ciudad de Villa Dolores, departamento San Javier, celebrado el 7 de junio.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IV

7574/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Rossi, por el cual declara de Interés Legislativo el "4º Encuentro Regional de Derecho de Familia en el Mercosur", a realizarse los días 3 y 4 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

V

7575/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Díaz, Rodríguez, Jiménez, Birri y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los cuales no se conformó como comuna el paraje denominado El Simbolar, departamento Cruz del Eje, de conformidad con la Ley Nº 8102.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

VI

7577/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Jiménez y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la provisión de cámaras de seguridad, previstas en la Ley Nº 9380, en la localidad de Berrotarán.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII

7578/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Nicolás, Matar, Cugat, Giaveno, Dressino, Rossi, Cargnelutti, Poncio, Gudiño y Razzetti, por el cual repudia las declaraciones del Ministro de Economía de la Nación, Amado Boudou, en la rueda de prensa del 1 de junio, referidas a exsecretarios de energía e impidiendo el ingreso a medios de comunicación.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VIII

7579/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que establece un régimen de infracción referido a las esperas en oficinas, centros, organismos, instituciones, delegaciones, agencias, ventanillas o cualquier ámbito destinado a la prestación de cobranzas de impuestos y servicios, pago de haberes y atención al público en general.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

IX

7580/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el cual adhiere al "XIV Congreso Regional de Ecología para Adolescentes", a desarrollarse los días 13 y 14 de octubre de 2011.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

X

7582/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que modifica los artículos 53, 63, 113, 122, 124 y 125 de la Ley Nº 9571 -Código Electoral Provincial-, referidos a la Boleta Única de Sufragios.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XI

7583/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Cargnelutti, Cugat, Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Dressino y Poncio, por el cual adhiere a la "4ª Fiesta Regional de la Apicultura y la Familia Rural", a desarrollarse el día 19 de junio de 2011 en la ciudad de Brinkmann.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XII

7584/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul y Birri, por el cual adhiere al "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, Sector Antártico y los espacios marítimos circundantes", a celebrarse el 10 de junio.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XIII

7585/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Lizzul, Seculini, Jiménez y Roganti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre capacitación y resultados de la misma a docentes en la convocatoria para cumplir la función de presidente de mesa electoral y de acuerdo al Plan Estratégico de Capacitación de Funcionarios Electorales y Programa de Capacitación Electoral 2011.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

7587/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere al aniversario del natalicio del Poeta Leopoldo Lugones, acontecido el 13 de junio de 1874 en la localidad de Villa de María, departamento Río Seco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XV

7588/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual expresa reconocimiento al Sr. Nicolás "Colacho" Guevara por los 9 años de transmisión de su programa radial "Con Alma de Tango", a celebrarse el 13 de junio en la localidad de Villa Huidobro, departamento General Roca.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVI

7590/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Brügge, por el cual declara de Interés Legislativo la realización del Tercer Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, a desarrollarse del 10 al 12 de noviembre en la Triple Frontera, Iguazú, Misiones.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XVII

7591/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere a la Jornada de Capacitación y Reflexión, a realizarse el 10 de junio en la localidad de Villa Huidobro, departamento General Roca.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVIII

7592/L/11

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual adhiere a la 5º edición del festival "Pensar con Humor", que se realiza del 8 al 12 de junio en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIX

7593/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que incorpora el artículo 49 bis a la Ley Nº 9571, Código Electoral, estableciendo que los candidatos a cargos electivos deberán acompañar declaración jurada de bienes junto con los requisitos establecidos en el artículo 49.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XX

7594/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Calvo Aguado, por el cual adhiere al natalicio del creador de los Encuentros Internacionales de Poetas en Villa Dolores, Don Oscar Guiñazú Álvarez, acaecido el 3 de junio de 1916.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXI

7595/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual adhiere al "Día del Ingeniero" celebrado el 6 de junio y a las actividades que se desarrollan en la semana en curso.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXII

7596/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual declara de Interés Legislativo las "III Jornadas Nutricionistas al Día" y "IV Encuentro de Jóvenes Profesionales de Nutrición", a llevarse a cabo los días 14 y 15 de octubre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

XXIII

7597/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual adhiere al "XV Congreso Latinoamericano y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas" y "XI Congreso Argentino de Graduados en Nutrición", a realizarse del 10 al 12 de mayo de 2012 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

A la Comisión de Salud Humana

XXIV

7598/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carreras, por el cual declara de Interés Legislativo la 4º fecha puntuable del Campeonato Regional de Trepadas 2011, a llevarse a cabo el día 19 de junio en la localidad de San José de la Dormida, departamento Tulumba.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XXV

7599/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brügge, por el cual adhiere al Día Internacional de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato a la Vejez, instituido el 15 de junio por la ONU.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XXVI

7600/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual adhiere al Día Mundial y Nacional Contra el Trabajo Infantil, a conmemorarse el 12 de junio.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XXVII

7601/L/11

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual adhiere al Día de la Fundación de la Universidad Nacional de Córdoba, a celebrarse el 19 de junio.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVIII

7602/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual adhiere al curso de formación "Programa de capacitación para fiscalización en sistemas de votación mediante tecnología informática".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

DEL PODER EJECUTIVO

XXIX

7576/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea la Fiscalía de Quinta Nominación con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Instrucción y Menores y una Asesoría Letrada y de Familia con competencia múltiple en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXX

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)7344/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la localidad de Capilla del Carmen, departamento Río Segundo.

Al Orden del Día

2)7507/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la ciudad de Pilar, departamento Río Segundo.

Al Orden del Día

3)7508/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la localidad de Costa Sacate, departamento Río Segundo.

Al Orden del Día

-4-

LEGISLADOR CARLOS GUTIÉRREZ. LICENCIA. PRÓRROGA. SOLICITUD.

Sr. Presidente (Busso).- Antes de ingresar al tratamiento del Orden del Día por Secretaría se leerá la nota 7570/N/11 remitida por el legislador Carlos Gutiérrez solicitando una prórroga de su licencia en el cargo de legislador, conforme al artículo 16 del Reglamento Interno.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 1 de junio de 2011.

**Sr. Presidente
de la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor Oscar Campana**
S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de este Cuerpo legislativo, en los términos del artículo 16 del Reglamento Interno, a fin de solicitar a la Legislatura Unicameral me conceda prórroga de la licencia que oportunamente me fuera otorgada por este mismo Cuerpo, por el máximo plazo legal.

Dicha solicitud de prórroga encuentra sustento en idénticas causales que las expresadas al peticionar la licencia que me fuera acordada con fecha 10 de diciembre de 2007.

Sin otro particular, saludo atte.

Carlos Mario Gutiérrez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la prórroga de licencia solicitada por el legislador Gutiérrez.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

-5-

A) SRA. VIVIANA FARIÁS, AFILIADA A LA APROSS. FALLECIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

B) HOGAR DE ANCIANOS ELPIDIO GONZÁLEZ, DE LA LOCALIDAD DE DESPEÑADEROS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión.

Sr. Presidente (Busso).- Para dar tratamiento al Orden del Día tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Muchas gracias.

Señor presidente: de acuerdo a lo establecido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 2 y 54 del Orden del Día vuelvan a comisión.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 2 y 54 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5770/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los hechos acontecidos el 9 de agosto que terminaron con el fallecimiento de la Sra. Viviana Farías.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7303/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la agresión sufrida por un interno en el Hogar de Ancianos "Elpidio González" de la localidad de Despeñaderos el día 14 de abril.

Comisión: Salud Humana

-6-

A) LEY 9814, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) CONVENIO PARA FORESTACIÓN ENTRE LA PROVINCIA Y LA ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL ISRAELÍ KEREN KAYEMET LEISRAEL (KKL). PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Muchas gracias.

Señor presidente: en el mismo sentido que lo expresado anteriormente, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 45 y 58 del Orden del Día vuelvan a comisión con una preferencia por 14 días, esto es, para ser tratados en la 22º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 22º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 45 y 58 del Orden del Día

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 22º sesión ordinaria.

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6123/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri, Genesio de Stabio, Asbert, Rivero, Olivero y Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Ley N° 9814, de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5590/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el convenio para forestación firmado con la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael.

Comisión: Asuntos Ecológicos

-7-

A) PRECEPTOR DE ESCUELAS. CURSOS, REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES. PEDIDO DE INFORMES.

B) MODIFICACIÓN DE RADIOS MUNICIPALES Y COMUNALES. SITUACIÓN IMPOSITIVA DE CONTRIBUYENTES AFECTADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA, SUCURSAL HUINCA RENANCÓ. EXTENSIÓN DE MOSTRADOR O CAJERO AUTOMÁTICO EN ITALÓ. INSTALACIÓN. SOLICITUD.

D) DECRETO 660, PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS. PEDIDO DE INFORMES.

E) BONCOR. DISTINTAS EMISIONES. PEDIDO DE INFORMES.

F) MINISTERIO DE FINANZAS. VINCULACIÓN CON EL CONSEJO PROVINCIAL DE GEÓLOGOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) MORTALIDAD INFANTIL EN LOS DPTOS. COLÓN, GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTÍN, MINAS, RÍO SECO, SAN ALBERTO Y TERCERO ARRIBA. ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

H) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

I) PROGRAMA Y CAPACITACIÓN SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR. PEDIDO DE INFORMES.

J) FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES (FODEMEEP). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) PROYECTO DE PARQUE TEMÁTICO CASA DE LAS TEJAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) LEGISLADOR MARCELO FALO. CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES. REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) EMPRESA CONSTRUCTORA TETRA SRL. REPARACIONES EN LA ESCUELA NORMAL ALEJANDRO CARBÓ. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) CAJEROS AUTOMÁTICOS. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) CONCURSOS CONVOCADOS MEDIANTE DECRETO 888/10 Y CURSOS DE CAPACITACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Q) CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) POLICÍA CAMINERA. CONTROL DE LA TONALIDAD DE LOS VIDRIOS DE LOS AUTOMOTORES, (INCISO F) DE LA LEY NACIONAL 24.449). PEDIDO DE INFORMES.

S) POLICÍA CAMINERA. ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DE TRÁNSITO E INFRACCIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) ASPIRANTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES GENERAL MANUEL BELGRANO. RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MUTUAL POLICIAL 16 DE NOVIEMBRE Y OBLIGATORIEDAD DE VENTA DE RIFAS. PEDIDO DE INFORMES.

U) ASPIRANTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES GENERAL MANUEL BELGRANO. HABERES, DESCUENTO PARA LA APROSS Y PROVISIÓN DE UNIFORMES. PEDIDO DE INFORMES.

V) LEY N° 9685, SOBRE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. REGLAMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

W) CASA DE GOBIERNO. DEPENDENCIAS. TRASLADO. PEDIDO DE INFORMES.

X) ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO. AUSENTISMO DE DOCENTES POR CARPETAS MÉDICAS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) ESCUELA CEFERINO NAMUNCURÁ, DE PAMPA DE ACHALA. VEHÍCULO FORD RANGER. PEDIDO DE INFORMES.

Z) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA DE NIVEL INICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A') MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA. MATRICULACIÓN DE ALUMNOS REPITENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B') POLICÍA DE LA PROVINCIA. PROCEDIMIENTOS POR APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE FALTAS EN 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C') REPARACIÓN DE ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D') LEY N° 9685, DE TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. CUMPLIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E') ACCIDENTES DE TRÁNSITO. ESTADÍSTICAS. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

F') CENTRO EDUCATIVO MYRIAM HAYQUEL DE ANDRÉS Y ESCUELA GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, DE RÍO PRIMERO. REPARACIÓN Y LIMPIEZA. PEDIDO DE INFORMES.

G') SERVICIO 136, DE EMERGENCIAS MÉDICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H') MINISTERIO DE EDUCACIÓN. COBERTURA DE CARGOS DEL NIVEL MEDIO PARA EL AÑO 2011. CONVOCATORIA. PEDIDO DE INFORMES.

I') LEY 5326, DE FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J') FONDO DE CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN DE RECUPERO Y COBRO DE ACRENCIAS NO TRIBUTARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL, A CARGO DE LA EMPRESA KOLEKTOR. PEDIDO DE INFORMES.

K') CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO. FINANCIAMIENTO DE LA OBRA. PEDIDO DE INFORMES.

L') APROSS. ESTADOS CONTABLES PERÍODOS 2006-2009. PRESENTACIÓN A LA LEGISLATURA. PEDIDO DE INFORMES.

M') GOBIERNO DE CÓRDOBA Y CAJA DE JUBILACIONES. DEUDAS CON LA APROSS. PEDIDO DE INFORMES.

N') AYUDA ESCOLAR PAICOR. NUEVA MODALIDAD DE OTORGAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ') EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO PUERTO DEL ÁGUILA, CLUB -COUNTRY NÁUTICO, LOS MOLINOS-CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O') RADAR DOPPLER PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS. INCORPORACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

P') PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q') COMUNIDAD REGIONAL SAN JUSTO. FONDOS ANUNCIADOS Y/O ENVIADOS PARA OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.

R') FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS Y MANCOMUNIDADES REGIONALES. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL PERÍODO 2009-2010. PEDIDO DE INFORMES.

S') FONDO 1,5 % DE AYUDA FINANCIERA A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS (ATP). ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL PERÍODO 2009-2010. PEDIDO DE INFORMES.

T') SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A SU FINANCIAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

U') OBRA CENTRAL DE CICLO COMBINADO BICENTENARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V') PADRÓN PAICOR. EXCLUSIÓN DE ALUMNOS. PEDIDO DE INFORMES.

W') EDIFICIOS ESCOLARES, AULAS, ESPACIOS DE RECREACIÓN Y SALAS DE CUATRO AÑOS EN LA PROVINCIAS. CONSTRUCCIÓN DESDE 2008. PEDIDO DE INFORMES.

X') HOSPITALES PROVINCIALES. PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA, AUXILIARES Y SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA. DOTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Y') POBLACIONES ESTABLES QUE SUPEREN LOS DOS MIL HABITANTES. RECONOCIMIENTO COMO MUNICIPIOS. FALTA DE ENVÍO DE PROYECTOS DE LEY POR PARTE DEL P.E.P. FONDOS COPARTICIPABLES.

Z') MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN. MONTOS ANUNCIADOS. ACREDITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

A'') SISTEMA DE RIEGO CAPITAL. MANEJO DEL AGUA, CUENCAS SUBTERRÁNEAS Y PERFORACIONES PARA EXTRACCIÓN DE AGUA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B'') INMUEBLES DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. VENTA Y REUBICACIÓN DE SUCURSALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Muchas gracias.

Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1, 3 al 44, 46 al 49, 51, 52, 53, 55, 56, 57 y 60 al 62 del Orden del Día vuelvan a comisión con una preferencia por 21 días, esto significa que sean tratados en la 23º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 23º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1, 3 al 44, 46 al 49, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 60, 61 y 62 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 23º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5764/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a cursos y requisitos que se deben cumplir para ser preceptor de escuelas, así como el procedimiento a cumplir por los establecimientos educativos que necesiten de ellos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5735/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Razzetti, Poncio, Matar, Gudiño, Rossi, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación impositiva de contribuyentes afectados por la modificación de radios municipales y comunales en virtud de recategorizaciones.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5861/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posibilidad que el Banco Provincia de Córdoba, sucursal Huinca Renancó, instale el servicio de extensión de mostrador o cajero automático en la localidad de Italó por carecer de servicio bancario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

5799/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la decisión del Gobierno Provincial de desistir de la acción judicial originada por deudas del Estado Nacional

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

alterando el alcance del Decreto Nacional Nº 660/10 "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6347/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas y Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con las distintas emisiones del Boncor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6382/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe vinculación y asignaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas para con el Consejo Provincial de Geólogos, conforme la Ley Nº 5759.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6431/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones llevadas a cabo para disminuir la mortalidad infantil y resultados obtenidos en los departamentos Colón, General Roca, General San Martín, Minas, Río Seco, San Alberto y Tercero Arriba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6468/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Matar y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación en la que se encuentra la Universidad Provincial de Córdoba, creada por Ley Nº 9375.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6491/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi, Poncio, Cargnelutti y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen programas sobre convivencia escolar y, ante el problema de violencia escolar, si hay protección legal para maestros, alumnos y sus familias.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6578/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6597/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas, Seculini, Birri y Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Proyecto de Parque Temático Casa de las Tejas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6612/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social y los Legisladores Ruiz y Rivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la existencia de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba, perteneciente al ex Legislador Marcelo Faló y el estado de la misma.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6696/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de establecimientos escolares que no cuentan con espacio para el dictado de educación física y medidas y servicios con los que se cuentan para cumplir con el desarrollo de las clases.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6705/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la empresa constructora Tetra SRL, afectada a la reparación de la Escuela Normal Alejandro Carbó, tiene en cuenta que el edificio es patrimonio histórico arquitectónico de la provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6797/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al mal funcionamiento de cajeros automáticos en la Provincia y las medidas tomadas al respecto.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5743/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la convocatoria efectuada para concursos mediante Decreto N° 888/10.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5759/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo Económico y Social.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5794/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6460/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesis de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los medios técnicos con que cuenta la Policía Caminera para dar cumplimiento al inciso f) del artículo 30 de la Ley Nacional N° 24.449 -de Tránsito-, referido a tonalidades permitidas en vidrios de automotores.

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5556/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los controles de la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6221/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la relación de los aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano con la Asociación Mutual Policial 16 de Noviembre y si fueron instados a la venta de una rifa.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6222/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el monto que reciben y en qué concepto los aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano, descuento para la APROSS y provisión de uniformes.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6262/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Gudíño, Razzetti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la reglamentación de la Ley N° 9685 -de perros potencialmente peligrosos-.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6626/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al traslado de dependencias de Casa de Gobierno en virtud del anuncio de la construcción de un parque temático en su sede actual.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5681/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el ausentismo de docentes de los niveles inicial, primario y secundario de escuelas públicas y privadas motivado por carpetas médicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5719/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Díaz y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al vehículo Ford Ranger entregado por el depósito judicial por Resolución N° 424/08 a la Escuela Ceferino Namuncurá de Pampa de Achala.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

6267/L/10

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al nivel inicial, tanto en establecimientos de gestión estatal como privada.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6396/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a alumnos repitentes que no son matriculados en instituciones educativas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

6915/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a procedimientos desarrollados por la Policía de la Provincia en el año 2010 por aplicación del Código de Faltas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6921/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las obras de reparación de escuelas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6928/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas, Birri y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley N° 9685 -de Perros potencialmente peligrosos-.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7045/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a estadísticas de accidentes de tránsito y al funcionamiento de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7046/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Rossi, Calvo Aguado, Nicolás, Razzetti, Poncio, Matar, Giaveno, Dressino y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre obras de reparación y limpieza del Centro Educativo Myriam Hayquel de Andrés y de la Escuela General José de San Martín de la localidad de Río Primero luego del tornado del 30 de enero.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6832/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Servicio 136 -de Emergencias Médicas- y su unificación con el Servicio 107 de Emergencias Municipal.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6011/L/10

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la convocatoria para cobertura de cargos del Nivel Medio para el año 2011.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5767/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley N° 5326 -de Funcionamiento de Institutos Privados de Enseñanza-.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5378/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez y Jiménez, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Fondo de Consolidación y Gestión de Recupero y Cobro de Acreencias No Tributarias del Estado Provincial, a cargo de la empresa Kolektor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5446/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al financiamiento de la obra Centro Cívico del Bicentenario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5988/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la presentación de balances por parte de la APROSS a esta Legislatura.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5989/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a deudas que el Gobierno de Córdoba y la Caja de Jubilaciones mantienen con la APROSS.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7176/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno, Matar, Pozzi, Cugat y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la nueva modalidad de otorgamiento de la ayuda escolar PAICOR.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6742/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el emprendimiento inmobiliario Puerto del Águila, Club-Country Náutico, Los Molinos- Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

6515/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se incorporará un radar tipo doppler o con qué otro proyecto cuenta el gobierno para la detección temprana de fenómenos meteorológicos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6561/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Cargnelutti, Calvo Aguado, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico en la Provincia.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6677/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Dressino, Rossi, Matar, Cugat y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a fondos anunciados y/o enviados para obras a la Comunidad Regional San Justo.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

6121/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini y Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre las asignaciones presupuestarias del período enero de 2009 a septiembre de 2010 como coordinador del Fondo Permanente para la financiación de proyectos y programas de obras de infraestructura para municipios y comunas.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6122/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini y Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre las asignaciones presupuestarias del período enero de 2009 a septiembre de 2010 sobre coordinación del Fondo 1,5% de ayuda financiera a municipalidades y comunas, Ley Nº 8663.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7094/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a los mecanismos de asignación de recursos destinados a financiar el sistema educativo provincial.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7289/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la financiación de la Obra Central de Ciclo Combinado Bicentenario.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7290/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Bischoff, Serra, Díaz, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la exclusión del Padrón PAICOR de algunos alumnos beneficiarios del mismo y de castigar a docentes que publicaron listados de beneficiarios excluidos.

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

Comisiones: Solidaridad y Derechos Humanos y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7306/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la construcción de edificios escolares, aulas, espacios de recreación y salas de cuatro años en la provincia desde el año 2008.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7307/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la dotación de personal médico, de enfermería, auxiliares y servicios de terapia intensiva en cada hospital provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7327/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las cuales no ha enviado a la Legislatura proyectos de ley reconociendo como municipios a poblaciones estables que superan ampliamente los dos mil habitantes y si las mismas reciben fondos de coparticipación proporcionales a su población.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7383/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores, Matar, Giaveno, Dressino, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Gobierno Nacional ha acreditado al Gobierno Provincial los montos anunciados por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 61

Pedido de Informes–Artículo 195

7437/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la gestión del manejo del agua en zonas de riego, sobre cuencas subterráneas y posibles perforaciones para extracción de agua.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 62

Pedido de Informes–Artículo 195

7463/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la venta de inmuebles del Banco de la Provincia de Córdoba, reubicación y funcionamiento de sucursales.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

-8-

LEY 5805 -COLEGIACIÓN DE ABOGADOS- Y MODIFICATORIAS. ARTÍCULO 58. MODIFICACIÓN. PROYECTO DE LEY (7358/L/11) DEL LEGISLADOR BRÜGGE, CON MOCIÓN DE PREFERENCIA.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Muchas gracias, señor presidente.

En este caso, y por último, solicito que el proyecto correspondiente al punto 59 del Orden del Día vuelva a comisión con una preferencia por 7 días, esto significa que sea tratado en la 21ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 21º sesión ordinaria, del proyecto correspondiente al punto 59 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 21º sesión ordinaria.

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7358/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que modifica el artículo 58 de la Ley Nº 5805 -Colegiación de Abogados- y sus modificatorias, referido a la duración y modo de elección del Tribunal de Disciplina.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, de Asuntos Constitucionales Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

-9-

IPEM Nº 343, DE LOS COCOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

Sr. Presidente (Busso).- Corresponde el tratamiento del punto 50 del Orden del Día, proyecto 7075/L/11.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la legisladora Lizzul.

Sr. Lizzul.- Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores legisladores: hemos solicitado tratar en la sesión del día de la fecha el proyecto que hace referencia a la escuela técnica de la localidad de Los Cocos, que es el IPEM 343, la que funciona en un club.

Desde hace seis años la comunidad educativa de esa localidad está esperando la construcción del edificio escolar.

Paso a hacer un poco de historia. En el año 2006 la comunidad educativa de Los Cocos consiguió un terreno para la construcción del edificio escolar; en el año 2008 el Gobierno asignó una partida presupuestaria que, lamentablemente, fue desviada para otra escuela de Villa Giardino y, por lo tanto, la escuela de Los Cocos no se pudo empezar a construir.

Mientras tanto, la escuela de Los Cocos sigue funcionando en las instalaciones del Club Municipal de ese pueblo, pero se trata de un club muy antiguo con los techos con humedad, que se están cayendo, que carece de agua, gas y calefacción. Diariamente, en pésimas condiciones se les imparte enseñanza a los 200 jóvenes que concurren.

Hace más de un año el Gobernador Schiaretto concurre a dicho establecimiento a entregar netbooks. Al respecto, nos preguntamos para qué puede servir una netbook si no se cuenta con una escuela para hacer funcionar ese aparato electrónico. Todas las netbooks están guardadas en la comisaría del pueblo porque el club carece de un lugar para tal fin.

La comunidad educativa sigue esperando la construcción del edificio escolar. En octubre del año pasado se prometió que la obra comenzaba en diciembre; esta fue la última promesa que se hizo. Además, contamos con el Decreto 814/10, relacionado con una nueva asignación presupuestaria, pero ya tiene un año de antigüedad y la obra no comienza.

En marzo de este año, ocasión en que la comunidad educativa se comunicara con nosotros, fuimos al lugar y tomamos fotos. En ellas podemos observar cómo la Dirección de la escuela funciona en un depósito del club que mide un metro por un metro, acompañada con bolsas, paquetes, bultos, etcétera. Los bancos que recibieron no tienen dónde ponerlos, razón por la cual están todos apilados; al lado de ellos están los alumnos tomando clases con las puertas abiertas, con vientos, con ruidos, etcétera. También se dictan clases en los pasillos del club, los cuales, además, tienen sus techos humedecidos. La directora nos decía que están rogando para que no nieve este invierno en Los Cocos, ya que si ello sucediera se podría caer el techo sobre sus cabezas. A esto le podemos sumar que las instalaciones eléctricas están al descubierto, con todo el peligro que ello significa.

Con el Faro del Bicentenario no vamos a combatir la pobreza; para eso hace falta impartir educación, y más específicamente educación técnica, que se asocia con la posibilidad de conseguir trabajo. Si hoy no tenemos educación mañana no habrá trabajo y, por lo tanto,

cada vez habrá mayor cantidad de gente pobre. No necesitamos faros que iluminen la pobreza. No precisamos monumentos que nada útil le brindan a nuestra sociedad.

Primero está lo básico, o sea, la educación, la energía eléctrica, el gas, las cloacas, las viviendas y el agua, y después el faro, los monumentos y el centro cívico.

Señores legisladores, esa escuela se debe comenzar a hacer ahora porque en marzo comienza un nuevo ciclo lectivo y si los jóvenes no tienen escuela no podrán estar nuevamente el año que viene en un club que se está cayendo a pedazos. Esta comunidad educativa necesita una escuela; necesitamos salir de la pobreza; necesitamos educación y trabajo.

Nada más.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Muchas gracias, señor presidente.

En honor a la verdad, después de haber escuchado lo expresado por la legisladora preopinante, tengo muchas consideraciones para hacer en este recinto.

En primer lugar, no se puede tener falta de memoria sobre algo tan reciente; el mismo bloque que hoy está fundamentando la importancia de la educación, algo que desde el Gobierno de Unión por Córdoba y desde este bloque tenemos en claro desde el primer día que asumimos el Gobierno de la Provincia de Córdoba, hace muy pocos meses votó en contra la Ley Provincial de Educación que, entre otras cosas, asignaba el 42 por ciento del Presupuesto de la Provincia a la educación pública.

También debo informar lo siguiente, señor presidente, en honor a la verdad y a la precisión, referente al IPEM 343 de la localidad de Los Cocos, Departamento Punilla: el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba tiene conocimiento de la grave situación edilicia que atraviesa el IPEM 343 de la localidad de Los Cocos debido a la falta de disponibilidad de un lugar propio para el normal funcionamiento y desarrollo de las clases, por lo cual se hicieron las gestiones ante el Ministerio de Educación y de Planificación de la Nación a los fines de ser incorporado en alguno de los programas vigentes que contemple este requerimiento.

Es importante destacar que dentro de esta gestión se debía concretar la donación, a favor de la Provincia, de un terreno adecuado a tal fin.

Actualmente, el establecimiento funciona en un inmueble cedido por el Municipio, el cual no contaba con las condiciones mínimas de habitabilidad, por lo que desde la Subsecretaría de Arquitectura de la Provincia se realizaron distintas intervenciones de acondicionamiento edilicio, hasta tanto se ejecute la construcción de un nuevo edificio.

Ante la grave situación que atraviesa ese IPEM -y otros establecimientos de la Provincia que tienen la misma necesidad-, el Gobierno de la Provincia de Córdoba, conjuntamente con el Ministerio de Educación, creó el Fondo de Reparación y Construcción de Escuelas -Decreto 814/10-, destinado a atender las necesidades edilicias de los establecimientos escolares públicos, de Capital e interior, dependientes del Ministerio de Educación, en el cual se incorpora la construcción del edificio nuevo para dicho establecimiento en Los Cocos.

En una primera instancia, se realizaron las gestiones correspondientes ante la Dirección de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación de la Nación, a los fines de que la construcción del nuevo edificio del IPEM sea incorporada al programa nacional "700 Escuelas". Esa Dirección otorgó el correspondiente apto técnico al proyecto pero, debido a la falta de financiamiento del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, no se puede concretar la obra en el marco de dicho programa.

Así, se ratifica la construcción del nuevo edificio para el IPEM 343, de la localidad de Los Cocos, en el marco del Decreto 814/10, que se encuentra en ejecución por parte de la Subsecretaría de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas."

A continuación, señor presidente, queremos informar algunos datos referidos a esta obra, para que realmente quede clara cuál es la actividad de este Gobierno -quizás, la educación es la fundamental.

El presupuesto asignado para la construcción de la escuela de Los Cocos es de 11.444.149 pesos; la fecha de inicio de la obra es del mes de febrero de este año; el avance de obra es del 8 por ciento; la empresa constructora adjudicataria es ITEM S.A. y la fecha de finalización de la obra es febrero de 2012. Señor presidente, esto significa que, de cumplirse los plazos comprometidos por la empresa adjudicataria, el próximo ciclo lectivo -como corresponde y como nuestro Gobierno siempre garantiza- va a comenzar en las mejores condiciones de infraestructura y de equipamiento, ratificando el compromiso con la educación que permanentemente demostramos.

Lejos de querer ocultar un problema, nuestra obligación es construir con soluciones. Debo decir, señor presidente, que estamos orgullosos de ser parte de un Gobierno que ha construido más de 400 nuevos edificios escolares en toda la Provincia; sólo en el

Departamento Punilla hay 10 nuevos edificios escolares. También debo decir que estoy orgulloso de vivir en una provincia donde el Gobierno provincial le garantiza a la educación pública el 42 por ciento del Presupuesto. Más allá de las comparaciones y de las distintas prioridades que algunos dicen que asigna este Gobierno, para nosotros la única prioridad es gobernar con responsabilidad.

No pueden decirnos o querer enseñarnos políticas de vivienda quienes, cuando estuvieron cuatro años en el municipio, sólo supieron construir 100 viviendas; no pueden observarnos, indicar o enseñar políticas educativas cuando en la ciudad de Córdoba no construyeron una sola escuela.

Digo esto, señor presidente, porque indefectiblemente, todos los legisladores tienen derecho a plantear sus interrogantes pero tenemos la obligación de recordarles que cuando tuvieron la oportunidad de demostrar la voluntad que tienen hacia la educación votaron en contra la Ley provincial.

Por todo esto, señor presidente, propongo y promuevo que este pedido de informes sea girado a la comisión para que, efectivamente, la información que estamos brindando aquí, sea discutida en el seno de la misma.

Sr. Presidente (Busso).- Perdón, señor legislador, ¿está haciendo una moción de orden de vuelta a comisión?

Sr. Passerini.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción....

Sr. Nicolás.- (Fuera de micrófono). Señor presidente, había pedido la palabra antes de que se formulara la moción de orden.

Sr. Presidente (Busso).- Perdón, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: va a ser cortito el tema.

Escuché atentamente a la legisladora al igual que al presidente de la bancada oficialista. El presidente del bloque de Unión por Córdoba dijo en su alocución que le daban "prioridad".

Sinceramente, no pensaba hacer uso de la palabra pero me pregunté ¿les dan la misma prioridad a las escuelas y a la educación que al centro cívico?, ¿tienen la misma celeridad para la creación del monumento del Faro del Bicentenario?, ¿pone la misma celeridad a la educación que a las obras para buscar votos –porque así lo creen ellos- el Gobierno del cual él se siente orgulloso? Le aseguro que el 75 por ciento de los cordobeses que dijeron "no" en la última elección no se sienten orgullosos por la política educativa que pretende hacernos creer el legislador Passerini.

Digo esto con sinceridad, porque él hablaba de prioridad. Le pregunto al legislador Passerini, a través suyo señor presidente, pero que me conteste concretamente ¿la misma celeridad les ponen a las escuelas que al centro cívico? También habla de prioridades a la vivienda, se lo digo al legislador Passerini a través suyo señor presidente, ¿la misma celeridad le ponen a la construcción del Centro Cívico, que tiene una casa para que viva el Gobernador de 1.600 metros cubiertos y no tienen plata –según dicen- para la construcción de viviendas?, ¿le ponen la misma celeridad? ¡Hay que terminar con la hipocresía, señor presidente! No es la misma celeridad la que ponen para construir los futuros despachos de los funcionarios –del gobierno que sea...

Sr. Presidente (Busso).- Me parece que está gritando mucho, señor legislador, por eso...

Sr. Nicolás.- Voy a hablar en un tono más bajo, así no le hace mal al oído, señor presidente, porque no hay peor sordo que el que no quiere escuchar. Se lo aclaro desde ya.

Voy a bajar el tono y repito: ¿ponen la misma celeridad para hacer el despacho de los funcionarios del futuro gobierno que para hacer las escuelas? Eso es mentira.

Hay un proyecto del que vamos a hablar -ojalá lo quieran debatir- que es el de las viviendas del Hogar Clase Media. Hace 5 años que lo propuso el Gobernador José Manuel De la Sota –hoy ex Gobernador y nuevo candidato- y no sé si por ahí quiere volver para continuar las obras que su socio político no terminó por mostrar las que están haciendo hoy o pretenden hacer al terminar su mandato.

Por eso digo, señor presidente, que hay que terminar con la hipocresía, hay que terminar con las mentiras. Porque, según lo que dice el legislador, esto sería la panacea, pero le quiero recordar que el 75 por ciento de la población cordobesa le dijo que no al Gobierno del contador Schiaretta.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Passerini y luego ponemos a consideración la moción de orden.

Sr. Passerini.- Señor presidente, como he sido aludido por el legislador preopinante, no podía dejar de aclarar algunas cuestiones: no he hablado de celeridad en ningún momento; sí he hablado de compromiso con la educación, porque gracias a Dios no pertenecemos a un

Gobierno que cierra jardines de infantes, escuelas rurales, que hizo desaparecer la escuela técnica, sino que, por suerte y por la nuestra política, la educación técnica volvió a la Provincia de Córdoba de la mano de los Gobiernos de Unión por Córdoba.

No quiero entrar en polémicas preelectorales, ni hablar de cifras de elecciones, ni hablar de otras cuestiones que no tengan que ver con este tema, pero como he sido aludido manifiesto que en ningún momento hablé de "celeridad"; sí hablé de compromiso y, obviamente, cuando quiera debatir todos los temas que quiera debatir el legislador, sabe que vamos a estar ahí para hacerlo.

Sr. Presidente (Busso).- Perdón, legislador Passerini, tengo una moción de orden a poner en consideración, pero me están solicitando la palabra la legisladora Narducci y el legislador Nicolás. ¿Aceptaría que les otorguemos la palabra a los legisladores que la han solicitado y luego pongamos a consideración la moción de orden?

Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, veo que el legislador Passerini tiene buena memoria porque sigue repitiendo lo que pasó hace largos 10 años. Pero aprovechando su buena memoria le quisiera preguntar: ¿existía en aquel momento el 50 por ciento de deserción de los alumnos en las escuelas en la Provincia de Córdoba como existe hoy? Quisiera que se haga esa pregunta y, seguramente, cuando tenga en su mente la respuesta, se va a dar cuenta de que perdió una muy buena oportunidad para que sí le hagan lugar a la moción de orden y se cierre este debate.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la legisladora Narducci.

Sra. Narducci.- Señor presidente, es para preguntarle a través suyo al legislador Nicolás –si de hipocresía hablamos– si recuerda la escuela Capitán Juan de Ceballos, de la localidad de Valle Hermoso, que estuvo 16 años abandonada, en construcción, siendo la única escuela pública de la localidad donde los alumnos tomaban clases en una pequeña casita donde las aulas estaban divididas por pizarrones.

Entonces, por supuesto que nosotros nos sentimos muy orgullosos de lo que ha hecho nuestro Gobierno justicialista en el tema de la educación. Yo quisiera saber si él recuerda cuántas escuelas se arreglaban en el departamento Punilla durante los Gobiernos de la Unión Cívica Radical.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, si yo dijera que no tuvimos errores, no hubiéramos perdido las elecciones y no estaría sentada en la banca la legisladora que me precedió en el uso de la palabra. Pero esto no hace a que con tanta autoridad digan que la política educativa que tiene este Gobierno no hace desertar al 50 por ciento de los chicos; que respecto de la política de vivienda construyan los centros cívicos para los funcionarios y no construyan las viviendas para la clase media. Eso no es un Gobierno justicialista. Le quiero decir a la legisladora que un gobierno justicialista hubiera preferido hacer las viviendas. Ustedes son Gobierno "Delasotista" y "Schiarettista"; no tienen nada que ver con el Peronismo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Alesandri.

Sr. Alesandri.- Señor presidente: realmente, me provoca una enorme satisfacción que el legislador preopinante haya descubierto el sentido justicialista y su pertenencia a éste. Es una lástima que no lo descubriera antes, ya que lo mismo que exige de nosotros tendría que habérselo recomendado a uno de sus líderes políticos para que no tuviera tanta celeridad para irse en helicóptero.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción efectuada por el legislador Passerini de vuelta a comisión del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Vuelve a la Comisión de Educación, quedando levantado el estado de Cámara en comisión.

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7075/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Seculini, Varas y Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

referidos a la situación del IPEM Nº 343 de la localidad de Los Cocos que no cuenta con edificio propio, dictándose clases en condiciones de insalubridad.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

–CÁMARA EN SESIÓN–

-10-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Busso).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

PROYECTOS PRESENTADOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES XXXI

7604/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rivero, expresando reconocimiento y homenaje al ciclista colombiano Carlos Carvajal por su proyecto "Pedaleando Almas", adhiriendo a las actividades que para su recepción se realizarán el 8 de junio en el Parque Sarmiento.

XXXII

7606/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, adhiriendo al "Día Nacional de la Seguridad Vial", que se celebra cada 10 de junio.

XXXIII

7607/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roganti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución y costo de la obra Centro Cívico del Bicentenario.

XXXIV

7609/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Dressino, Matar y Poncio, adhiriendo al acto a realizarse en la ciudad de Brinkmann con motivo de celebrarse el 10 de junio el Día de la Afirmación de los Derechos Argentino sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico y el reconocimiento a los soldados que cumplieron el servicio militar durante el conflicto bélico de 1982.

XXXV

7610/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado y Gudiño, expresando beneplácito por la inauguración del "Palacio Municipal y Auditorio" de la ciudad de Villa Dolores, la que se realizará el día 14 de junio.

XXXVI

7615/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por los Bloques Legislativos de Unión por Córdoba, de la Unión Cívica Radical, del Frente Cívico y Social, de la Concertación Plural, de Unión Vecinal Federal, del Movimiento Patriótico, de Propuesta Republicana, del Peronismo Militante-Partido Comunista, del Frente Progresista, del Movimiento de Acción Vecinal, de la Coalición Cívica-ARI, del Vecinalismo Independiente y del Frente para la Victoria, modificando e incorporando diversos artículos a la Ley Nº 9880 -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-.

Sr. Presidente (Busso).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DEL PODER EJECUTIVO XXXVII

7608/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Barrio Flores de la ciudad de Córdoba, para ser destinado al saneamiento de títulos de las viviendas ubicadas en el asentamiento denominado "San Roque 30".

Sr. Presidente (Busso).- Se gira a las Comisiones de Obras Públicas y de Economía.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXVIII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)7344/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la localidad de Capilla del Carmen, departamento Río Segundo.

2)7507/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la ciudad de Pilar, departamento Río Segundo.

3)7508/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la localidad de Costa Sacate, departamento Río Segundo.

Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Economía, Presupuesto y Hacienda

6805/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, declarando Monumento Histórico Provincial a la Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" de la ciudad de Río Cuarto.

Sr. Presidente (Busso).- Queda reservado en Secretaría.

-11-

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR JUSTO JOSÉ DE URQUIZA, EN RÍO CUARTO.
DECLARACIÓN COMO MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL.**

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota de moción de tratamiento sobre tablas –que será leída a continuación– del proyecto de ley 6805/L/10, que cuenta con despacho de comisión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 8 de junio de 2011.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor Oscar Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 6805/L/10, iniciado por la legisladora Chiofalo, por el cual se declara monumento histórico provincial a la Escuela Normal Superior Justo José de Urquiza de la ciudad de Río Cuarto.

Contando con despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Economía, Presupuesto y Hacienda, se solicita la aprobación de la mencionada normativa, señalando que la misma intenta resguardar esta institución como monumento que atesora hechos fundacionales vinculados con la educación de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Daniel Passerini
Legislador provincial**

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Quiero manifestar a los señores legisladores que, en razón del tratamiento de este proyecto, se encuentran presentes en este recinto, en representación de la Escuela Normal Superior Justo José de Urquiza, de la ciudad de Río Cuarto, su director, señor Ernesto Olmedo; la señora Ruth Vaisman, profesora de la institución, y la señora Micaela Gatica, en calidad de egresada, a quienes les damos la bienvenida.

Tiene la palabra la señora legisladora Chiofalo.

Sra. Chiofalo.- Señor presidente: ante todo, adhiero al agradecimiento por la presencia de los representantes de la Escuela Normal Superior Justo José de Urquiza, de la ciudad de Río Cuarto; asimismo, agradezco a los presidentes de las Comisiones de Educación y de Economía por permitirme desarrollar mi tarea como miembro informante del proyecto de ley en tratamiento.

Quiero destacar que el proyecto en consideración, que obra bajo el expediente 6805/L/10, consta de seis artículos, por el primero de ellos se declara monumento histórico provincial a la Escuela Normal Superior Justo José de Urquiza, de la ciudad de Río Cuarto.

Mediante el artículo 2º se autoriza al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para que, en los términos de la Ley provincial 5543, proceda a firmar los convenios necesarios o pertinentes con la Municipalidad de Río Cuarto, así como con otros organismos públicos, privados u ONG, en orden al cumplimiento de lo establecido por la presente ley.

En el artículo 3º se establece que la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba es la autoridad de aplicación, en virtud de lo establecido por la Ley 5543.

El artículo 4º autoriza al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que disponga las partidas presupuestarias necesarias a los fines del cumplimiento de la presente.

El artículo 5º autoriza al Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba a realizar las adecuaciones presupuestarias en el Presupuesto provincial del año vigente y, por supuesto, de los futuros.

Este proyecto de ley es muy importante desde distintos aspectos o diferentes aristas: lo histórico, lo cultural, su valor como patrimonio arquitectónico cultural, desde la historia de la educación del país, de la Provincia y, por supuesto, de Río Cuarto y todo el sur provincial, y es también una amalgama interesante de una serie de historias de vida que se fueron conjugando en torno a su creación, su desarrollo y su actual vida docente.

Quiero comenzar con la historia y me parece importante destacar que el primer antecedente de la Escuela Normal fue la Escuela Graduada Superior Municipal de Río Cuarto, creada en 1886; en ese momento desempeñaba sus funciones el profesor Sebastián Vera, quien sería en un futuro su fundador, docente y primer director. Es así que en su génesis, en su origen, fue una escuela municipal que contó en un primer momento con un subsidio de 4.000 pesos del Gobierno provincial. Según "La Historia de Río Cuarto", de Víctor Barrionuevo Imposti, ese subsidio estuvo destinado primero a la creación de un teatro en la ciudad de Río Cuarto y en el año 1885 se cambió destinándolo precisamente a la creación de esta escuela municipal.

Corría el año 1887 y por diversas dificultades económicas al Municipio se le hace imposible continuar sosteniendo esta escuela, entonces se produce una amalgama con la historia de la educación nacional; de esta manera, se produce la nacionalización de la escuela y se toma como fecha de fundación el 2 de abril de 1888 porque, precisamente, con la Ley de Presupuesto de ese año se crea la escuela normal que se llamará Escuela Normal Mixta de Río Cuarto; esa decisión se ve refrendada por un Decreto presidencial del Presidente Juárez Celman, de fecha 29 de febrero de 1888.

Esta escuela es, como bien lo destacó hoy en una charla su director, la segunda normal de la Provincia de Córdoba, la primera fue el Carbó, creada en 1884; destaco esto porque es importante y va a atado a lo que fue el desarrollo de Río Cuarto y el sur de la Provincia.

Ahora bien, lo que nos convoca es la declaración de Monumento Histórico del edificio; como vimos, la escuela fue creada en el año 1888 y en ese momento comienza a funcionar en lo que actualmente es el Colegio Cristo Rey de la ciudad de Río Cuarto, sito en calles Constitución y Pringles, cuya denominación se cambia en el año 1936 por la de Sebastián Vera, precisamente en homenaje y agradecimiento a la tarea desempeñada por Sebastián Vera, fundador y primer director. El edificio está construido en una manzana completa del centro de la ciudad de Río Cuarto, que fue donada oportunamente por la Municipalidad de dicha ciudad antes de 1908. Pues bien, veinte años después de su creación, la Escuela Normal tiene su edificio propio y la fecha de inauguración fue el 13 de julio de 1908. Esto significó un trabajo importantísimo en conjunto entre el Gobierno nacional y el Gobierno municipal, cuyo intendente en esa época era José C. María, el cual demandó una tarea constructiva de cinco años a cargo del arquitecto José Alberdich.

También creo destacable la tarea que llevaron adelante los miembros del Concejo Deliberante de esa época y la de diversos ciudadanos de la Ciudad de Río Cuarto, comprometidos con la educación y con la tarea docente.

En el año 1988, al cumplirse el centenario de la fundación de la Escuela, la Municipalidad de Río Cuarto la declaró lugar histórico a través de un proyecto de resolución, cuyo expediente es el 1903, y como corolario se colocó una plaqueta recordatoria de ese evento en la fachada principal de la Escuela Normal.

Todo esto nos lleva a hablar de lo que fue la Escuela Normal como institución educativa, no sólo brindó educación a innumerable cantidad de alumnos sino que ha sido formadora de formadores, esa fue su esencia, su rasgo fundamental y su valioso legado a la comunidad de Río Cuarto y a todo el sur provincial.

La Escuela obviamente tiene cumplidos 123 años de tarea docente ininterrumpida y me parece importante destacar de que en un comienzo la totalidad de los docentes, y actualmente la mayoría de los docentes de nuestras escuelas de sur provincial, provienen de la Escuela Normal; los primeros egresados datan del año 1890. Realmente me sorprende la rica historia que tiene.

Esta Escuela está involucrada dentro de lo que es el proceso histórico de la educación en la Argentina, que podríamos definir como el "normalismo" instaurado por Sarmiento, donde se generan instituciones educativas a lo largo y ancho de toda la Argentina, que precisamente contribuyeron para formar a los docentes en la convicción de que la educación es un instrumento esencial y transformador.

En ese proceso histórico de la educación se produjeron dos hechos importantes: en primer lugar, un proceso pedagógico y cultural, a través del cual se planteó la universalización de la alfabetización. Todos sabemos que uno de los ejes fundamentales de la política educativa de cualquier país es ser un pueblo educado y tener analfabetos cero. Fijense que ya en esa época teníamos un presidente y educadores pensando esto. En segundo lugar, la educación también cumplió un rol fundamental desde el punto de vista socio-político puesto que debemos enmarcarla en la época en que esto se produjo, plena época de conformación de nuestro país, de nuestra nacionalidad y también en plena época de las diferentes corrientes inmigratorias que poblaron nuestra Argentina. Todo eso necesitó de un proyecto y un modelo educativo, de una política educativa que llevara adelante y que condensara absolutamente todos esos principios. Los principios reflejados en la Constitución nacional de 1853, en la Ley de Educación 1420 o en la ley laica, todos esos principios son los que han sido reflejados en el normalismo y, fundamentalmente, en la Escuela Normal de Río Cuarto.

¿Cuáles eran sus valores y sus principios? Eran el progreso, la modernidad, la visión de una nacionalidad importante en nuestro país.

Debemos destacar también que la escuela primero se denominó Escuela Normal Mixta de Río Cuarto, y su denominación cambió en 1958 por la actual: Escuela Normal Superior Justo José de Urquiza.

En cuanto a los aspectos arquitectónicos y edificios que también forman parte de la fundamentación necesaria para acreditar los quilates de esta institución para declararla monumento histórico provincial, debemos destacar que el majestuoso edificio de la Escuela Normal tiene un estilo neorrenacentista con influencia barroca, por lo tanto, tiene un estilo ecléctico.

El edificio está conformado por dos alas, con un salón de actos importantísimo que puede albergar a más de 300 personas y que, como bien comentaba su director, en ese salón de actos y en la escuela toda se desarrolla gran parte de la vida cultural y educativa de Río Cuarto.

Continuando con su descripción, podemos decir que las dos alas tienen dos patios internos con galerías cubiertas, que separan los patios de las aulas; también tiene unos enormes jardines externos, con un valor histórico y cultural importante y, por sobre todas las cosas, un valor natural. En esos patios externos encontramos muchas especies arbóreas centenarias, de diferentes lugares de nuestro país e, incluso, de otras regiones del planeta.

Con esta característica se desarrolló en la escuela normal un proyecto educativo muy importante que se llama "La Historia y la Naturaleza Unidos en los Espacios Verdes de la Escuela". Ese paseo o recorrido educativo lleva el título de Isidro Alberto Cordero, docente de la comunidad.

Todas estas características históricas, culturales, educativas y arquitectónicas hacen de la Escuela Normal un verdadero símbolo de Río Cuarto y del sur provincial; hacen de la Escuela Normal un verdadero símbolo de la educación pública y gratuita, y baluarte no solamente de la difusión de la enseñanza sino de la cultura en el sur provincial.

Hay muchos detalles y anécdotas y me pareció sumamente interesante en la conversación que teníamos el hecho de destacar que la escuela cuenta con cuatro niveles: inicial, primario, medio y superior.

Precisamente, el nivel inicial fue creado hace 78 años, y el comentario entre las autoridades de la escuela fue que en ocasión de la creación de dicho nivel asistió Rosario Vera Peñaloza, que participó activamente en la fundación de la comisión evaluadora a tal fin. Este es un dato histórico que no está en los libros, o al menos no en las investigaciones que pude consultar.

Ahora bien, habiendo desarrollado toda una serie de fundamentos que tienen que ver con aspectos necesarios contemplados en la Ley 5.543, para fundamentar este proyecto de ley

me gustaría hablar desde lo personal, narrando historias de vida que tienen que ver con la Escuela Normal, las que abarcan vivencias de los alumnos y docentes que pasaron por sus aulas.

Todos sabemos que una escuela refleja lo que es una comunidad educativa, y ésta no existe sin la gente que, a su vez, ha tenido un rol fundamental en estos 123 años de historia de la Escuela Normal.

Personalmente, es un hecho muy grato el poder ser autora de este proyecto de ley, a iniciativa de Micaela Gatica, ex alumna que está hoy presente, del ex vicepresidente de la Asociación de Estudiantes, del director Ernesto Olmedo, y de una de sus docentes que ha trabajado muchísimo, como es Ruth Vaisman.

Debo comentarles que a mí este tema me tocó mucho en lo personal, ya que mi padre, Felipe Santiago Chiofalo, fue alumno y egresado de la Escuela Normal, y luego maestro normal nacional, como lo fuera innumerable cantidad de docentes que han poblado y pueblan las aulas del sur provincial.

Esto me trae el recuerdo de numerosas reuniones, muchas de ellas cenas familiares en mi niñez y adolescencia, donde mi padre recordaba a su escuela, a sus compañeros, y nos relataba los valores transmitidos desde ella. Creo que mucho de ese legado de la Escuela Normal reposó en mi padre, quien lo supo transmitir a sus hijos.

Fíjense lo que son las casualidades: hoy las autoridades de la escuela, en una reunión breve que tuvimos en mi oficina, me acercaron un ejemplar de la revista Aula, que fue editada por la Escuela Normal en su 75º aniversario. Y en esa revista están detallados todos los egresados desde el año 1890 hasta el momento de su publicación. ¡No saben la alegría que tuve al ver en el listado de los egresados del año 1959 el nombre de mi padre! También fue una gran alegría comprobar que el padre del director de la escuela, el señor Olmedo, había egresado en el mismo año que mi padre, por lo que habían sido compañeros de escuela. Esto nos llenó de emoción y marca lo que la escuela y la educación hacen en la vida de la gente.

Por lo tanto, señor presidente, creo que éste ha sido un pequeño aporte, un pequeño granito de arena para esta institución que ha dado tanto a Río Cuarto y a todo el sur provincial.

Si me permiten, con todo el amor, el respeto y la consideración por los valores que mi padre nos transmitió por su escuela, quiero solicitar a mis colegas que aprobemos el presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: en primer lugar, quiero darles la bienvenida al amigo y profesor Olmedo y a los integrantes de la comunidad educativa que lo acompañan en un día muy especial para la querida Escuela Normal, ícono educativo y cultural de la ciudad de Río Cuarto hasta hoy, y de toda la Provincia de Córdoba desde ahora.

Es una Escuela que forma parte del paisaje cotidiano ríoquartense y de toda la región. Como muy bien lo ha expresado la legisladora Chiofalo, en sus aulas se han educado generaciones enteras de ríoquartenses y gente de la zona de influencia de la ciudad. No debe haber un solo integrante de nuestra ciudad que, ya sea por sí mismo o por algún familiar, no haya formado parte de esta comunidad educativa en algún momento de su vida.

Una escuela fundada a fines del siglo XIX, que formó parte en aquel momento –aunque aún lo sigue siendo– de un proyecto pedagógico nacional y regional, dando así, y desde hace más de 120 años, los primeros pasos de la educación pública como herramienta de inclusión y de promoción de todos los sectores sociales de nuestra ciudad.

Se ha hecho referencia a esa extraordinaria construcción arquitectónica que no solamente es un reflejo de aquel pasado escolar, sino que constituye un bien arquitectónico y cultural que merece ser preservado desde todo punto de vista.

No queda más que sumarnos con muchísima satisfacción, como un acto de estricta justicia, para que nuestra querida Escuela Normal forme parte del patrimonio arquitectónico, histórico y cultural de la Provincia y que este sea el primer paso para que también sea unida Patrimonio Histórico Nacional porque, efectivamente, así lo merece nuestra Escuela Normal de Río Cuarto.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Razzetti.

Sr. Razzetti.- Señor presidente: como hombre del sur adhiero al proyecto que declara Monumento Histórico Provincial a la Escuela Normal Superior Justo José de Urquiza de Río Cuarto.

A principios del siglo pasado, el sur profundo ha tenido muchos maestros salidos de esta Escuela Normal. Casualmente, en mi pueblo, Italó, la primera maestra, doña Nicasia Zeballos de Baigorria, fue egresada de esta Escuela, y hoy el colegio secundario de Italó lleva el nombre de esta pionera y gran docente.

Nada más.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: como pedagoga es un gusto dar la bienvenida a los colegas de la Escuela Normal de Río Cuarto y, especialmente, quería saludar esta circunstancia entendiendo que esta escuela, así como el conjunto de escuelas normales nacionales, forma parte de una tradición que se abre en 1871 cuando Sarmiento crea la Escuela Nacional de Paraná. En esa tradición que bien se denomina como "normalista" hemos tenido que atravesar por aquella pedagogía que rapaba a los niños y colocó los guardapolvos blancos en una tendencia homogeneizadora que hoy podríamos decir es esa faceta de inclusión educativa que supuso el proyecto normalista.

Así como pretendió normalizar las conductas -y a eso quienes formamos docentes lo sabemos reflexivamente cuando nos autocriticamos respecto de esa parte de la herencia de la escuela normal- también tuvo ese costado de albergar, dar amparo y cobijo a las grandes mayorías -que es la historia de la educación heredera de la 1420- con una educación gratuita, obligatoria, común y laica.

Esos rasgos de la herencia normalista resuenan en las paredes de los edificios escolares que, lamentablemente, como en el caso de la Escuela Olmos de nuestra querida Provincia, se convirtieron en "escuelas shopping" y, como ocurre hoy, todas las escuelas normales del país se reunieron para defender el edificio de la Escuela Normal de La Rioja; esto también es convicción en el Congreso Nacional, a través del proyecto de la diputada nacional Puiggrós, de declarar a las 40 escuelas normales nacionales patrimonio histórico nacional.

Entiendo que el carácter de "ex" de escuelas normales nacionales, no hace sino despertar una inquietud, como en el caso de la Escuela Carbó, cuando al momento de discutirse la Ley de Educación provincial el profesor Lázaro planteaba por qué no se reconocía la identidad de las escuelas normales con una característica diferente a lo que son en el presente los institutos de formación docente.

Creo que hay una tensión dentro del propio sistema formador -quizás lo podamos compartir por la pertenencia al ámbito educativo- pero tenemos que resolverla, porque la escuela normal -como decía la legisladora Chiofalo- incluye los distintos niveles por la histórica función que tenía de formar docentes cuyas prácticas se realizaban -y se siguen haciendo- en el seno de la misma escuela, siendo una especie de "laboratorio de Pedagogía" constituyendo la historia de las normales.

Me parece que esto tiene que ser destacado en esta circunstancia y justifica que las escuelas normales se lo planteen y reconozcan su propia identidad; quizás, haya que dar una vuelta de tuerca en este proceso de formación de docentes que, a partir del año 2009, desafía con planes de estudio de cuatro años.

Las escuelas normales formaban maestros inicialmente dentro de la educación secundaria, y el salto histórico cualitativo de fines de 1880 al presente, implicó que estemos hoy hablando de la extensión de la formación en un año más de lo que teníamos hasta acá, pero también en el marco de un Instituto Nacional de Formación de Docentes que ha reconocido el prestigio y la legitimidad que tienen los institutos formadores para formar los docentes sin que necesariamente tengan que pasar por las universidades públicas.

Quería poner este costado pedagógico a la reflexión y decir que este proyecto de ley, con justeza -como decía el legislador Birri- reconoce como monumento histórico provincial a la Escuela Normal de Río Cuarto, porque el edificio constituye un símbolo y, desde un punto de vista histórico y simbólico, es la herencia y ese legado de formación que tenemos que proyectar de la Provincia hacia la Nación.

Señor presidente: anticipo la presentación de un proyecto para acompañar esta idea de que sea reconocido como monumento histórico nacional, acompañando el proyecto de la diputada Puiggrós. También, deseo saludar con esto a los profesores aquí presentes y reivindicar esta historia de formación para las futuras generaciones.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración en general el proyecto 6805/L/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Educación y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

La votación en particular se hará por número de artículos, siendo el 6º de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobados.

Aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

**PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Declárese - Monumento Histórico Provincial a la Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" de la ciudad de Río Cuarto.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Ministerio de Educación o al organismo que en el futuro la sustituyere a realizar convenios con la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto y otras entidades públicas, privadas y de la sociedad civil a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 5543 respecto del Monumento Histórico Provincial declarado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría de Cultura es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y asume las facultades -respecto del Monumento Histórico Provincial Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" de la ciudad de Río Cuarto.- que la Ley Nº 5543 le otorga a la Dirección General de Historia, Letras y Ciencias.

ARTÍCULO 4º.- Las partidas necesarias para la ejecución de la presente Ley deberán estar contempladas en el presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 5º.- Facúltase al Ministerio de Finanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la ejecución de la presente Ley durante el ejercicio correspondiente al año de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Amelia Chiofalo.

FUNDAMENTOS

El majestuoso y ecléctico edificio de la Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" reviste un estilo neorrenacentista con influencia barroca. Cuenta con una disposición geométrica rectangular, dividida en dos alas por un salón de actos con capacidad para albergar trescientas personas y con una excelente acústica. En el interior de cada una de las dos alas la Escuela posee un patio abierto de forma rectangular. Asimismo entre los patios y las aulas se ubican sendas galerías cubiertas.

Alrededor del edificio se localizan los patios externos cercados por una reja que le agrega colorido al vistoso edificio en las calles Constitución, Moreno y Alvear. Estos patios poseen un valor histórico y natural debido a la importante y significativa presencia de árboles, algunos de ellos centenarios y la mayoría proveniente de diferentes regiones del planeta. Aquí también es de importancia recuperarlos como paseos dentro de un recorrido histórico educativo. En el marco del Proyecto "La Historia y la Naturaleza unidas en los espacios verdes de la Escuela" se impulsó la creación de un paseo educativo que lleva el nombre del maestro Isidro Alberto Cordero. En él se pueden identificar especies vegetales como: palo borracho de flores amarillas, acacia bola, palmera, lapacho negro, algarrobo chileno, tala, quebracho colorado chaqueño, pezuña de vaca, ceibo, acacia australiana, ciprés entre otros.

El 13 de julio de 2008 fue declarada "Lugar Histórico" por la Municipalidad de Río Cuarto, en vísperas del 120º Aniversario de la Institución. Al igual que el Jardín de Infantes, primero en la ciudad y región. Celebrando en el 2010 sus 122 años.

En torno de esta Escuela, fundada hacia fines del siglo XIX, se inscribió un proyecto nacional y regional de normalismo pedagógico, que implicó la formación de maestros y por ende la ampliación de las propuestas escolares del nivel primario en ciudades, poblados y áreas rurales haciendo al desarrollo en la región Sur de Córdoba. Del mismo modo, estaba dando sus primeros frutos la educación pública como garantía de inclusión y promoción de distintos sectores sociales. Esta formación especializada dependía de la Enseñanza Media y otorgaba el Título de Maestro Normal Nacional, habiéndose graduado con esta titulación la casi totalidad de los maestros que ejercían sus funciones de enseñanza en la escuela primaria de aquellos tiempos.

La "Escuela Normal Mixta de Río Cuarto", dio sus primeros egresados en 1890 y lo ha hecho de manera ininterrumpida hasta la fecha contando entre sus características más destacadas el constituir una unidad académica que cuenta con los Niveles educativos, Inicial, Primario, Medio y Superior tanto en la Formación docente como Técnica. Asimismo, la Escuela Normal hoy es una de las instituciones públicas de la ciudad que mayor número de alumnos posee siendo todos ellos de diferente procedencia en esta localidad.

Es necesario también pensar en la creciente apertura del Establecimiento, de una sensibilidad mayor por las cuestiones inherentes a la cultura y los procesos culturales siendo el Establecimiento un espacio propicio para su producción y difusión para que cada uno de sus miembros pueda servirse de ellos y ser parte integrante de éstos. La apertura ha sido pensada no de manera privativa a sus integrantes sino de manera mancomunada con los actores y las instituciones que, así como la Escuela, tienen en sus propósitos fundamentales una labor de bien público y en función a un proyecto de promoción social, de estímulo a las ciencias, las artes y las culturas.

La historia que guarda la Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza", de la ciudad de Río Cuarto, da cuenta de un fuerte impacto en la formación de maestros de la ciudad y región. Brindando un irremplazable servicio social a la comunidad, siendo un medio de cambio y transformación social.

El antecedente inmediato a la creación del Establecimiento se halla en la escuela Graduada Superior Municipal de Río Cuarto en 1886. Esta propuesta se nacionalizó en 1888 y por la ley del Presupuesto de ese año se creó la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto. La primera sede estuvo ubicada en Constitución y Pringles (denominada Sebastián A. Vera desde 1936, al cumplirse el cincuentenario de la Escuela, en honor a su fundador y primer director). Por la trascendencia y crecimiento interior, la Escuela demandó la construcción de un nuevo edificio. Este hecho se concretó el 13 de julio de 1908 luego de un arduo trabajo mancomunado entre el Gobierno Nacional, los integrantes de la Municipalidad, su Intendente José María Semaría, el Jefe Político Alejandro Roca, el Honorable Consejo Deliberante y

algunos vecinos notables de la ciudad. La obra del nuevo edificio demandó cinco años de construcción, a cargo del Arquitecto Constructor D. José Albergucci.

Este emprendimiento tuvo éxito en un contexto económico y social de crecimiento en el país, en el marco de la instrumentación de un proyecto de educación pública, gratuita y obligatoria impulsado a partir de la sanción de la Ley de Educación 1420. Allí mismo el "normalismo", tomado del modelo norteamericano por Domingo F. Sarmiento y caracterizado por un curso normal de cuatro años y una escuela modelo de aplicación de seis grados.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo para este proyecto.

María Amelia Chiofalo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA e INFORMÁTICA y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 6805/L/10, iniciado por la Legisladora Chiofalo, declarando Monumento Histórico Provincial a la Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" de la Ciudad de Río Cuarto, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Declárase Monumento Histórico Provincial a la Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" de la ciudad de Río Cuarto.

Artículo 2º.- Facúltase al Ministerio de Educación -o al organismo que en el futuro lo sustituyere- a realizar convenios con la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto y otras entidades públicas, privadas y de la sociedad civil a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 5543 respecto del Monumento Histórico Provincial declarado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- La Secretaría de Cultura es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y asume las facultades -respecto del Monumento Histórico Provincial Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" de la ciudad de Río Cuarto- que la Ley Nº 5543 le otorga a la Dirección General de Historia, Letras y Ciencias.

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a destinar las correspondientes partidas presupuestarias que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 5º.- Facúltase al Ministerio de Finanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la ejecución de la presente Ley durante el ejercicio correspondiente al año de su entrada en vigencia.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Bressan, Cuello, Gamaggio Sosa, Valarolo, Rosso, Lizzul, Rodríguez, Poncio, Olivero, Heredia, Cargnelutti, Chiofalo, Ipérico, Manzanares, Giaveno.

-12-

A) LOCALIDAD DE CAPILLA DEL CARMEN, DPTO. RÍO SEGUNDO. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

B) LOCALIDAD DE PILAR, DPTO. RÍO SEGUNDO. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

C) LOCALIDAD DE COSTA SACATE, DPTO. RÍO SEGUNDO. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 7344, 7507 y 7508/E/11, modificación de radios municipales. Los mismos cuentan con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General. La nota será leída por Secretaría a continuación:

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 8 de junio de 2011.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 7344, modificando el radio municipal de la localidad de Capilla del

Carmen; 7507, modificando el radio municipal de la localidad de Pilar; y 7508, modificando el radio municipal de la localidad de Costa Sacate, todos del departamento Río Segundo

Contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los proyectos.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, los proyectos serán puestos en consideración por separado en su oportunidad.

Tiene la palabra la señora legisladora Marisa Gamaggio.

Sra. Gamaggio.- Señor presidente: radio municipal de Pilar, Costa Sacate y Capilla del Carmen, departamento Río Segundo. Hace muchos años que los intendentes aspiran a resolver sus límites, no sólo para determinar sus responsabilidades de prestación de servicios sino también para corregir las líneas caprichosas que alguna vez algún burócrata fijó como radio municipal de las ciudades desde un escritorio, o porque esa línea fue superada por la realidad y el crecimiento desmedido en las urbanizaciones de las ciudades.

Un caso particular es lo que sucede en el Gran Córdoba. Córdoba es la típica ciudad capital que alrededor suyo anexa nuevas ciudades "dormitorios"; el intercambio diario desde estas ciudades periféricas a la Capital es importante, ocasionando nuevas demandas, y requerimientos y necesidades de coordinación.

Hoy es importante para los municipios saber que pueden corregir y compensar los desfases producidos por ese crecimiento desmedido que afecta al gobierno local tanto en su organización como en sus costos y uso de los recursos.

Desde aquí, nuestras más cálidas felicitaciones para estas localidades de mi departamento, que orgullosamente represento, por contar hoy con su esperado ejido urbano perfectamente delimitado.

Esta iniciativa, de despacho unánime, cumple uno de los más preciados objetivos de la Ley Orgánica Municipal N° 8102: fijación territorial de los límites municipales y comunales.

Brevemente, recordamos que en los comienzos no existía gran preocupación por establecer con precisión las porciones de territorio, pero con el tiempo y a causa del engrandecimiento de los pueblos se visualizó esta imperiosa necesidad.

En efecto, no se puede concebir a municipalidades o comunas sin este elemento vital, que es la determinación de un territorio para sentar señorío sin ningún tipo de cuestionamiento. Queda claro que en modo alguno implica atribución de derecho real de dominio pero, a no dudarlo, confiere plena seguridad jurídica, evitándose de esa manera controversias jurisdiccionales.

Además, cristaliza la autonomía municipal. Es esencial...

Sr. Presidente (Busso).- Solicito a los señores legisladores que guarden silencio, por favor, a los fines de poder escuchar a la legisladora.

Continúe con el uso de la palabra, señora legisladora.

Sra. Gamaggio.- Gracias, señor presidente.

Decía que es esencial el concepto de la actual prestación de servicios –alumbrado, barrido, limpieza, cementerio, salud, educación, transporte, etcétera-, así como la necesidad de posibles ampliaciones para planificar el futuro desarrollo urbano.

Los pasos técnicos para su aprobación han sido estrictamente seguidos en todos los ámbitos. Agregar más datos sería redundante, por todo ello me remito a los claros fundamentos vertidos para los radios anteriormente aprobados.

Pido, pues, el acompañamiento de esta iniciativa que agrega otro jalón más en esta etapa del municipalismo provincial, verdadera cuestión de Estado para esta administración.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Si no hay objeciones y por contar los proyectos sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, se los pondrá en consideración, en general y en particular, en una misma votación.

En consideración entonces, en primer término, el proyecto 7344/E/11, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Ahora se pone en consideración, en general y en particular, en una misma votación el proyecto 7507/E/11, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).– Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Por último, se pone en consideración, en general y en particular, en una misma votación el proyecto 7508/E/11, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).– Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 07344/E/11
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de Capilla del Carmen, Departamento Río Segundo, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Capilla del Carmen, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prevenir en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Capilla del Carmen.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 445/2010, promulgada por Decreto N° 093/2010 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-030258/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Capilla del Carmen, ubicada en el Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación, formados por los siguientes lados:

Polígono "A" (Balneario Municipal):

Lado 1-2: de trescientos veintitrés metros con cincuenta y dos centímetros (323,52 m), que se extiende con rumbo Sudeste, (108º36'14") sobre el margen Sur del Río Segundo, por la línea de ribera, desde el Vértice N° 1 (X=6516742.14 -Y=4467575.70), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del lado Este del camino vecinal que une a Capilla del Carmen con la Ruta Provincial N° 19 y la línea de ribera del Río Segundo, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6516667.96 - Y=4467796.07).

Lado 2-3: de ochenta y cinco metros con veintisiete centímetros (85,27 m), que corre con dirección Sudoeste (208º41'28"), atravesando la Parcela 223-5531, hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6516593.16 - Y=4467755.14).

Lado 3-4: de veintiún metros con nueve centímetros (21,09 m), que se prolonga hacia el Noroeste (282º13'18"), atravesando la Parcela 223-5531, hasta arribar al Vértice N° 4 (X=6516597.63 - Y=4467734.53).

Lado 4-5: de diecisiete metros con setenta y cuatro centímetros (17,74 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, (240º8'19") atravesando la Parcela 223-5531, hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6516588.79 - Y= 4467719.14).

Lado 5-6: de ciento cincuenta y nueve metros con ochenta y tres centímetros (159,83 m), que se proyecta con rumbo Sudoeste (287º30'34"), atravesando la Parcela 223-5531, hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6516636.88 - Y= 4467566.72).

Lado 6-1: de ciento cinco metros con sesenta y cuatro centímetros (105,64 m), que se extiende con rumbo Norte (4º52'45"), lindando con el lado Este del camino vecinal que une a Capilla del Carmen, con la Ruta Provincial N° 19, hasta alcanzar el Vértice N° 1 cerrando así el Polígono A, que ocupa una superficie de dos hectáreas, novecientos cuarenta y seis metros cuadrados (2 has. 946 m²).

Polígono B (Área Urbana):

Lado 7-8: de un mil tres metros con diecisiete centímetros (1003,17 m), que se extiende con rumbo Sudeste (101º25'35") desde el Vértice N° 7 (X=6514958.94 -Y=4467163.16), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del lado Oeste del camino vecinal que une a Capilla del Carmen con la Ruta Provincial N° 19 y la prolongación del límite Sur de la Parcela 223-5430, hasta llegar al Vértice N° 8 (X=6514760.21 - Y=4468146.45).

Lado 8-9: de setenta y cuatro metros con treinta y dos centímetros (74,32 m), que corre con dirección Sudeste (110º42'33") hasta alcanzar el Vértice N° 9 (X=6514733.92 - Y=4468215.97).

Lado 9-10: de veinte metros con setenta centímetros (20,70 m), que se prolonga hacia el Sudoeste (199º28'0"), hasta arribar al Vértice N° 10 (X=6514714.40 - Y=4468209.07).

Lado 10-11: de cincuenta metros con ochenta y un centímetros (50,81 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste (101º 9' 9") hasta encontrar el Vértice N° 11 (X=6514698.33 -Y=4468257.28).

Lado 11-12: de ciento ochenta metros con veintinueve centímetros (180,29 m), que proyecta hacia el Sudoeste (191º 9' 9") hasta llegar al Vértice N° 12 (X=6514521.45 - Y=4468222.41).

Lado 12-13: de trescientos ochenta y ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (388,59 m), que se extiende con rumbo Noroeste (281º40'4"), hasta alcanzar el Vértice N° 13 (X=6514600.04 - Y=4467841.85).

Lado 13-14: de seiscientos cincuenta y dos metros con veintiocho centímetros (652,28 m) que corre con dirección Sudoeste (191º41'20") lindando con el lado Este de la Avenida Agustín Magaldi, hasta arribar al Vértice N° 14 (X=6513959.76 - Y=4467708.51).

Lado 14-15: de doscientos veintinueve metros con cincuenta y nueve centímetros (229,59 m) que se prolonga hacia el Noroeste (281º50'06"), lindando con el límite Norte de la Parcela 223-4931, hasta encontrar el Vértice N° 15 (X=6514006.85 -Y=4467483.80).

Lado 15-16: de doscientos ochenta y siete metros con cincuenta y dos centímetros (287,52 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste (11º36'08"), lindando con el lado Oeste de la Avenida Concejal Raymundo Navarro y el límite Este de la Parcela 223-5029, hasta llegar al Vértice N° 16 (X=6514290.01 - Y=4467542.82).

Lado 16-17: de cuatrocientos veintidós metros con cuarenta y cuatro centímetros (422,44 m), que se proyecta hacia el Noreste (281º37'57") lindando con el lado Sur de la Avenida Vicente López y Planes y el límite Norte de la Parcela 223-5029, hasta alcanzar el Vértice N° 17 (X=6514375.19 -Y=4467129.05).

Lado 17-18: de cuatrocientos treinta y nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (439,54 m), que se extiende con rumbo Noroeste (0º25'3") lindando con el lado Oeste de la Avenida Carlos Gardel y el límite Sudeste de la Parcela 223-5529, hasta arribar al Vértice N° 18 (X=6514814.73 - Y=4467132.25).

Lado 18-7: de ciento cuarenta y siete metros con cuarenta y nueve centímetros (147,49 m), que corre con dirección Noreste (12º5'52"), lindando con el lado Oeste del camino vecinal a Ruta Provincial N° 19, hasta encontrar

el Vértice N° 7, cerrando así el Polígono B, que ocupa una superficie de cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil ciento ochenta y tres metros cuadrados (55 has. 8.183 m²).

La superficie total del Radio Municipal de Capilla del Carmen es de cincuenta y siete hectáreas nueve mil ciento veintinueve metros cuadrados (57 has. 9129 m²).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 7344/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Capilla del Carmen, departamento Río Segundo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Capilla del Carmen, ubicada en el Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A" (Balneario Municipal), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de trescientos veintitrés metros con cincuenta y dos centímetros (323,52 m) que se extiende con rumbo Sudeste, formando un ángulo de 108° 36' 14", por la línea de ribera de la margen Sur del Río Segundo (Xanaes) desde el Vértice N° 1 (X=6516742,14 - Y=4467575,70), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del lado Este del camino vecinal que une la localidad de Capilla del Carmen con la Ruta Provincial N° 19 y la línea de ribera del río antes mencionado hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6516667,96 - Y=4467796,07).

Lado 2-3: de ochenta y cinco metros con veintisiete centímetros (85,27 m) que se prolonga con orientación Sudoeste, definiendo un ángulo de 208° 41' 28" y atravesando la Parcela 223-5531, hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6516593,16 - Y=4467755,14).

Lado 3-4: de veintiún metros con nueve centímetros (21,09 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste, determinando un ángulo de 282° 13' 18" y atravesando la Parcela 223-5531, hasta arribar al Vértice N° 4 (X=6516597,63 - Y=4467734,53).

Lado 4-5: de diecisiete metros con setenta y cuatro centímetros (17,74 m) que se proyecta con sentido Sudoeste, estableciendo un ángulo de 240° 8' 19" y atravesando la Parcela 223-5531, hasta localizar el Vértice N° 5 (X=6516588,79 - Y=4467719,14).

Lado 5-6: de ciento cincuenta y nueve metros con ochenta y tres centímetros (159,83 m) que corre con dirección Sudoeste, describiendo un ángulo de 287° 30' 34" y atravesando la Parcela 223-5531, hasta arribar al Vértice N° 6 (X=6516636,88 - Y=4467566,72).

Lado 6-1: de ciento cinco metros con sesenta y cuatro centímetros (105,64 m) que se extiende con rumbo Norte, formando un ángulo de 4° 52' 45" y lindando con el lado Este del camino vecinal que une la localidad de Capilla del Carmen con la Ruta Provincial N° 19 hasta llegar al Vértice N° 1, cerrando así el Polígono "A" (Balneario Municipal), que ocupa una superficie de dos hectáreas, novecientos cuarenta y seis metros cuadrados (2 has, 946,00 m²).

Polígono "B" (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 7-8: de un mil tres metros con diecisiete centímetros (1.003,17 m) que se prolonga con orientación Sudeste, definiendo un ángulo de 101° 25' 35", desde el Vértice N° 7 (X=6514958,94 - Y=4467163,16), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del lado Oeste del camino vecinal que une la localidad de Capilla del Carmen con la Ruta Provincial N° 19 y la prolongación del límite Sur de la Parcela 223-5430 hasta alcanzar el Vértice N° 8 (X=6514760,21 - Y=4468146,45).

Lado 8-9: de setenta y cuatro metros con treinta y dos centímetros (74,32 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste, determinando un ángulo de 110° 42' 33", hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6514733,92 - Y=4468215,97).

Lado 9-10: de veinte metros con setenta centímetros (20,70 m) que se proyecta con sentido Sudoeste, estableciendo un ángulo de 199° 28' 0", hasta localizar el Vértice N° 10 (X=6514714,40 - Y=4468209,07).

Lado 10-11: de cincuenta metros con ochenta y un centímetros (50,81 m) que corre con dirección Sudeste, describiendo un ángulo de 101° 9' 9", hasta arribar al Vértice N° 11 (X=6514698,33 - Y=4468257,28).

Lado 11-12: de ciento ochenta metros con veintinueve centímetros (180,29 m) que se extiende con rumbo Sudoeste, formando un ángulo de 191° 9' 9", hasta llegar al Vértice N° 12 (X=6514521,45 - Y=4468222,41).

Lado 12-13: de trescientos ochenta y ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (388,59 m) que se prolonga con orientación Noroeste, definiendo un ángulo de 281° 40' 4", hasta alcanzar el Vértice N° 13 (X=6514600,04 - Y=4467841,85).

Lado 13-14: de seiscientos cincuenta y dos metros con veintiocho centímetros (652,28 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, determinando un ángulo de 191° 41' 20" y lindando con el lado Este de Avenida Agustín Magaldi, hasta encontrar el Vértice N° 14 (X=6513959,76 - Y=4467708,51).

Lado 14-15: de doscientos veintinueve metros con cincuenta y nueve centímetros (229,59 m) que se proyecta con sentido Noroeste, estableciendo un ángulo de 281° 50' 06" y lindando con el costado Norte de la Parcela 223-4931, hasta localizar el Vértice N° 15 (X=6514006,85 - Y=4467483,80).

Lado 15-16: de doscientos ochenta y siete metros con cincuenta y dos centímetros (287,52 m) que corre con dirección Noreste, describiendo un ángulo de 11° 36' 08" y lindando con el lado Oeste de Avenida Concejal Raymundo Navarro y el costado Este de la Parcela 223-5029, hasta arribar al Vértice N° 16 (X=6514290,01 - Y=4467542,82).

Lado 16-17: de cuatrocientos veintidós metros con cuarenta y cuatro centímetros (422,44 m) que se extiende con rumbo Noroeste, formando un ángulo de 281° 37' 57" y lindando con el lado Sur de Avenida Vicente López y Planes y el costado Norte de la Parcela 223-5029, hasta llegar al Vértice N° 17 (X=6514375,19 - Y=4467129,05).

Lado 17-18: de cuatrocientos treinta y nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (439,54 m) que se prolonga con orientación Noroeste, definiendo un ángulo de 0° 25' 3" y lindando con el lado Oeste de Avenida Carlos Gardel y el costado Sudeste de la Parcela 223-5529, hasta alcanzar el Vértice N° 18 (X=6514814,73 - Y=4467132,25).

Lado 18-7: de ciento cuarenta y siete metros con cuarenta y nueve centímetros (147,49 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste, determinando un ángulo de 12° 5' 52" y lindando con el lado Oeste del camino vecinal que conduce a la Ruta Provincial N° 19, hasta encontrar el Vértice N° 7, cerrando así el Polígono "B" (Área Urbana), que ocupa una superficie de cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil ciento ochenta y tres metros cuadrados (55 has, 8.183,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Capilla del Carmen es de cincuenta y siete hectáreas, nueve mil ciento veintinueve metros cuadrados (57 has, 9.129,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Narducci, Valarolo, Vásquez, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta, Bischoff, Ochoa Romero.

**PROYECTO DE LEY – 07507/E/11
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de la ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la

Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Pilar, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prevenir en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Pilar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 1466/2010, promulgada por Decreto N° 517/2010 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por al mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031841/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Pilar, ubicada en el Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m), que se extiende con rumbo Sudeste desde el Vértice N° 1 (X=6496680,80 - Y=4412263,57), punto de inicio del polígono, materializado con un poste de madera situado en el extremo Noreste de la Parcela N° 214-7215, sobre la intersección de Caminos Públicos, que comunican el Camino de la Costa entre las localidades Pilar - Cosme y la rivera del Río Xanaes, cuyo ángulo interno es de 117° 27' 33", hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6496670,47 - Y=4412299,73; materializado con poste de madera.

Lado 2-3: de ciento sesenta y seis metros con cuarenta centímetros (166,40 m), que corre con dirección Sudeste, hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6496617,85 - Y=4412457,59), materializado con un poste de madera.

Lado 3-4: de ciento cuarenta y siete metros con sesenta y cinco centímetros (147,65 m), que se prolonga hacia el Sudeste, hasta arribar al Vértice N° 4 (X=6496556,78 - Y=4412592,01) materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice N° 4 hasta el Vértice N° 18, en un recorrido de un mil trescientos treinta y nueve metros con dieciséis centímetros (1.339,16 m), el polígono colinda en su extremo Noreste con las Parcelas N° 214-7216, 214-1716, 214-1717 y el lado Sudoeste de la rivera de Río Xanaes.

Lado 4-5: de ciento cincuenta y cinco metros con seis centímetros (155,06 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste, hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6496509,45 - Y=4412739,67) materializado con poste de madera.

Lado 5-6: de ciento diecinueve metros con ochenta y nueve centímetros (119,89 m), que se proyecta con sentido Sudeste, hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6496462,33 - Y= 4412849,91), materializado con un poste de madera.

Lado 6-7: de ciento noventa metros con catorce centímetros (190,14 m), que se extiende con rumbo Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 7 (X=6496373,35 - Y=4413017,95), materializado con un poste de madera.

Lado 7-8: de cincuenta y nueve metros con nueve centímetros (59,09 m), que corre con dirección Sudeste, hasta arribar al Vértice N° 8 (X=6496348,38 - Y=4413071,51), materializado por un poste de madera.

Lado 8-9: de doscientos cuarenta y ocho metros con cuarenta y tres centímetros (248,43 m), que se prolonga hacia el Sudeste, hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6496252,41 - Y=4413300,66), materializado por un poste de madera.

Lado 9-10: de sesenta y tres metros con cuarenta y dos centímetros (63,42 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste, hasta llegar al Vértice N° 10 (X=6496235,27; Y=4413361,72) materializado con poste de madera.

Lado 10-11: de diecisiete metros con cincuenta y nueve centímetros (17,59 m), que se proyecta con sentido Sudeste, hasta alcanzar el Vértice N° 11 (X=6496233,07 - Y=4413379,17), materializado por un poste de madera.

Lado 11-12: de catorce metros con noventa y cinco centímetros (14,95 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta arribar al Vértice N° 12 (X=6496230,53 - Y= 4413393,90), materializado con poste de madera.

Lado 12-13: de cincuenta y siete metros con cincuenta y un centímetros (57,51 m) que corre con dirección Sudeste, hasta encontrar el Vértice N° 13 (X=6496211,80 - Y=4413448,27), materializado por un poste de madera.

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

Lado 13-14: de ciento noventa y seis metros con cuarenta y siete centímetros (196,47 m), que se prolonga hacia el Sudeste, hasta llegar al Vértice N° 14 (X=6496180.19 - Y=4413642.18), materializado por un poste de madera.

Lado 14-15: de ciento cincuenta y cuatro metros con nueve centímetros (154,09 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta arribar al Vértice N° 15 (X=6496202.02 - Y=4413794.71), materializado por un poste de madera.

Lado 15-16: de ocho metros con sesenta y tres centímetros (8,63 m) que se proyecta con sentido Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 16 (X=6496207.03 - Y=4413801.73), materializado por un poste de madera.

Lado 16-17: de treinta y tres metros con noventa y dos centímetros (33,92 m), que se extiende con rumbo Norte, hasta llegar al Vértice N° 17 (X=6496240.94 - Y=4413802.71), materializado por un poste de madera.

Lado 17-18: de diecinueve metros con noventa y siete centímetros (19,97 m), que corre con dirección Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 17 (X=6496256.94 - Y=4413814.67), materializado por un poste de madera.

Lado 18-19: de cincuenta metros (50,00 m), que se prolonga con sentido Noreste cruzando en forma oblicua el Camino Público que comunica el Camino de la Costa con la Rivera del Río Xanaes, hasta arribar al Vértice N° 19 (X=6496286.04 - Y=4413855.33), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice N° 19 hasta el Vértice N° 26, el polígono colinda con el extremo Noroeste de la Parcela N° 214-1819, y el lado Sureste de la rivera del Río Segundo o Xanaes con una distancia total de un mil diecinueve metros con diez centímetros (1.019,10 m).

Lado 19-20: de ciento cincuenta y nueve metros con cuatro centímetros (159,04 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice N° 20 (X=6496363.31 - Y=4413994.34), materializado por un poste de madera.

Lado 20-21: de ciento ochenta y un metros con tres centímetros (181,03 m), que se proyecta con sentido Noreste, hasta llegar al Vértice N° 21 (X=6496519.94 - Y=4414085.10), materializado por un poste de madera.

Lado 21-22: de doscientos dieciséis metros con sesenta y tres centímetros (216,63 m), que se extiende con rumbo Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 22 (X=6496683.73 - Y=4414226.88), materializado por un poste de madera.

Lado 22-23: de ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y nueve centímetros (189,49 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice N° 23 (X=6496837.89 - Y=4414337.07), materializado por un poste de madera.

Lado 23-24: de ochenta y nueve metros con noventa y un centímetros (89,91 m), que se prolonga con sentido Noreste hasta encontrar el Vértice N° 24 (X=6496922.58 - Y=4414367.25), materializado por un poste de madera.

Lado 24-25: de noventa metros con catorce centímetros (90,14 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, hasta llegar al Vértice N° 25 (X=6497005.96 - Y=4414401.50), materializado por un poste de madera.

Lado 25-26: de noventa y dos metros con ochenta y seis centímetros (92,86 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta alcanzar el Vértice N° 26 (X=6497089.49 - Y=4414442.07), materializado con poste de madera.

Lado 26-27: de setenta y un metros con ochenta y seis centímetros (71,86 m), que se extiende con rumbo Sudeste a través de una línea imaginaria que corta en forma oblicua al Ferrocarril General Bartolomé Mitre Ramal Córdoba - Buenos Aires, hasta arribar al Vértice N° 27 (X=6497061.74 - Y=4414508.35), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice N° 27 hasta el Vértice N° 33, el polígono colinda con el extremo Noreste de la calle Marcelo T. de Alvear y el lado Sudoeste de la rivera del Río Xanaes, con un recorrido de un mil doscientos cincuenta y nueve metros con trece centímetros (1.259,13 m).

Lado 27-28: de ciento sesenta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (165,49 m), que corre con dirección Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 28 (X=6497114.75 - Y=4414665.12), materializado con una estaca de madera.

Lado 28-29: de seiscientos diecinueve metros con noventa y tres centímetros (619,93 m), que se prolonga hacia el Sudeste, hasta llegar al Vértice N° 29 (X=6496826.11 - Y=4415213.75), materializado con estaca de madera.

Lado 29-30: de ciento cinco metros con setenta y siete centímetros (105,77 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste, hasta alcanzar el Vértice N° 30 (X=6496777.95 - Y=4415307.92), materializado con una estaca de madera.

Lado 30-31: de doscientos once metros con sesenta y tres centímetros (211,63 m), que se proyecta con sentido Sudeste hasta arribar al Vértice N° 31 (X=6496688.18 - Y=4415499.57), materializado con una estaca de madera.

Lado 31-32: de ciento veintidós metros con veinte centímetros (122,20 m) que se extiende con rumbo Sudeste, hasta encontrar el Vértice N° 32 (X=6496632.99 - Y=4415608.59), materializado con una estaca de madera.

Lado 32-33: de treinta y cuatro metros con once centímetros (34,11 m), que corre con dirección Este, hasta llegar al Vértice N° 33 (X=6496620.27 - Y=4415640.24), materializado por el estribo lateral Oeste del Puente Carretero de la Ruta Nacional N° 9.

Lado 33-34: de diez metros con cuarenta y siete centímetros (10,47 m), que se prolonga hacia el Este cortando en forma transversal la Ruta Nacional N° 9, hasta alcanzar el Vértice N° 34 (X=6496620.16 - Y=4415650.49), materializado por el estribo lateral Este del Puente Carretero de la Ruta Nacional N° 9.

Desde el Vértice N° 34, hasta el Vértice N° 43, el polígono limita con el extremo Noroeste de la calle Río Popopis y con el extremo Sudeste de la rivera del Río Xanaes, con una distancia total de

ochocientos nueve metros con noventa y ocho centímetros (809,98 m).

Lado 34-35: de setenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros (77,94 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, hasta arribar al Vértice N° 35 (X=6496687.47 - Y=4415689.79), materializado con una estaca de madera.

Lado 35-36: de ciento veintidós metros con veintinueve centímetros (121,29 m), que se proyecta con sentido Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 36 (X=6496730.50 - Y=4415803.20), materializado con una estaca de madera.

Lado 36-37: de cincuenta y ocho metros con noventa y dos centímetros (58,92 m), que se extiende con rumbo Noreste, hasta llegar al Vértice N° 37 (X=6496745.77 - Y=4415860.10), materializado con una estaca de madera.

Lado 37-38: de ciento veintitrés metros con cuarenta y nueve centímetros (123,49 m), que corre con dirección Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 38 (X=6496780.11 - Y=4415978.71), materializado con una estaca de madera.

Lado 38-39: de sesenta y cinco metros con veintinueve centímetros (65,29 m), que se prolonga con sentido Noreste, hasta arribar al Vértice N° 39 (X=6496799.09 - Y=4416041.19), materializado con estacas de madera.

Lado 39-40: de ciento once metros con setenta y ocho centímetros (111,78 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 40 (X=6496810.88 - Y=4416152.35), materializado con una estaca de madera.

Lado 40-41: de ochenta y cuatro metros con cuarenta y dos centímetros (84,42 m) que se proyecta con sentido Noreste, hasta llegar al Vértice N° 41 (X=6496831.48 - Y=4416234.21), materializado con una estaca de madera.

Lado 41-42: de ochenta y cuatro metros con setenta y dos centímetros (84,72 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 42 (X=6496858.38 - Y=4416314.55), materializado con una estaca de madera.

Lado 42-43: de ochenta y dos metros con trece centímetros (82,13 m), que se proyecta con sentido Noreste hasta llegar al Vértice N° 43 (X=6496856.91 - Y=4416396.66), materializado con estacas de madera.

Desde el Vértice N° 43 hasta el Vértice N° 48, el polígono limita con el extremo Noroeste de calle Deán Fumes y parte de la Parcela 214-1924, con el extremo Sudeste de la rivera del Río Xanaes, con una distancia total de un mil noventa y ocho metros con noventa y seis centímetros (1098,96 m).

Lado 43-44: de ciento cincuenta y un metros con cuarenta y seis centímetros (151,46 m) que se extiende con rumbo Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 44 (X=6496942.05 - Y=4416521.93), materializado con una estaca de madera.

Lado 44-45: de doscientos ochenta metros con sesenta y seis centímetros (280,66 m), que corre con dirección Noreste, hasta arribar al Vértice N° 45 (X=6497073.84 - Y=4416769.72), materializado con estaca de madera.-

Lado 45-46: de ochenta y dos metros con noventa centímetros (82,90 m), que se prolonga hacia el Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 46 (X=6497101.66 - Y=4416847.82), materializado con una estaca de madera.

Lado 46-47: de ciento noventa y cuatro metros con diez centímetros (194,10 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, hasta llegar al Vértice N° 47 (X=6497156.09 - Y=4417034.12), materializado con un poste de madera.

Lado 47-48: de trescientos ochenta y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros (389,84 m), que se proyecta con sentido Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 48 (X=6497184.32 - Y=4417422.94), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice N° 48 hasta el Vértice N° 53, el polígono colinda con el extremo Noreste de parte de la Parcela N° 214-1924, con la calle Río Xanaes y parte con la Manzana C.:2; S.:2; Mz.:113; y con el límite Sudoeste de la rivera del Río Xanaes con una distancia total de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con cuarenta y dos centímetros (444,42 m).

Lado 48-49: de setenta y cinco metros con sesenta y nueve centímetros (75,69 m), que se extiende con rumbo Sudeste, hasta arribar al Vértice N° 49 (X=6497176.32 - Y=4417498.21), materializado por un poste de madera.

Lado 49-50: de cuarenta y cinco metros con ochenta y un centímetros (45,81 m), que corre con dirección Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 50 (X=6497179.76 - Y=4417543.89), materializado con un poste de madera.

Lado 50-51: de setenta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (74,46 m), que se prolonga hacia el Sudeste, hasta llegar al Vértice N° 51 (X=6497164.94 - Y=4417616.87), materializado con poste de madera.

Lado 51-52: de cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetros (56,81 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste, hasta alcanzar el Vértice N° 52 (X=6497142.75 - Y=4417669.17), materializado por un poste de madera.

Lado 52-53: de ciento noventa y un metros con sesenta y cinco centímetros (191,65 m), que se proyecta con sentido Sudeste, hasta arribar al Vértice N° 53 (X=6497108.02 - Y=4417857.65), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice N° 53 hasta el Vértice N° 61, el polígono colinda con el extremo Noreste de parte de la Manzana Urbana C.:2; S.:2; M.:113, con las manzanas M.:110; y M.: 109; parte de la Parcela 214-1728; y las calles Miguel Martín de Güemes, Amadeo Sabatini y Santiago del Castillo, y el límite Sudoeste de la rivera del Río Xanaes, con una distancia total de mil ciento noventa y cuatro metros con setenta centímetros (1194,70 m).

Lado 53-54: de doscientos doce metros con treinta y seis centímetros (212,36 m), que se extiende con rumbo Sudeste, hasta encontrar el Vértice N° 54 (X=6496995.55 - Y=4418037.78), materializado

con un poste de madera.

Lado 54-55: de ciento treinta y tres metros con veintinueve centímetros (133,29 m), que corre con dirección Sudeste, hasta llegar al Vértice N° 55 (X=6496935.17 - Y=4418156.61), materializado por un poste de madera.

Lado 55-56: de veintinueve metros con treinta y tres centímetros (29,33 m), que se prolonga hacia el Sudeste, hasta alcanzar el Vértice N° 56 (X=6496920.89 - Y=4418182.23), materializado con poste de madera.

Lado 56-57: de veintinueve metros con sesenta y dos centímetros (29,62 m), que se desarrolla con trayectoria Este, hasta arribar al Vértice N° 57 (X=6496914.98 - Y=4418211.25), materializado con un poste de madera.

Lado 57-58: de setenta y tres metros con cuarenta y seis centímetros (73,46 m), que se proyecta con sentido Sudeste, hasta encontrar el Vértice N° 58 (X=6496881.50 - Y=4418276.64) materializado con un poste de madera.

Lado 58-59: de cuarenta metros con sesenta y seis centímetros (40,66 m), que se extiende con rumbo Este, hasta llegar al Vértice N° 59 (X=6496878.19 - Y=4418317.17), materializado con un poste de madera.

Lado 59-60: de trescientos veinte metros con dieciocho centímetros (320,18 m), que corre con dirección Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 60 (X=6496656.70 - Y=4418548.37), materializado con un poste de madera.

Lado 60-61: de trescientos cincuenta y cinco metros con ochenta centímetros (355,80 m), que se prolonga hacia el Sudeste, hasta arribar al Vértice N° 61 (X=6496518.68 - Y=4418876.31), materializado con un poste de madera.

Lado 61-62: de doscientos sesenta y cinco metros con noventa y nueve centímetros (265,99 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste, colindando con parte de la Parcela Rural 214-1728 en el extremo Norte, y el lado Sur de la rivera del Río Xanaes, hasta encontrar el Vértice N° 62 (X=6496495.61 - Y=4419141.29), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice N° 62 hasta el Vértice N° 65, el polígono limita con el extremo Norte de las Parcelas 214-1829 y 214-1929, con el extremo Sur de la rivera del Río Xanaes, en un recorrido total de trescientos cincuenta y seis metros con cuarenta y siete centímetros (356,47 m).

Lado 62-63: de doscientos noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros (291,59 m), que se proyecta con sentido Sudeste hasta llegar al Vértice N° 63 (X=6496474.36 - Y=4419432.11), materializado con un poste de madera.

Lado 63-64: de diecisiete metros con nueve centímetros (17,09 m) que se extiende con rumbo Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 64 (X=6496480.72 - Y=4419447.97), materializado con un poste de madera.

Lado 64-65: de cuarenta y siete metros con setenta y nueve centímetros (47,79 m), que corre con dirección Noreste, hasta arribar al Vértice N° 65 (X=6496494.22 - Y=4419493.82), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice N° 65 hasta el Vértice N° 68, el polígono limita con el extremo Noroeste de la Parcela 214-1330 y con el extremo Sudeste de la rivera del Río Xanaes, efectuando un recorrido de trescientos diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (319,54 m).

Lado 65-66: de doscientos cincuenta metros con setenta y cuatro centímetros (250,74 m) que se prolonga con trayectoria Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 66 (X=6496609.35 - Y=4419716.56), materializado con un poste de madera.

Lado 66-67: de veintiocho metros con seis centímetros (28,06 m), que se desarrolla hacia el Noreste, hasta llegar al Vértice N° 67 (X=6496627.46 - Y=4419737.99), materializado con un poste de madera.

Lado 67-68: de cuarenta metros con setenta y cuatro centímetros (40,74 m), que se proyecta con sentido Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 68 (X=6496647.97 - Y=4419773.20), materializado con un poste de madera.

Lado 68-69: de ciento seis metros con cincuenta y ocho centímetros (106,58 m), que se extiende con rumbo Noreste, cruzando en forma oblicua la Autopista Córdoba- Villa Maria, hasta arribar al Vértice N° 69 (X=6496712.14 - Y=4419858.30), materializado con un poste de madera.

Desde el Vértice N° 69 hasta el Vértice N° 79, el polígono limita con el lado Noroeste de las Parcelas 214-7831, 214-7332, 214-7333, 214-1932, 214-1933 y parte de la Parcela 214-2032, y con el lado Sudeste de la rivera Río Xanaes, con un recorrido total de un mil trescientos doce metros con cuarenta y nueve centímetros lineales (1.312,49 m).

Lado 69-70: de ochenta y ocho metros con setenta y cuatro centímetros (88,74 m), que corre con dirección Noreste, hasta arribar al Vértice N° 70 (X=6496765.56 - Y=4419929.15), materializado por un poste de madera.

Lado 70-71: de doscientos doce metros con noventa y un centímetros (212,91 m), que se prolonga hacia el Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 71 (X=6496915.94 - Y=4420079.87), materializado con un poste de madera.

Lado 71-72: de ciento veintiocho metros con cincuenta y dos centímetros (128,52 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta el Vértice N° 72 (X=6497017.67 - Y=4420158.41), materializado con un poste de madera.

Lado 72-73: de ciento treinta y siete metros con setenta y dos centímetros (137,72 m), que se proyecta con sentido Noreste, hasta llegar al Vértice N° 73 (X=6497141.24 - Y=4420219.21), materializado con un poste de madera.

Lado 73-74: de doscientos ochenta metros con cuarenta y un centímetros (280,41 m), que se extiende con rumbo Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 74 (X=6497357.98 - Y=4420397.13), materializado por un poste de madera.

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

Lado 74-75: de ciento cincuenta y ocho metros con cincuenta y tres centímetros (158,53 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice N° 75 (X=6497452.81 - Y=4420524.17), materializado por un poste de madera.

Lado 75-76: de noventa y seis metros con noventa y un centímetros (96,91 m) que se prolonga hacia el Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 76 (X=6497516.82 - Y=4420596.93), materializado con un poste de madera.

Lado 76-77: de ciento diecinueve metros con treinta y un centímetros (119,31 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, hasta llegar al Vértice N° 77 (X=6497582.03 - Y=4420696.85), materializado por un poste de madera.

Lado 77-78: de cincuenta metros con sesenta y cinco centímetros (50,65 m), que se proyecta con sentido Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 78 (X=6497604.25 - Y=4420742.36), materializado con un poste de madera.

Lado 78-79: de treinta y ocho metros con setenta y nueve centímetros (38,79 m), que se extiende con rumbo Noreste, hasta arribar al Vértice N° 79 (X=6497616.37 - Y=4420779.21), materializado con un poste de madera.

Desde el Vértice N° 79 hasta el Vértice N° 91, el polígono limita con el extremo Noreste de parte de la Parcela 214-2032 y parte de la Parcela 214-7534, y con el extremo Sudoeste de la rivera del Río Xanaes, recorriendo un total de setecientos cincuenta y nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (759,44 m).

Lado 79-80: de ciento noventa y seis metros con noventa y siete centímetros (196,97 m), que corre con dirección Sudeste, hasta encontrar el Vértice N° 80 (X=6497598.70 - Y=4420975.39), materializado con un poste de madera.

Lado 80-81: de treinta y tres metros con setenta centímetros (33,70 m), que se prolonga hacia el Sudeste, hasta llegar al Vértice N° 81 (X=6497577.16 - Y=4421001.31), materializado con un poste de madera.

Lado 81-82: de sesenta metros con diez centímetros (60,10 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste, hasta alcanzar el Vértice N° 82 (X=6497527.59 - Y=4421035.30), materializado con un poste de madera.

Lado 82-83: de cincuenta y siete metros con veintisiete centímetros (57,27 m), que se proyecta con sentido Sudeste, hasta arribar al Vértice N° 83 (X=6497497.71 - Y=4421084.16), materializado con un poste de madera.

Lado 83-84: de cuarenta metros con cincuenta y cuatro centímetros (40,54 m), que se extiende con rumbo Sudeste, hasta encontrar el Vértice N° 84 (X=6497460.49 - Y=4421100.21), materializado con un poste de madera.

Lado 84-85: de cuarenta metros con noventa y cinco centímetros (40,95 m), que corre con dirección Sur, hasta llegar al Vértice N° 85 (X=6497419.67 - Y=4421103.43), materializado con un poste de madera.

Lado 85-86: de doce metros con sesenta y nueve centímetros (12,69 m), que se prolonga hacia el Sudeste, hasta alcanzar el Vértice N° 86 (X=6497407.14 - Y=4421105.49), materializado con un poste de madera.

Lado 86-87: de veinticinco metros con quince centímetros (25,15 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste, hasta arribar al Vértice N° 87 (X=6497382.84 - Y=4421111.95), materializado con un poste de madera.

Lado 87-88: de cinco metros con setenta y un centímetros (5,71 m), que se proyecta al Sudeste, hasta encontrar el Vértice N° 88 (X=6497377.13 - Y=4421111.92), materializado con un poste de madera.

Lado 88-89: de sesenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros (63,57 m), que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice N° 89 (X=6497316.40 - Y=4421130.69), materializado con un poste de madera.

Lado 89-90: de treinta y seis metros con cincuenta y seis centímetros (36,56 m), que corre con dirección Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice N° 90 (X=6497279.84 - Y=4421129.89), materializado con un poste de madera.

Lado 90-91: de ciento ochenta y seis metros con veintitrés centímetros (186,23 m), que se prolonga hacia el Sudeste, hasta arribar al Vértice N° 91 (X=6497103.62 - Y=4421190.12), materializado con un poste de madera.

Desde el Vértice N° 91 hasta el Vértice N° 95, el polígono limita con el lado Noreste y Norte de parte de la Parcela 214-7534, con los extremos Suroeste y Sur de la rivera del Río Xanaes, recorriendo una distancia total de seiscientos cincuenta y dos metros con noventa y cinco centímetros (652,95 m).

Lado 91-92: de doscientos setenta y ocho metros con veintinueve centímetros (278,29 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste, hasta encontrar el Vértice N° 92 (X=6496918.41; Y=4421397.82), materializado con un poste de madera.

Lado 92-93: de ciento nueve metros con veintisiete centímetros (109,27 m), que se proyecta con sentido Sudeste, hasta llegar al Vértice N° 93 (X=6496885.64 - Y=4421502.06), materializado con un poste de madera.

Lado 93-94: de doscientos dieciséis metros con ochenta y dos centímetros (216,82 m), que se extiende con rumbo Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 94 (X=6496908.60 - Y=4421717.67), materializado con un poste de madera.

Lado 94-95: de cuarenta y ocho metros con cincuenta y siete centímetros (48,57 m), que corre con dirección Noreste, hasta arribar al Vértice N° 95 (X=6496937.46 - Y=4421756.73), materializado con un poste de madera.

Lado 95-96: de ciento veinte metros con treinta y dos centímetros (120,32 m), que se prolonga hacia el Sudeste, por una línea imaginaria que separa en el extremo Noreste de la Parcela 214-7534 del

lado Sudoeste de la Parcela 214-2235, hasta encontrar el Vértice N° 96 (X=6496817.63 - Y=4421767.54), materializado con un poste de madera.

Lado 96-97: de ochenta y cinco metros con veinticinco centímetros (85,25 m), que se desarrolla con trayectoria Sur, por una línea imaginaria que corta en forma transversal la Ruta Provincial N° 13 y el Ferrocarril Central General Bartolomé Mitre, Ramal Villa del Rosario, hasta llegar al Vértice N° 97 (X=6496732.82 - Y=4421776.20), materializado con un poste de madera.

Lado 97-98: de setecientos cuatro metros con noventa y seis centímetros (704,96 m), que se proyecta al Sur por una línea imaginaria que separa la Parcela 214-1733, camino publico de por medio con las Parcelas 214-1931, 214-1735, 214-1835 y parte de la Parcela 214-1734, hasta alcanzar el Vértice N° 98 (X=6496027.89 - Y=4421783.03), materializado con un poste de madera.

Lado 98-99: de un mil doscientos quince metros con diecisiete centímetros (1215,17 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, por una línea imaginaria que separa las Parcelas 214-1733, 214-1732, 214-1731 y parte de la Parcela 214-1730, de la Parcela 214-1633, y parte de las Parcelas 214-1632 y 214-1734, hasta arribar al Vértice N° 99 (X=6495586.16 - Y=4420651.00), materializado con un poste de madera.

Lado 99-100: de un mil cuarenta y seis metros con cuarenta y tres centímetros (1046,43 m), que corre con dirección Sudoeste, por una línea imaginaria que corta en forma perpendicular la Autopista Córdoba - Villa María, y limita al Sudeste con parte de las Parcelas 214-1530, 214-1730, 214-1634 y al Noroeste con las Parcelas 214-1531 y 214-7031, con parte de la Parcela 214-1632, y con el enlace de la Ruta Nacional N° 9 y la Autopista Córdoba- Villa María de por medio, hasta encontrar el Vértice N° 100 (X=6495002.44 - Y=4419782.50), materializado con un poste de madera.

Desde el Vértice N° 100 hasta el Vértice N° 105, el polígono limita al Sudeste con las Parcelas 214-1628, 214-1528, 214-6739, 214-6738, 214-6737, 214-663, 214-1123, con el lado Noroeste de las Parcelas 214-1430, 214-1328, 214-1326, el enlace de la Ruta Nacional N° 9 - Autopista Córdoba- Villa María de por medio, recorriendo este tramo una distancia total de dos mil novecientos dieciocho metros con diecinueve centímetros (2.918,19 m).

Lado 100-101: de dos mil doscientos treinta metros con sesenta y tres centímetros (2230,63 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, hasta llegar al Vértice N° 101 (X=6493655.07 - Y=4418004.77), materializado con un poste de madera.

Lado 101-102: de ciento setenta y un metros con cuarenta y ocho centímetros (171,48 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice N° 102 (X=6493541.43 - Y=4417876.35), materializado con un poste de madera.

Lado 102-103: de ciento veintiún metros con sesenta y ocho centímetros (121,68 m), que se proyecta con sentido Sudoeste, hasta arribar al Vértice N° 103 (X=6493444.69 - Y=4417802.54), materializado con un poste de madera.

Lado 103-104: de ciento cuarenta y nueve metros con noventa y seis centímetros (149,96 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, hasta encontrar el Vértice N° 104 (X=6493310.25 - Y=4417736.11), materializado con un poste de madera.

Lado 104-105: de doscientos cuarenta y cuatro metros con cuarenta y cuatro centímetros (244,44 m), que corre con dirección Sudoeste, hasta llegar al Vértice N° 105 (X=6493070.57 - Y=4417688.14), materializado con un poste de madera.

Desde el Vértice N° 105 hasta el Vértice N° 109, el polígono recorre una línea imaginaria trazada en forma perpendicular a la Ruta Nacional N° 9 y la parte Sur de la Parcela 214-1123, atravesando la Parcela 214-1124, con una distancia total de cuatrocientos noventa y cuatro metros con ochenta y seis centímetros lineales (494,86 m).

Lado 105-106: de cuarenta y nueve metros con setenta y cuatro centímetros (49,74 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice N° 106 (X=6493040.18 - Y=4417648.76), materializado con un poste de madera.

Lado 106-107: de trece metros con cuarenta centímetros (13,40 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, hasta arribar al Vértice N° 107 (X=6493033.65 - Y=4417637.06), materializado con un poste de madera.

Lado 107-108: de doce metros con setenta y cinco centímetros (12,75 m), que se proyecta con sentido Sudoeste, hasta encontrar el Vértice N° 108 (X=6493035.14 - Y=4417624.39), materializado con una estaca de hierro.

Lado 108-109: de cuatrocientos dieciocho metros con noventa y siete centímetros (418,97 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, hasta llegar al Vértice N° 109 (X=6492805.87 - Y=4417273.73), materializado con una estaca de hierro.

Lado 109-110: de un mil veintisiete metros con setenta y cinco centímetros (1027,75 m), que corre con dirección Noroeste por una línea imaginaria trazada en forma paralela a trescientos treinta y cinco metros (335,00 m) al Sudoeste del eje del Ferrocarril General Bartolomé Mitre Pilar- Villa María dentro de la parcela 214-1124, hasta alcanzar el Vértice N° 110 (X=6493625.02 - Y=4416653.03) materializado con una estaca de hierro.

Lado 110-111: de un mil noventa y cinco metros con veinte centímetros (1095,20 m), que se prolonga hacia el Sudoeste por línea imaginaria ubicada en forma paralela a quinientos veinte metros con ochenta y dos centímetros (520,82 m) al Sudeste del eje de la calle General Roca, dentro de las Parcelas 214-1124 y 214-1119, hasta arribar al Vértice N° 111 (X=6492965.17 - Y=4415778.92), materializado con un poste de madera.

Lado 111-112: de un mil veintinueve metros con treinta y cuatro centímetros (1029,34 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste, por una línea imaginaria situada en forma paralela a trescientos diecisiete metros con noventa y tres centímetros lineales (317,93 m) al Sudoeste del eje de la calle Niñas de Ayohuma, dentro de la Parcela 214-1119, y cortando en forma perpendicular al Camino Público que une esta ciudad con la localidad de Despeñaderos, hasta encontrar el Vértice N° 112 (X=6497385.20 -

Y=4415156.77), materializado con un poste de madera.

Desde el Vértice N° 112 hasta el Vértice N° 118, el límite del polígono transcurre por una línea imaginaria que corre en forma paralela al Camino Público a Despeñaderos, limitando con las Parcelas 214-1319, 214-1317, 214-1316 y 214-1115, con una distancia total de tres mil ciento diecisiete metros con ochenta y seis centímetros (3117.86 m).

Lado 112-113: de noventa y cinco metros con ochenta y nueve centímetros (95,89 m), que se proyecta hacia el Sudoeste hasta encontrar el Vértice N° 113 (X=6493727.48 - Y=4415080.20), materializado con un poste de madera.

Lado 113-114: de cuarenta y ocho metros con cincuenta y ocho centímetros (48,58 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, hasta llegar al Vértice N° 114 (X=6493703.67 - Y=4415037.86), materializado con un poste de madera.

Lado 114-115: de treinta y seis metros con seis centímetros (36,06 m), que corre con dirección Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice N° 115 (X=6493688.27 - Y=4415005.24), materializado con un poste de madera.

Lado 115-116: de un mil doscientos cincuenta y siete metros con ochenta y siete centímetros (1257,87 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, hasta arribar al Vértice N° 116 (X=6493246.68 - Y=4413827.43), materializado con un poste de madera.

Lado 116-117: de un mil trescientos noventa y un metros con cincuenta y tres centímetros (1391,53 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, hasta encontrar el Vértice N° 117 (X=6492757.44 - Y=4412524.75), materializado con un poste de madera.

Lado 117-118: de doscientos ochenta y siete metros con noventa y tres centímetros (287,93 m), que se proyecta con sentido Sudoeste, hasta llegar al Vértice N° 118 (X=6492700.45 - Y=4412242.51), materializado con un poste de madera.

Desde el Vértice N° 118 hasta el Vértice N° 121, el polígono transcurre por una línea imaginaria trazada en sentido paralelo al Camino Público que une el Camino Público a Despeñaderos con el Camino Público a Cosme (Camino de la Costa), limitando al Este con las Parcelas 214-1115, 214-1315, 214-1415, 214-1515, 214-1616 y 214-1615, con una distancia total de dos mil setecientos diecisiete metros con cincuenta y cinco centímetros (2 717,55 m).

Lado 118-119: de dos mil ciento cincuenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (2156,66 m), que se extiende con rumbo Norte, hasta alcanzar el Vértice N° 119 (X=6494857.08 - Y=4412230.60), materializado con un poste de madera.

Lado 119-120: de quinientos treinta y dos metros con sesenta y ocho centímetros (532,68 m), que corre con dirección Norte, hasta arribar al Vértice N° 120 (X=6495389.72 - Y=4412224.62), materializado con un poste de madera.

Lado 120-121: de veintiocho metros con veintiún centímetros (28,21 m), que se prolonga hacia el Norte, hasta encontrar el Vértice N° 121 (X=6495417.93 - Y=4412224.28), materializado con un poste de madera.

Lado 121-122: de veintinueve metros con tres centímetros (29,03 m), que se desarrolla hacia Noroeste, por una línea imaginaria que cruza en forma perpendicular al Camino Público a Cosme (Camino de la Costa), hasta arribar al Vértice N° 122 (X=6495445.79 - Y=4412216.11), materializado con un poste de madera.

Desde el Vértice N° 122 hasta el Vértice N° 1, el polígono recorre una línea imaginaria ubicada en sentido paralelo al Camino Público que une el Camino Público a Cosme (Camino de la Costa), con la rivera del Río Xanaes, limitando al Este con las Parcelas 214-7217, 214-7216, 214-7222, 2147221, 214-7220, 214-7215, con una distancia total de un mil doscientos cuarenta y seis metros con dos centímetros (1246,02 m).

Lado 122-123: de ciento cuarenta y cinco metros con treinta y ocho centímetros (145,38 m), que se proyecta con sentido Norte, hasta encontrar el Vértice N° 123 (X=6495591.17 - Y=4412214.49), materializado con un poste de madera.

Lado 123-124: de quinientos cuarenta y tres metros con setenta centímetros (543,70 m), que se extiende con rumbo Norte, hasta llegar al Vértice N° 124 (X=6496134.85 - Y=4412210.23), materializado con un poste de madera.

Lado 124-125: de cuatrocientos noventa y cinco metros con cincuenta y nueve centímetros (495,59 m), que corre con dirección Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 125 (X=6496629.82 - Y=4412234.78), materializado con un poste de madera.

Lado 125-126: de doce metros con veinticuatro centímetros (12,24 m), que se prolonga hacia el Noreste, hasta arribar al Vértice N° 126 (X=6496642.05 - Y=4412235.50), materializado con un poste de madera.

Lado 126-127: de doce metros con cincuenta centímetros (12,50 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 127 (X=6496654.20 - Y=4412238.41), materializado con un poste de madera.

Lado 127-1: de treinta y seis metros con sesenta y un centímetros (36,61 m), que se extiende con rumbo Noreste, hasta llegar al Vértice N° 1, cerrando así el polígono, que tiene un perímetro de veintiocho kilómetros, doscientos setenta metros con cuarenta y seis centímetros (28 kms. 270,46 m).

La superficie de total del Radio Municipal de la ciudad de Pilare es de dos mil setecientos setenta hectáreas, cinco mil doscientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (2.770 has. 5.268,75 m2).-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 7507/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la ciudad de Pilar, departamento Río Segundo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la ciudad de Pilar, ubicada en el Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m) que se extiende con rumbo Sudeste desde el Vértice N° 1 (X=6496680,80 - Y=4412263,57), punto de inicio del polígono, materializado con un poste de madera situado en el extremo Noreste de la Parcela 214-7215 sobre la intersección de caminos públicos que comunican el denominado "Camino de la Costa" entre las localidades de Pilar y Cosme y la ribera del Río Segundo (Xanaes), formando un ángulo interno de 117° 27' 33", hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6496670,47 - Y=4412299,73, materializado por un poste de madera.

Lado 2-3: de ciento sesenta y seis metros con cuarenta centímetros (166,40 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6496617,85 - Y=4412457,59), materializado por un poste de madera.

Lado 3-4: de ciento cuarenta y siete metros con sesenta y cinco centímetros (147,65 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice N° 4 (X=6496556,78 - Y=4412592,01), materializado por un poste de madera.

Lado 4-5: de ciento cincuenta y cinco metros con seis centímetros (155,06 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el Vértice N° 5 (X=6496509,45 - Y=4412739,67), materializado por un poste de madera.

Lado 5-6: de ciento diecinueve metros con ochenta y nueve centímetros (119,89 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice N° 6 (X=6496462,33 - Y=4412849,91), materializado por un poste de madera.

Lado 6-7: de ciento noventa metros con catorce centímetros (190,14 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice N° 7 (X=6496373,35 - Y=4413017,95), materializado por un poste de madera.

Lado 7-8: de cincuenta y nueve metros con nueve centímetros (59,09 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 8 (X=6496348,38 - Y=4413071,51), materializado por un poste de madera.

Lado 8-9: de doscientos cuarenta y ocho metros con cuarenta y tres centímetros (248,43 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6496252,41 - Y=4413300,66), materializado por un poste de madera.

Lado 9-10: de sesenta y tres metros con cuarenta y dos centímetros (63,42 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el Vértice N° 10 (X=6496235,27 - Y=4413361,72), materializado por un poste de madera.

Lado 10-11: de diecisiete metros con cincuenta y nueve centímetros (17,59 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice N° 11 (X=6496233,07 - Y=4413379,17), materializado por un poste de madera.

Lado 11-12: de catorce metros con noventa y cinco centímetros (14,95 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice N° 12 (X=6496230,53 - Y=4413393,90), materializado por un poste de madera.

Lado 12-13: de cincuenta y siete metros con cincuenta y un centímetros (57,51 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 13 (X=6496211,80 - Y=4413448,27), materializado por un poste de madera.

Lado 13-14: de ciento noventa y seis metros con cuarenta y siete centímetros (196,47 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice N° 14 (X=6496180,19 - Y=4413642,18), materializado por un poste de madera.

Lado 14-15: de ciento cincuenta y cuatro metros con nueve centímetros (154,09 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice N° 15 (X=6496202,02 - Y=4413794,71), materializado por un poste de madera.

Lado 15-16: de ocho metros con sesenta y tres centímetros (8,63 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice N° 16 (X=6496207,03 - Y=4413801,73), materializado por un poste de madera.

Lado 16-17: de treinta y tres metros con noventa y dos centímetros (33,92 m) que se extiende con rumbo Norte hasta llegar al Vértice N° 17 (X=6496240,94 - Y=4413802,71), materializado por un poste de madera.

Lado 17-18: de diecinueve metros con noventa y siete centímetros (19,97 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice N° 18 (X=6496256,94 - Y=4413814,67), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice N° 4 hasta el Vértice N° 18, en una extensión de un mil trescientos treinta y nueve metros con dieciséis centímetros (1.339,16 m), el polígono coincide con el extremo Noreste de las

Parcelas 214-7216, 214-1716, 214-1717 y colinda con el lado Sudoeste de la ribera del Río Segundo (Xanaes).

Lado 18-19: de cincuenta metros (50,00 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste cruzando en forma oblicua el camino público que comunica el denominado "Camino de la Costa" con la ribera del Río Segundo (Xanaes) hasta encontrar el Vértice Nº 19 (X=6496286,04 - Y=4413855,33), materializado por un poste de madera.

Lado 19-20: de ciento cincuenta y nueve metros con cuatro centímetros (159,04 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 20 (X=6496363,31 - Y=4413994,34), materializado por un poste de madera.

Lado 20-21: de ciento ochenta y un metros con tres centímetros (181,03 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 21 (X=6496519,94 - Y=4414085,10), materializado por un poste de madera.

Lado 21-22: de doscientos dieciséis metros con sesenta y tres centímetros (216,63 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice Nº 22 (X=6496683,73 - Y=4414226,88), materializado por un poste de madera.

Lado 22-23: de ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y nueve centímetros (189,49 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (X=6496837,89 - Y=4414337,07), materializado por un poste de madera.

Lado 23-24: de ochenta y nueve metros con noventa y un centímetros (89,91 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 24 (X=6496922,58 - Y=4414367,25), materializado por un poste de madera.

Lado 24-25: de noventa metros con catorce centímetros (90,14 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 25 (X=6497005,96 - Y=4414401,50), materializado por un poste de madera.

Lado 25-26: de noventa y dos metros con ochenta y seis centímetros (92,86 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 26 (X=6497089,49 - Y=4414442,07), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice Nº 19 hasta el Vértice Nº 26, en una extensión de un mil diecinueve metros con diez centímetros (1.019,10 m), el polígono coincide con el extremo Noroeste de la Parcela 214-1819 y limita con el lado Sudeste de la ribera del Río Segundo (Xanaes).

Lado 26-27: de setenta y un metros con ochenta y seis centímetros (71,86 m) que se extiende con rumbo Sudeste a través de una línea imaginaria que corta en forma oblicua las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre -Ramal Córdoba-Buenos Aires- hasta llegar al Vértice Nº 27 (X=6497061,74 - Y=4414508,35), materializado por un poste de madera.

Lado 27-28: de ciento sesenta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (165,49 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 28 (X=6497114,75 - Y=4414665,12), materializado por una estaca de madera.

Lado 28-29: de seiscientos diecinueve metros con noventa y tres centímetros (619,93 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 29 (X=6496826,11 - Y=4415213,75), materializado por una estaca de madera.

Lado 29-30: de ciento cinco metros con setenta y siete centímetros (105,77 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el Vértice Nº 30 (X=6496777,95 - Y=4415307,92), materializado por una estaca de madera.

Lado 30-31: de doscientos once metros con sesenta y tres centímetros (211,63 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice Nº 31 (X=6496688,18 - Y=4415499,57), materializado por una estaca de madera.

Lado 31-32: de ciento veintidós metros con veinte centímetros (122,20 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 32 (X=6496632,99 - Y=4415608,59), materializado por una estaca de madera.

Lado 32-33: de treinta y cuatro metros con once centímetros (34,11 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice Nº 33 (X=6496620,27 - Y=4415640,24), materializado por el estribo lateral Oeste del puente carretero de Ruta Nacional Nº 9.

Desde el Vértice Nº 27 hasta el Vértice Nº 33, en una extensión de un mil doscientos cincuenta y nueve metros con trece centímetros (1.259,13 m), el polígono coincide con el extremo Noreste de calle Marcelo T. de Alvear y colinda con el lado Sudoeste de la ribera del Río Segundo (Xanaes).

Lado 33-34: de diez metros con cuarenta y siete centímetros (10,47 m) que se desarrolla con trayectoria Este cortando en forma transversal la Ruta Nacional Nº 9 hasta encontrar el Vértice Nº 34 (X=6496620,16 - Y=4415650,49), materializado por el estribo lateral Este del puente carretero de Ruta Nacional Nº 9.

Lado 34-35: de setenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros (77,94 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 35 (X=6496687,47 - Y=4415689,79), materializado por una estaca de madera.

Lado 35-36: de ciento veintiún metros con veintinueve centímetros (121,29 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 36 (X=6496730,50 - Y=4415803,20), materializado por una estaca de madera.

Lado 36-37: de cincuenta y ocho metros con noventa y dos centímetros (58,92 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice Nº 37 (X=6496745,77 - Y=4415860,10), materializado por una estaca de madera.

Lado 37-38: de ciento veintitrés metros con cuarenta y nueve centímetros (123,49 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 38 (X=6496780,11 - Y=4415978,71), materializado por una estaca de madera.

Lado 38-39: de sesenta y cinco metros con veintinueve centímetros (65,29 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice N° 39 (X=6496799,09 - Y=4416041,19), materializado por una estaca de madera.

Lado 39-40: de ciento once metros con setenta y ocho centímetros (111,78 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice N° 40 (X=6496810,88 - Y=4416152,35), materializado por una estaca de madera.

Lado 40-41: de ochenta y cuatro metros con cuarenta y dos centímetros (84,42 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice N° 41 (X=6496831,48 - Y=4416234,21), materializado por una estaca de madera.

Lado 41-42: de ochenta y cuatro metros con setenta y dos centímetros (84,72 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice N° 42 (X=6496858,38 - Y=4416314,55), materializado por una estaca de madera.

Lado 42-43: de ochenta y dos metros con trece centímetros (82,13 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice N° 43 (X=6496856,91 - Y=4416396,66), materializado por una estaca de madera.

Desde el Vértice N° 34 hasta el Vértice N° 43, en una extensión de ochocientos nueve metros con noventa y ocho centímetros (809,98 m), el polígono limita con el extremo Sudeste de la ribera del Río Segundo (Xanaes).

Lado 43-44: de ciento cincuenta y un metros con cuarenta y seis centímetros (151,46 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice N° 44 (X=6496942,05 - Y=4416521,93), materializado por una estaca de madera.

Lado 44-45: de doscientos ochenta metros con sesenta y seis centímetros (280,66 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice N° 45 (X=6497073,84 - Y=4416769,72), materializado por una estaca de madera.

Lado 45-46: de ochenta y dos metros con noventa centímetros (82,90 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice N° 46 (X=6497101,66 - Y=4416847,82), materializado por una estaca de madera.

Lado 46-47: de ciento noventa y cuatro metros con diez centímetros (194,10 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice N° 47 (X=6497156,09 - Y=4417034,12), materializado por un poste de madera.

Lado 47-48: de trescientos ochenta y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros (389,84 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice N° 48 (X=6497184,32 - Y=4417422,94), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice N° 43 hasta el Vértice N° 48, en una extensión de un mil noventa y ocho metros con noventa y seis centímetros (1.098,96 m), el polígono limita con el extremo Sudeste de la ribera del Río Segundo (Xanaes).

Lado 48-49: de setenta y cinco metros con sesenta y nueve centímetros (75,69 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice N° 49 (X=6497176,32 - Y=4417498,21), materializado por un poste de madera.

Lado 49-50: de cuarenta y cinco metros con ochenta y un centímetros (45,81 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice N° 50 (X=6497179,76 - Y=4417543,89), materializado por un poste de madera.

Lado 50-51: de setenta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (74,46 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice N° 51 (X=6497164,94 - Y=4417616,87), materializado por un poste de madera.

Lado 51-52: de cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetros (56,81 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice N° 52 (X=6497142,75 - Y=4417669,17), materializado por un poste de madera.

Lado 52-53: de ciento noventa y un metros con sesenta y cinco centímetros (191,65 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 53 (X=6497108,02 - Y=4417857,65), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice N° 48 hasta el Vértice N° 53, en una extensión de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con cuarenta y dos centímetros (444,42 m), el polígono colinda con el límite Sudoeste de la ribera del Río Segundo (Xanaes).

Lado 53-54: de doscientos doce metros con treinta y seis centímetros (212,36 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice N° 54 (X=6496995,55 - Y=4418037,78), materializado por un poste de madera.

Lado 54-55: de ciento treinta y tres metros con veintinueve centímetros (133,29 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el Vértice N° 55 (X=6496935,17 - Y=4418156,61), materializado por un poste de madera.

Lado 55-56: de veintinueve metros con treinta y tres centímetros (29,33 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice N° 56 (X=6496920,89 - Y=4418182,23), materializado por un poste de madera.

Lado 56-57: de veintinueve metros con sesenta y dos centímetros (29,62 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice N° 57 (X=6496914,98 - Y=4418211,25), materializado por un poste de madera.

Lado 57-58: de setenta y tres metros con cuarenta y seis centímetros (73,46 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 58 (X=6496881,50 - Y=4418276,64), materializado por un poste de madera.

Lado 58-59: de cuarenta metros con sesenta y seis centímetros (40,66 m) que se desarrolla con trayectoria Este hasta encontrar el Vértice N° 59 (X=6496878,19 - Y=4418317,17), materializado por un poste de madera.

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

Lado 59-60: de trescientos veinte metros con dieciocho centímetros (320,18 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el Vértice N° 60 (X=6496656,70 - Y=4418548,37), materializado por un poste de madera.

Lado 60-61: de trescientos cincuenta y cinco metros con ochenta centímetros (355,80 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice N° 61 (X=6496518,68 - Y=4418876,31), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice N° 53 hasta el Vértice N° 61, en una extensión de un mil ciento noventa y cuatro metros con setenta centímetros (1.194,70 m), el polígono colinda con el límite Sudoeste de la ribera del Río Segundo (Xanaes).

Lado 61-62: de doscientos sesenta y cinco metros con noventa y nueve centímetros (265,99 m) que se extiende con rumbo Sudeste, colindando con parte de la Parcela 214-1728 en el extremo Norte y con el lado Sur de la ribera del Río Segundo (Xanaes), hasta encontrar el Vértice N° 62 (X=6496495,61 - Y=4419141,29), materializado por un poste de madera.

Lado 62-63: de doscientos noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros (291,59 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 63 (X=6496474,36 - Y=4419432,11), materializado por un poste de madera.

Lado 63-64: de diecisiete metros con nueve centímetros (17,09 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice N° 64 (X=6496480,72 - Y=4419447,97), materializado por un poste de madera.

Lado 64-65: de cuarenta y siete metros con setenta y nueve centímetros (47,79 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice N° 65 (X=6496494,22 - Y=4419493,82), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice N° 62 hasta el Vértice N° 65, en una extensión de trescientos cincuenta y seis metros con cuarenta y siete centímetros (356,47 m), el polígono limita con el extremo Sur de la ribera del Río Segundo (Xanaes).

Lado 65-66: de doscientos cincuenta metros con setenta y cuatro centímetros (250,74 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice N° 66 (X=6496609,35 - Y=4419716,56), materializado por un poste de madera.

Lado 66-67: de veintiocho metros con seis centímetros (28,06 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice N° 67 (X=6496627,46 - Y=4419737,99), materializado por un poste de madera.

Lado 67-68: de cuarenta metros con setenta y cuatro centímetros (40,74 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice N° 68 (X=6496647,97 - Y=4419773,20), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice N° 65 hasta el Vértice N° 68, en una extensión de trescientos diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (319,54 m), el polígono limita con el extremo Sudeste de la ribera del Río Segundo (Xanaes).

Lado 68-69: de ciento seis metros con cincuenta y ocho centímetros (106,58 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste cruzando en forma oblicua la Autopista Córdoba-Villa María hasta encontrar el Vértice N° 69 (X=6496712,14 - Y=4419858,30), materializado por un poste de madera.

Lado 69-70: de ochenta y ocho metros con setenta y cuatro centímetros (88,74 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice N° 70 (X=6496765,56 - Y=4419929,15), materializado por un poste de madera.

Lado 70-71: de doscientos doce metros con noventa y un centímetros (212,91 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice N° 71 (X=6496915,94 - Y=4420079,87), materializado por un poste de madera.

Lado 71-72: de ciento veintiocho metros con cincuenta y dos centímetros (128,52 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice N° 72 (X=6497017,67 - Y=4420158,41), materializado por un poste de madera.

Lado 72-73: de ciento treinta y siete metros con setenta y dos centímetros (137,72 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice N° 73 (X=6497141,24 - Y=4420219,21), materializado por un poste de madera.

Lado 73-74: de doscientos ochenta metros con cuarenta y un centímetros (280,41 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice N° 74 (X=6497357,98 - Y=4420397,13), materializado por un poste de madera.

Lado 74-75: de ciento cincuenta y ocho metros con cincuenta y tres centímetros (158,53 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice N° 75 (X=6497452,81 - Y=4420524,17), materializado por un poste de madera.

Lado 75-76: de noventa y seis metros con noventa y un centímetros (96,91 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice N° 76 (X=6497516,82 - Y=4420596,93), materializado por un poste de madera.

Lado 76-77: de ciento diecinueve metros con treinta y un centímetros (119,31 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice N° 77 (X=6497582,03 - Y=4420696,85), materializado por un poste de madera.

Lado 77-78: de cincuenta metros con sesenta y cinco centímetros (50,65 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice N° 78 (X=6497604,25 - Y=4420742,36), materializado por un poste de madera.

Lado 78-79: de treinta y ocho metros con setenta y nueve centímetros (38,79 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice N° 79 (X=6497616,37 - Y=4420779,21), materializado por un poste de madera.

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

Desde el Vértice Nº 69 hasta el Vértice Nº 79, en una extensión de un mil trescientos doce metros con cuarenta y nueve centímetros (1.312,49 m), el polígono limita con el lado Sudeste de la ribera del Río Segundo (Xanaes).

Lado 79-80: de ciento noventa y seis metros con noventa y siete centímetros (196,97 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el Vértice Nº 80 (X=6497598,70 - Y=4420975,39), materializado por un poste de madera.

Lado 80-81: de treinta y tres metros con setenta centímetros (33,70 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice Nº 81 (X=6497577,16 - Y=4421001,31), materializado por un poste de madera.

Lado 81-82: de sesenta metros con diez centímetros (60,10 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 82 (X=6497527,59 - Y=4421035,30), materializado por un poste de madera.

Lado 82-83: de cincuenta y siete metros con veintisiete centímetros (57,27 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice Nº 83 (X=6497497,71 - Y=4421084,16), materializado por un poste de madera.

Lado 83-84: de cuarenta metros con cincuenta y cuatro centímetros (40,54 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 84 (X=6497460,49 - Y=4421100,21), materializado por un poste de madera.

Lado 84-85: de cuarenta metros con noventa y cinco centímetros (40,95 m) que se proyecta con sentido Sur hasta localizar el Vértice Nº 85 (X=6497419,67 - Y=4421103,43), materializado por un poste de madera.

Lado 85-86: de doce metros con sesenta y nueve centímetros (12,69 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice Nº 86 (X=6497407,14 - Y=4421105,49), materializado por un poste de madera.

Lado 86-87: de veinticinco metros con quince centímetros (25,15 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 87 (X=6497382,84 - Y=4421111,95), materializado por un poste de madera.

Lado 87-88: de cinco metros con setenta y un centímetros (5,71 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice Nº 88 (X=6497377,13 - Y=4421111,92), materializado por un poste de madera.

Lado 88-89: de sesenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros (63,57 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 89 (X=6497316,40 - Y=4421130,69), materializado por un poste de madera.

Lado 89-90: de treinta y seis metros con cincuenta y seis centímetros (36,56 m) que se proyecta con sentido Sudoeste hasta localizar el Vértice Nº 90 (X=6497279,84 - Y=4421129,89), materializado por un poste de madera.

Lado 90-91: de ciento ochenta y seis metros con veintitrés centímetros (186,23 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice Nº 91 (X=6497103,62 - Y=4421190,12), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice Nº 79 hasta el Vértice Nº 91, en una extensión de setecientos cincuenta y nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (759,44 m), el polígono limita con el extremo Sudoeste de la ribera del Río Segundo (Xanaes).

Lado 91-92: de doscientos setenta y ocho metros con veintinueve centímetros (278,29 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 92 (X=6496918,41 - Y=4421397,82), materializado por un poste de madera.

Lado 92-93: de ciento nueve metros con veintisiete centímetros (109,27 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice Nº 93 (X=6496885,64 - Y=4421502,06), materializado por un poste de madera.

Lado 93-94: de doscientos dieciséis metros con ochenta y dos centímetros (216,82 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 94 (X=6496908,60 - Y=4421717,67), materializado por un poste de madera.

Lado 94-95: de cuarenta y ocho metros con cincuenta y siete centímetros (48,57 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 95 (X=6496937,46 - Y=4421756,73), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice Nº 91 hasta el Vértice Nº 95, en una extensión de seiscientos cincuenta y dos metros con noventa y cinco centímetros (652,95 m), el polígono limita con los extremos Sudoeste y Sur de la ribera del Río Segundo (Xanaes).

Lado 95-96: de ciento veinte metros con treinta y dos centímetros (120,32 m) que corre con dirección Sudeste por una línea imaginaria que separa el extremo Noreste de la Parcela 214-7534 del lado Sudoeste de la Parcela 214-2235 hasta encontrar el Vértice Nº 96 (X=6496817,63 - Y=4421767,54), materializado por un poste de madera.

Lado 96-97: de ochenta y cinco metros con veinticinco centímetros (85,25 m) que se extiende con rumbo Sur por una línea imaginaria que corta en forma transversal la Ruta Provincial Nº 13 y las vías del Ferrocarril Central General Bartolomé Mitre -Ramal Villa del Rosario- hasta llegar al Vértice Nº 97 (X=6496732,82 - Y=4421776,20), materializado por un poste de madera.

Lado 97-98: de setecientos cuatro metros con noventa y seis centímetros (704,96 m) que se prolonga con orientación Sur por una línea imaginaria que separa la Parcela 214-1733 -camino publico de por medio- de las Parcelas 214-1931, 214-1835, 214-1735 y parte de la Parcela 214-1734 hasta alcanzar el Vértice Nº 98 (X=6496027,89 - Y=4421783,03), materializado por un poste de madera.

Lado 98-99: de un mil doscientos quince metros con diecisiete centímetros (1.215,17 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por una línea imaginaria que separa las Parcelas 214-1733, 214-1732, 214-1731 y parte de la Parcela 214-1730 de la Parcela 214-1633 y de parte de las Parcelas 214-1632 y

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

214-1734 hasta encontrar el Vértice N° 99 (X=6495586,16 - Y=4420651,00), materializado por un poste de madera.

Lado 99-100: de un mil cuarenta y seis metros con cuarenta y tres centímetros (1.046,43 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por una línea imaginaria que corta en forma perpendicular la Autopista Córdoba - Villa María y limita al Noroeste con parte de las Parcelas 214-1530, 214-1730, 214-1634 y al Sudeste con las Parcelas 214-1531 y 214-7031, con parte de la Parcela 214-1632 y con el enlace de la Ruta Nacional N° 9 -Autopista Córdoba - Villa María de por medio-, hasta encontrar el Vértice N° 100 (X=6495002,44 - Y=4419782,50), materializado por un poste de madera.

Lado 100-101: de dos mil doscientos treinta metros con sesenta y tres centímetros (2.230,63 m) que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al Vértice N° 101 (X=6493655,07 - Y=4418004,77), materializado por un poste de madera.

Lado 101-102: de ciento setenta y un metros con cuarenta y ocho centímetros (171,48 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice N° 102 (X=6493541,43 - Y=4417876,35), materializado por un poste de madera.

Lado 102-103: de ciento veintiún metros con sesenta y ocho centímetros (121,68 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el Vértice N° 103 (X=6493444,69 - Y=4417802,54), materializado por un poste de madera.

Lado 103-104: de ciento cuarenta y nueve metros con noventa y seis centímetros (149,96 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el Vértice N° 104 (X=6493310,25 - Y=4417736,11), materializado por un poste de madera.

Lado 104-105: de doscientos cuarenta y cuatro metros con cuarenta y cuatro centímetros (244,44 m) que se proyecta con sentido Sudoeste hasta localizar el Vértice N° 105 (X=6493070,57 - Y=4417688,14), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice N° 100 hasta el Vértice N° 105, en una extensión de dos mil novecientos dieciocho metros con diecinueve centímetros (2.918,19 m), el polígono limita con el lado Sudoeste de las Parcelas 214-1628, 214-1528, 214-6739, 214-6738, 214-6737, 214-6639 y 214-1123 y con el lado Noroeste de las Parcelas 214-1430, 214-1328 y 214-1326.

Lado 105-106: de cuarenta y nueve metros con setenta y cuatro centímetros (49,74 m) que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al Vértice N° 106 (X=6493040,18 - Y=4417648,76), materializado por un poste de madera.

Lado 106-107: de trece metros con cuarenta centímetros (13,40 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice N° 107 (X=6493033,65 - Y=4417637,06), materializado por un poste de madera.

Lado 107-108: de doce metros con setenta y cinco centímetros (12,75 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el Vértice N° 108 (X=6493035,14 - Y=4417624,39), materializado por una estaca de hierro.

Lado 108-109: de cuatrocientos dieciocho metros con noventa y siete centímetros (418,97 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el Vértice N° 109 (X=6492805,87 - Y=4417273,73), materializado por una estaca de hierro.

Desde el Vértice N° 105 hasta el Vértice N° 109, en una extensión de cuatrocientos noventa y cuatro metros con ochenta y seis centímetros (494,86 m), el polígono recorre una línea imaginaria que cruza en forma perpendicular la Ruta Nacional N° 9 y la parte Sur de la Parcela 214-1123, atravesando parte de la Parcela 214-1124.

Lado 109-110: de un mil veintisiete metros con setenta y cinco centímetros (1.027,75 m) que se proyecta con sentido Noroeste por una línea imaginaria trazada en forma paralela a trescientos treinta y cinco metros (335,00 m) al Sudoeste del eje de las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre -Ramal Pilar - Villa María- dentro de la Parcela 214-1124 hasta localizar el Vértice N° 110 (X=6493625,02 - Y=4416653,03), materializado por una estaca de hierro.

Lado 110-111: de un mil noventa y cinco metros con veinte centímetros (1.095,20 m) que corre con dirección Sudoeste por una línea imaginaria ubicada en forma paralela a quinientos veinte metros con ochenta y dos centímetros (520,82 m) al Sudeste del eje de calle General Roca, dentro de las Parcelas 214-1124 y 214-1119, hasta arribar al Vértice N° 111 (X=6492965,17 - Y=4415778,92), materializado por un poste de madera.

Lado 111-112: de un mil veintinueve metros con treinta y cuatro centímetros (1.029,34 m) que se extiende con trayectoria Noroeste por una línea imaginaria situada en forma paralela a trescientos diecisiete metros con noventa y tres centímetros (317,93 m) al Sudoeste del eje de calle Niñas de Ayohuma, dentro de la Parcela 214-1119 y cortando en forma perpendicular al camino público que une la ciudad de Pilar con la localidad de Despeñaderos, hasta llegar al Vértice N° 112 (X=6493785,20 - Y=4415156,77), materializado por un poste de madera.

Lado 112-113: de noventa y cinco metros con ochenta y nueve centímetros (95,89 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el Vértice N° 113 (X=6493727,48 - Y=4415080,20), materializado por un poste de madera.

Lado 113-114: de cuarenta y ocho metros con cincuenta y ocho centímetros (48,58 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el Vértice N° 114 (X=6493703,67 - Y=4415037,86), materializado por un poste de madera.

Lado 114-115: de treinta y seis metros con seis centímetros (36,06 m) que se proyecta con sentido Sudoeste hasta localizar el Vértice N° 115 (X=6493688,27 - Y=4415005,24), materializado por un poste de madera.

Lado 115-116: de un mil doscientos cincuenta y siete metros con ochenta y siete centímetros (1.257,87 m) que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al Vértice N° 116 (X=6493246,68 - Y=4413827,43), materializado por un poste de madera.

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

Lado 116-117: de un mil trescientos noventa y un metros con cincuenta y tres centímetros (1.391,53 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice N° 117 (X=6492757,44 - Y=4412524,75), materializado por un poste de madera.

Lado 117-118: de doscientos ochenta y siete metros con noventa y tres centímetros (287,93 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el Vértice N° 118 (X=6492700,45 - Y=4412242,51), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice N° 112 hasta el Vértice N° 118, en una extensión de tres mil ciento diecisiete metros con ochenta y seis centímetros (3.117,86 m), el límite del polígono transcurre por una línea imaginaria que corre en forma paralela al camino público que conduce a la localidad de Despeñaderos y limita con las Parcelas 214-1319, 214-1317, 214-1316 y 214-1115.

Lado 118-119: de dos mil ciento cincuenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (2.156,66 m) que se desarrolla con trayectoria Norte hasta encontrar el Vértice N° 119 (X=6494857,08 - Y=4412230,60), materializado por un poste de madera.

Lado 119-120: de quinientos treinta y dos metros con sesenta y ocho centímetros (532,68 m) que se proyecta con sentido Norte hasta localizar el Vértice N° 120 (X=6495389,72 - Y=4412224,62), materializado por un poste de madera.

Lado 120-121: de veintiocho metros con veintinueve centímetros (28,21 m) que corre con dirección Norte hasta arribar al Vértice N° 121 (X=6495417,93 - Y=4412224,28), materializado por un poste de madera.

Desde el Vértice N° 118 hasta el Vértice N° 121, en una extensión de dos mil setecientos diecisiete metros con cincuenta y cinco centímetros (2.717,55 m), el polígono transcurre por una línea imaginaria trazada en sentido paralelo al camino público que une el camino público que conduce a la localidad de Despeñaderos con el que lo hace a la localidad de Cosme, denominado "Camino de la Costa", limitando al Este con las Parcelas 214-1115, 214-1315, 214-1415, 214-1515, 214-1616 y 214-1615.

Lado 121-122: de veintinueve metros con tres centímetros (29,03 m) que se extiende con rumbo Noroeste por una línea imaginaria que cruza en forma perpendicular el denominado "Camino de la Costa" que conduce a la localidad de Cosme hasta llegar al Vértice N° 122 (X=6495445,79 - Y=4412216,11), materializado por un poste de madera.

Lado 122-123: de ciento cuarenta y cinco metros con treinta y ocho centímetros (145,38 m), que se proyecta con sentido Norte hasta encontrar el Vértice N° 123 (X=6495591,17 - Y=4412214,49), materializado con un poste de madera.

Lado 123-124: de quinientos cuarenta y tres metros con setenta centímetros (543,70 m) que se prolonga con orientación Norte hasta alcanzar el Vértice N° 124 (X=6496134,85 - Y=4412210,23), materializado por un poste de madera.

Lado 124-125: de cuatrocientos noventa y cinco metros con cincuenta y nueve centímetros (495,59 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice N° 125 (X=6496629,82 - Y=4412234,78), materializado por un poste de madera.

Lado 125-126: de doce metros con veinticuatro centímetros (12,24 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice N° 126 (X=6496642,05 - Y=4412235,50), materializado por un poste de madera.

Lado 126-127: de doce metros con cincuenta centímetros (12,50 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice N° 127 (X=6496654,20 - Y=4412238,41), materializado por un poste de madera.

Lado 127-1: de treinta y seis metros con sesenta y un centímetros (36,61 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice N° 1, cerrando así el "Polígono "A" (Área Urbana).

Desde el Vértice N° 122 hasta el Vértice N° 1, en una extensión de un mil doscientos cuarenta y seis metros con dos centímetros (1.246,02 m), el polígono recorre una línea imaginaria ubicada en sentido paralelo al camino público que une el denominado "Camino de la Costa" que conduce a la localidad de Cosme con la ribera del Río Segundo (Xanaes), limitando al Este con las Parcelas 214-7217, 214-7216, 214-7222, 214-7221, 214-7220 y 214-7215.

La superficie del Radio Municipal de la ciudad de Pilar es de dos mil setecientos setenta hectáreas, cinco mil doscientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (2.770 has, 5.268,75 m²) y un perímetro de veintiocho mil doscientos setenta metros con cuarenta y seis centímetros (28.270,46 m).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügger, Narducci, Valarolo, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta, Bischoff, Ochoa Romero.

PROYECTO DE LEY – 07508/E/11 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de Costa Sacate, Departamento Río Segundo, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha

permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Costa Sacate, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Costa Sacate.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 19/2009, promulgada por Decreto N° 75/2009 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031842/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Costasacate, ubicada en el Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación, formados por los siguientes lados:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado 1-2: de un mil trescientos treinta y dos metros con dos centímetros (1332,02 m), que se extiende con rumbo Noreste, materializado en parte por el alambrado Noroeste del Polideportivo Municipal, y sus prolongaciones imaginarias, desde el Vértice N° 1 (X=6.499.297,82 - Y=4.427.161,89), materializado por una estaca de hierro, ubicado en la intersección del alambrado de hilos, que forma el límite Oeste del Camino Público que lo separa de Parcela Rural 0214-2544 y una línea imaginaria que es prolongación del alambrado Noroeste del Polideportivo Municipal, hasta llegar Vértice N° 2 (X=6.499.756,48 - Y=4.428.412,45), materializado con una estaca de hierro, que se encuentra en la intersección de la prolongación del alambrado del Polideportivo Municipal y el alambrado de hilos que separa la Calle Pública de la Parcela Rural 0214-2849.

Lado 2-3: de un mil ciento cincuenta metros con noventa y siete centímetros (1150,97 m), que corre con dirección Sudoeste, siguiendo una línea imaginaria hasta llegar al alambrado de hilos que separa la calle pública de la Parcela Rural 0214-2849, que coincide con el alambrado Norte de la Ruta Provincial N° 13,

atravesando la ruta, las vías del ferrocarril y finalmente la Parcela 0214-2248, en este último tramo en forma paralela a once metros (11,00 m) al Este del alambrado de hilos, que forma el límite Sudeste de la localidad, que la separa de la Parcela 0214-2248, hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6.498.605,51 - Y=4.428.415,75), materializado por una estaca de hierro ubicado sobre el límite Sudeste de la calle Salta.

Lado 3-4: de novecientos metros con treinta y cuatro centímetros (900,34 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, siguiendo la línea imaginaria determinada por el límite Sudeste de calle Salta que la separa de Parcela Rural 0214-2045, hasta arribar al Vértice N° 4 (X=6.498.295,49 - Y=4.427.570,47), situado sobre el alambrado de hilos, que forma el límite Sudoeste de la calle Güemes, materializado por una estaca de hierro.

Lado 4-5: de cuatrocientos noventa y tres metros con trece centímetros (493,13 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste, siguiendo el alambrado de hilos que es límite Sudoeste de la calle Güemes, que la separa de la Parcela 0214-2045, hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6.498.758,47 - Y=4.427.400,67), que se encuentra en un poste de hormigón, ubicado en el extremo Sudeste del alambrado perimetral de la planta reductora de presión de gas.

Lado 5-6: de veintiocho metros con setenta y cinco centímetros (28,75 m) que se proyecta al Sudoeste, siguiendo el alambrado tejido que forma el límite Sudeste de la planta reductora de presión de gas, que la separa de la Parcela 0214-2045, hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6.498.748,60 - Y=4.427.373,67), que coincide con el poste de hormigón ubicado en el extremo Sudoeste de la planta reductora de presión.

Lado 6-7: de ciento diecisiete metros con cincuenta y seis centímetros (117,56 m) que se extiende con rumbo Noroeste, por el alambrado tejido de la planta reductora de presión de gas y su prolongación imaginaria, cruzando luego las vías del ferrocarril y la Ruta Provincial N° 13 hasta el alambrado que forma el límite Noroeste de la ruta, en donde se encuentra el Vértice N° 7 (X=6.498.858,96 - Y=4.427.333,15), materializado con una estaca de hierro.

Lado 7-8: de un mil ciento sesenta y dos metros con cincuenta y dos centímetros (1162,52 m), que corre con dirección Sudoeste, siguiendo el alambrado que forma el límite Noroeste de la Ruta Provincial N° 13 separándola de la Parcela 0214-2544, alcanzar el Vértice N° 8 (X=6.498.458,98 - Y=4.426.241,60), materializado por un poste de madera esquinero del alambrado de la Ruta Provincial N° 13 y del alambrado divisorio de las Parcelas 0214-2244 y 0214-2544.

Lado 8-9: de doscientos nueve metros con ochenta y siete centímetros (209,87 m) que se prolonga hacia el Norte por el alambrado divisorio de las Parcelas 0214-2244 y 0214-2544 hasta arribar al Vértice N° 9 (X=6.498.668,66 - Y=4.426.232,52), materializado por una estaca de hierro.

Lado 9-10: de un mil cincuenta y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (1054,59 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste, siguiendo una línea imaginaria paralela a doscientos metros (200,00 m) al Noroeste del alambrado que es límite Noroeste de la Ruta Provincial N° 13, hasta encontrar el Vértice N° 10 (X=6.499.031,50 - Y=4.427.222,73), materializado por una estaca de hierro, situada sobre el alambrado de hilos del límite Oeste del Camino Público que lo separa de la Parcela 0214-2544.

Lado 10-1: de doscientos setenta y tres metros con dieciocho centímetros (273,18 m) que se proyecta con sentido Noroeste, por el alambrado de hilos del límite Oeste del Camino Público que lo separa de la Parcela 0214-2544, hasta llegar al Vértice N° 1, cerrando así el Polígono, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas, seis mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados (143 has. 6975,48 m²).

Polígono "B" (Cementerio):

Se encuentra a una distancia aproximada de cuatro mil cincuenta metros (4.050,00 m) al Noroeste del Polígono "A", siguiendo por el Camino Público que vincula ambas áreas y está formado por los siguientes lados:

Lado 11-12: de ochenta metros con seis centímetros (80,06 m), que se extiende con rumbo Este, desde el Vértice N° 11 (X=6.501.369,69 - Y=4.425.315,68), punto de inicio del polígono materializado por un poste de madera esquinero de los alambrados que separan el Cementerio de la Parcela 0214-2840 por el Oeste, y de la Parcela 0214-2841 por el Norte, hasta llegar al Vértice N° 12 (X=6.501.370,69 - Y=4.425.395,74), materializado por un poste de madera esquinero del alambrado que constituye el límite este del Cementerio.

Lado 12-13: de sesenta metros con setenta y un centímetros (60,71 m), que corre con dirección Sur, siguiendo el alambrado Este del Cementerio, hasta alcanzar el Vértice N° 13 (X=6.501.309,98 - Y=4.425.395,86), materializado con un poste de madera esquinero del alambrado que es límite Noroeste del Camino Público.

Lado 13-14: de ochenta y tres metros con ocho centímetros (83,08 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, siguiendo una línea imaginaria que es prolongación del alambrado de hilos del límite Noroeste del Camino Público que lo separa de la Parcela 02142641 hasta arribar al Vértice N° 14 (X=6.501.287,46 - Y=4.425.315,89), materializado por una estaca de hierro situada en el alambrado de hilos que es límite Oeste del Cementerio y que lo separa de la Parcela 0214-2840.

Lado 14-11: de ochenta y dos metros con veinticuatro centímetros (82,24 m), que se desarrolla con trayectoria Norte siguiendo el alambrado de hilos que es límite Oeste del Cementerio, hasta encontrar el Vértice N° 11, cerrando así el polígono, que ocupa una superficie de cinco mil setecientos veinte metros cuadrados, sesenta y cinco decímetros cuadrados (5.720,65 m²).

Polígono "C" (Iglesia):

Se encuentra a una distancia aproximada de cuatro mil ochocientos noventa y un metros (4.891,00 m) al Noroeste del Polígono "A", por el Camino Público que vincula el área urbana y el Cementerio, y se está formado por los siguientes lados:

Lado 15-16: de treinta y nueve metros con ochenta y cinco centímetros (39,85 m), que se extiende con rumbo Sudeste, siguiendo el alambrado ubicado al Noroeste de la Iglesia, que la separa de la Parcela 0214-2641, desde el Vértice N° 15 (X=6.500.524,88 - Y=4.425.316,21), materializado por un poste de madera

esquinero, ubicado en la intersección de los alambrados que forman los límites Oeste y Noreste de la antigua Iglesia de Costa Sacate, hasta llegar al Vértice N° 16 ($X=6.500.506,62 - Y=4.425.351,63$), materializado por un poste de madera, esquinero Noreste del predio correspondiente a la Iglesia.

Lado 16-17: de veinticuatro metros cuatro centímetros (24,04 m), que corre con dirección Sur siguiendo el alambrado límite Este de la Iglesia, hasta alcanzar el Vértice N° 17 ($X=6.500.482,66 - Y=4.425.349,59$) materializado con una estaca de hierro.

Lado 17-18: de treinta y seis metros tres centímetros (36,03 m), que se prolonga hacia el Oeste por el alambrado de hilos que separa la Iglesia de la Parcela 0214-2641 por el Sur, hasta arribar al Vértice N° 18 ($X=6.500.481,96 - Y=4.425.313,57$), materializado por un poste de madera.

Lado 18-15: de cuarenta y tres metros (43,00 m), que se proyecta con sentido Norte por el alambrado Oeste de la Iglesia que la separa de la Parcela 0214-2742, hasta encontrar el Vértice N° 15, cerrando así el polígono que ocupa una superficie de un mil doscientos quince metros cuadrados, catorce decímetros cuadrados (1.215,14 m²).

La superficie total del Radio Municipal de Costa Sacate es de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, tres mil novecientos once metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (144 has. 3911,27 m²).

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 7508/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Costa Sacate, departamento Río Segundo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Costa Sacate, ubicada en el Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A" (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil trescientos treinta y dos metros con dos centímetros (1.332,02 m) que se extiende con rumbo Noreste en parte por el alambrado Noroeste del Polideportivo Municipal y sus prolongaciones imaginarias, desde el Vértice N° 1 ($X=6499297,82 - Y=4427161,89$), punto de inicio del polígono, materializado por una estaca de hierro ubicada en la intersección del alambrado de hilos que forma el límite Oeste del camino público que lo separa de la Parcela Rural 0214-2544 y una línea imaginaria que es prolongación del alambrado Noroeste del Polideportivo Municipal hasta llegar Vértice N° 2 ($X=6499756,48 - Y=4428412,45$), materializado también con una estaca de hierro que se encuentra en la intersección de la prolongación del alambrado del mencionado predio deportivo y el alambrado de hilos que separa una calle pública de la Parcela Rural 0214-2849.

Lado 2-3: de un mil ciento cincuenta metros con noventa y siete centímetros (1.150,97 m) que se prolonga con orientación Sur siguiendo una línea imaginaria hasta el alambrado de hilos que separa una calle pública de la Parcela Rural 0214-2849 que coincide con el alambrado Norte de Ruta Provincial N° 13, atravesando la misma, las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre y finalmente la Parcela 0214-2248, en este último tramo en forma paralela a once metros (11,00 m) al Este del alambrado de hilos que forma el límite Sudeste de la localidad, que lo separa de la Parcela 0214-2248, hasta alcanzar el Vértice N° 3 ($X=6498605,51 - Y=4428415,75$), materializado por una estaca de hierro ubicada sobre el límite Sudeste de calle Salta.

Lado 3-4: de novecientos metros con treinta y cuatro centímetros (900,34 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste siguiendo la línea imaginaria determinada por el límite Sudeste de calle Salta, que la separa de la Parcela Rural 0214-2045, hasta encontrar el Vértice N° 4 ($X=6498295,49 - Y=4427570,47$), situado sobre el alambrado de hilos que forma el límite Sudoeste de calle Güemes, materializado por una estaca de hierro.

Lado 4-5: de cuatrocientos noventa y tres metros con trece centímetros (493,13 m) que se proyecta con sentido Noroeste siguiendo el alambrado de hilos que es límite Sudoeste de calle Güemes y que lo separa de la Parcela 0214-2045 hasta localizar el Vértice N° 5 ($X=6498758,47 - Y=4427400,67$), materializado por un poste de hormigón ubicado en el extremo Sudeste del alambrado perimetral de la planta reductora de presión de gas.

Lado 5-6: de veintiocho metros con setenta y cinco centímetros (28,75 m) que corre con dirección Sudoeste siguiendo el alambrado tejido que forma el límite Sudeste de la planta reductora de presión de gas, que la separa de la Parcela 0214-2045, hasta arribar al Vértice N° 6 ($X=6498748,60 - Y=4427373,67$), que coincide con el poste de hormigón ubicado en el extremo Sudoeste de la mencionada planta reductora.

Lado 6-7: de ciento diecisiete metros con cincuenta y seis centímetros (117,56 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el alambrado tejido de la planta reductora de presión de gas y su prolongación imaginaria, cruzando luego las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre y la Ruta

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

Provincial N° 13 hasta el alambrado que forma el límite Noroeste de dicha ruta, donde se encuentra el Vértice N° 7 (X=6498858,96 - Y=4427333,15), materializado con una estaca de hierro.

Lado 7-8: de un mil ciento sesenta y dos metros con cincuenta y dos centímetros (1.162,52 m) que se prolonga con orientación Sudoeste siguiendo el alambrado que forma el límite Noroeste de Ruta Provincial N° 13 separándola de la Parcela 0214-2544 hasta alcanzar el Vértice N° 8 (X=6498458,98 - Y=4426241,60), materializado por un poste esquinero de madera del alambrado de Ruta Provincial N° 13 y del alambrado divisorio de las Parcelas 0214-2244 y 0214-2544.

Lado 8-9: de doscientos nueve metros con ochenta y siete centímetros (209,87 m) que se desarrolla con trayectoria Norte por el alambrado divisorio de las Parcelas 0214-2244 y 0214-2544 hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6498668,66 - Y=4426232,52), materializado por una estaca de hierro.

Lado 9-10: de un mil cincuenta y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (1.054,59 m) que se proyecta con sentido Noreste siguiendo una línea imaginaria paralela a doscientos metros (200,00 m) al Noroeste del alambrado que es límite Noroeste de Ruta Provincial N° 13 hasta localizar el Vértice N° 10 (X=6499031,50 - Y=4427222,73), materializado por una estaca de hierro situada sobre el alambrado de hilos que define el límite Oeste del camino público que lo separa de la Parcela 0214-2544.

Lado 10-1: de doscientos setenta y tres metros con dieciocho centímetros (273,18 m) que corre con dirección Noroeste por el alambrado de hilos que forma el límite Oeste del camino público que lo separa de la Parcela 0214-2544 hasta arribar al Vértice N° 1, cerrando así el Polígono "A" (Área urbana), que ocupa una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas, seis mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (143 has, 6.975,48 m²).

Polígono "B" (Cementerio): se encuentra ubicado a una distancia aproximada de cuatro mil cincuenta metros (4.050,00 m) al Noroeste del Polígono "A" (Área Urbana), siguiendo por el camino público que vincula ambas áreas, y está formado por los siguientes lados:

Lado 11-12: de ochenta metros con seis centímetros (80,06 m) que se extiende con rumbo Este desde el Vértice N° 11 (X=6501369,69 - Y=4425315,68), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero de madera de los alambrados que separan el predio de la Parcela 0214-2840 por el Oeste y de la Parcela 0214-2841 por el Norte, hasta llegar al Vértice N° 12 (X=6501370,69 - Y=4425395,74), determinado por un poste esquinero de madera del alambrado que constituye el límite Este del predio.

Lado 12-13: de sesenta metros con setenta y un centímetros (60,71 m) que se prolonga con orientación Sur siguiendo el alambrado Este del predio hasta alcanzar el Vértice N° 13 (X=6501309,98 - Y=4425395,86), materializado por un poste esquinero de madera del alambrado que es límite Noroeste de un camino público.

Lado 13-14: de ochenta y tres metros con ocho centímetros (83,08 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste siguiendo una línea imaginaria que es prolongación del alambrado de hilos del límite Noroeste del camino público que lo separa de la Parcela 0214-2641 hasta encontrar el Vértice N° 14 (X=6501287,46 - Y=4425315,89), materializado por una estaca de hierro situada en el alambrado de hilos que es límite Oeste del predio y que lo separa de la Parcela 0214-2840.

Lado 14-11: de ochenta y dos metros con veinticuatro centímetros (82,24 m) que se proyecta con sentido Norte siguiendo el alambrado de hilos que es límite Oeste del predio hasta localizar el Vértice N° 11, cerrando así el Polígono "B" (Cementerio), que ocupa una superficie de cinco mil setecientos veinte metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (5.720,65 m²).

Polígono "C" (Iglesia): se encuentra a una distancia aproximada de cuatro mil ochocientos noventa y un metros (4.891,00 m) al Noroeste del Polígono "A" (Área Urbana) por el camino público que vincula dicho polígono con el Polígono "B" (Cementerio), y está formado por los siguientes lados:

Lado 15-16: de treinta y nueve metros con ochenta y cinco centímetros (39,85 m) que se extiende con rumbo Sudeste siguiendo el alambrado ubicado al Noreste de la Iglesia que la separa de la Parcela 0214-2641 desde el Vértice N° 15 (X=6500524,88 - Y=4425316,21), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero de madera ubicado en la intersección de los alambrados que forman los límites Oeste y Noreste de la antigua Iglesia de Costa Sacate hasta llegar al Vértice N° 16 (X=6500506,62 - Y=4425351,63), materializado por un poste esquinero de madera ubicado al Noreste del predio.

Lado 16-17: de veinticuatro metros con cuatro centímetros (24,04 m) que se prolonga con orientación Sur siguiendo el alambrado límite Este de la Iglesia hasta alcanzar el Vértice N° 17 (X=6500482,66 - Y=4425349,59), materializado por una estaca de hierro.

Lado 17-18: de treinta y seis metros con tres centímetros (36,03 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste por el alambrado de hilos que separa la Iglesia de la Parcela 0214-2641 por el Sur hasta encontrar el Vértice N° 18 (X=6500481,96 - Y=4425313,57), materializado por un poste de madera.

Lado 18-15: de cuarenta y tres metros (43,00 m) que se proyecta con sentido Norte por el alambrado Oeste de la Iglesia que la separa de la Parcela 0214-2742 hasta localizar el Vértice N° 15, cerrando así el Polígono "C" (Iglesia), que ocupa una superficie de un mil doscientos quince metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados (1.215,14 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Costa Sacate es de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, tres mil novecientos once metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (144 has, 3.911,27 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Narducci, Valarolo, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta, Bischoff, Ochoa Romero.

-13-

- A) DÍA DEL BOMBERO VOLUNTARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
B) DÍA DEL VECINO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
C) DÍA NACIONAL DEL BOMBERO VOLUNTARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
D) DIARIO DEMOCRACIA, DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES, DPTO. SAN JAVIER. 68º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
E) XIV CONGRESO REGIONAL DE ECOLOGÍA PARA ADOLESCENTES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
F) DÍA DE LA AFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS ARGENTINOS SOBRE LAS MALVINAS, ISLAS GEORGAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR, SECTOR ANTÁRTICO Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS CIRCUNDANTES. BENEPLÁCITO.
G) POETA LEOPOLDO LUGONES. NATALICIO. ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y RECONOCIMIENTO.
H) SR. NICOLÁS "COLACHO" GUEVARA. TRASMISIÓN POR 9 AÑOS ININTERRUMPIDOS DE SU PROGRAMA RADIAL "CON ALMA DE TANGO", EN VILLA HUIDOBRO, DPTO. GRAL. ROCA. RECONOCIMIENTO.
I) TERCER CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, EN LA TRIPLE FRONTERA, IGUAZÚ, MISIONES. INTERÉS LEGISLATIVO.
J) JORNADA DE CAPACITACIÓN Y REFLEXIÓN, EN VILLA HUIDOBRO, DPTO. GRAL. ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
K) 5º EDICIÓN DEL FESTIVAL "PENSAR CON HUMOR", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. BENEPLÁCITO.
L) CREADOR DE LOS ENCUENTROS INTERNACIONALES DE POETAS EN VILLA DOLORES, DON OSCAR GUIÑAZÚ ÁLVAREZ. CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
M) DÍA DEL INGENIERO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.
N) III JORNADAS NUTRICIONISTAS AL DÍA Y IV ENCUENTRO DE JÓVENES PROFESIONALES DE LA NUTRICIÓN, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
Ñ) XV CONGRESO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE NUTRICIONISTAS Y DIETISTAS Y XI CONGRESO ARGENTINO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN, EN LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
O) COMPETENCIA CAMPEONATO REGIONAL DE TREPADAS 2011, EN SAN JOSÉ DE LA DORMIDA, DPTO. TULUMBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
P) DÍA INTERNACIONAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA SOBRE EL ABUSO Y MALTRATO A LA VEJEZ. ADHESIÓN.
Q) DÍA MUNDIAL Y NACIONAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL. ADHESIÓN.
R) CICLISTA COLOMBIANO CARLOS CARVAJAL. PROYECTO "PEDALEANDO ALMAS". RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE.
S) DÍA NACIONAL DE LA SEGURIDAD VIAL. ADHESIÓN.
T) DÍA DE LA AFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS ARGENTINOS SOBRE MALVINAS, ISLAS Y SECTOR ANTÁRTICO. ACTO EN LA CIUDAD DE BRINCKMANN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
U) PALACIO MUNICIPAL Y AUDITORIO, EN LA CIUDAD DE VILLA DOLORES. INAUGURACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Sr. Presidente (Busso).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, se dará tratamiento, sin constituir la Cámara en Comisión, a los siguientes proyectos: 7427, 7429, 7572, 7573, 7580, 7584, 7587, 7588, 7590, 7591, 7592, 7594, 7595, 7596, 7597, 7598, 7599, 7600, 7604, 7606, 7609 y 7610/L/11, sometiéndolos a votación, conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados precedentemente.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07427/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito con motivo del "Día del Bombero Voluntario", el cual se celebra el día 2 de junio de cada año.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, cuentan con un gran prestigio entre la comunidad, por su trabajo y dedicación, que desinteresadamente brindan a la población, a través de los mas variados servicios, destinados a conseguir nada menos que la seguridad y la paz social.

A estas nobles personas, no podemos dejar de reconocer el legítimo y merecidísimo concepto de honorabilidad que posee el Bombero Voluntario, en todos los países del mundo.

En este día brindemos un humilde pero merecido homenaje a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de todo el País, y tengo la seguridad que en cada uno de ellos, existe un paradigma del sacrificio desinteresado y una enorme vocación de servicio. Simplemente un ejemplo a seguir por todos los ciudadanos que estamos en la búsqueda de cada día tener un mejor país.

Por todo ello solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Alicia Narducci.

PROYECTO DE DECLARACION – 07427/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Nacional del Bombero Voluntario", que fuera establecido a celebrarse cada 2 de junio por Ley Nacional Nº 25.425 del año 2001.

PROYECTO DE DECLARACION – 07429/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "Día del Vecino" a celebrarse el día 11 de junio de cada año, pues quienes viven en una misma cuadra suelen compartir preocupaciones e iniciativas cotidianas y pueden lograr proyectos y trabajos conjuntos.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Desde hace 41 años se celebra en el orden Nacional el Día del Vecino, todos los 11 de junio, por iniciativa de un grupo de habitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Ese día es coincidente con el aniversario de la Segunda Fundación de Buenos Aires, que fue en el año 1580. Una ordenanza del gobierno porteño, del 24 de junio de 1959, instaló el precedente.

Es difícil lograr el equilibrio de ejercer la vecindad, el extrañar cuando se deja el barrio, la costumbre de saludar a todo el mundo, algo que en las grandes urbes se pierde.

Vecino es sinónimo de cercano, próximo o inmediato, de acuerdo al diccionario. En cambio, el código de familia de la organización Lenguas de Señas Argentinas explica que ser vecino no es tan solo vivir cerca, lo que comúnmente se cree, sino es estar cerca, no solo física sino también afectivamente. Es estar junto al otro en cuerpo, mente y espíritu; poder lograr como comunidad proyectos y trabajos conjuntos, pasando de las posiciones individuales y particulares a los intereses comunes, generando capital social que es el primer tipo de capital que se debe conseguir antes para poder ser capaz luego de administrar cualquier otro tipo de capital.

Dichos de Vecinos: "Si no hubiera sido por la ayuda de mis vecinos la cuadra donde vivo carecería de luz"; "No nos frecuentamos ni confidenciamos, pero nos juntamos para impulsar iniciativas que mejorarán nuestro lugar de residencia o para solucionar algún problema que nos involucra a todos".

El origen del vocablo Vecino viene de que esta palabra "Vecino" fue una unidad de población utilizada en España para realizar censos por motivos fiscales. Cada vecino era una unidad familiar y se contabilizaba en esta al cabeza de familia, cónyuge, hijos, parientes, esclavos, etc. El carácter de estos censos llevó a que los nobles, clérigos y gente de extrema pobreza, se quedaran en ocasiones fuera de esa contabilidad por lo que los datos son aún más precisos; y fue utilizado hasta el año 1768 en que el conde de Aranda ordenó a los obispos a recoger los datos de cada parroquia, indicando edad, sexo y estado civil.

Pero más allá de cualquier concepto o definición, la naturaleza del vecino fue cambiando en la misma medida que el lugar de residencia, la situación socio económica, o los acontecimientos políticos y, por sobre todo, la realidad fue cambiando.

Así cada año en muchos municipios de la República Argentina, se distingue a los vecinos destacados de cada barrio, los que son propuestos por las distintas asociaciones e instituciones barriales y por los centros vecinales de cada zona.

Alicia Narducci.

PROYECTO DE DECLARACION – 07429/L/11 - TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día del Vecino", que se celebra el 11 de junio de cada año destacando que quienes viven en una misma cuadra suelen compartir preocupaciones e iniciativas cotidianas y pueden lograr proyectos y trabajos conjuntos.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07572/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por conmemorarse en la ciudad de Villa Dolores el 2 de junio de 2011, "Día Nacional del Bombero Voluntario".

Ítalo Gudiño.

FUNDAMENTOS

El 27 de febrero de 1967 nace como Comisión, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipales de la Ciudad de Villa Dolores, con el propósito de fundar una entidad cuyo objetivo aspiraba a convocar a reunión a gente solidaria dispuesta a proteger la vida y los bienes de las personas, como así también salvaguardar la naturaleza. De este modo, en el año 1967 se forma la primera Comisión Provisoria Municipal integrada por hombres emprendedores, entusiastas, que trabajaron sin descanso por el bien de sus semejantes, siendo su presidente Don Elías Asís.

En el año 1970 consigue personería jurídica, quedando de esta manera legalizada la sociedad de Bomberos Voluntarios.

Inicialmente un grupo de empleados municipales, policías y particulares con sentido de vocación de servicios, actúan en las emergencias mientras se planificaba la formación de un cuerpo de bomberos voluntarios, preocupados por las sorpresas que la naturaleza nos depara y la ignorancia e irresponsabilidad del hombre que muchas veces es causante de grandes siniestros.

En el año 1971 se crea el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, siendo su instructor Don Miguel Rivero.

Esta sociedad de bomberos voluntarios de Villa Dolores, cuenta en la actualidad, con el cuerpo Auxiliar de Sanidad, cuyo objetivo es capacitar en primeros auxilios al cuerpo activo y colaborar en las emergencias de accidentes y siniestros.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Ítalo Gudiño.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07572/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración, el pasado 2 de junio, del "Día Nacional del Bombero Voluntario" en Villa Dolores, recordando que en el año 1971 se creó en la mencionada ciudad el **Cuerpo de Bomberos Voluntarios**.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07573/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al conmemorarse el Sexagésimo Octavo aniversario de la creación del Diario Democracia de la ciudad de Villa Dolores del Departamento San Javier, el día 7 de junio de 2011.

Ítalo Gudiño, Dante Rossi, Carlos Giaveno, María Matar, Hugo Pozzi, Alicio Cargnelutti, María Calvo Aguado, Ana Dressino, Miguel Nicolás, Norma Poncio, Alfredo Cugat.

FUNDAMENTOS

El Diario Democracia fue fundado un 7 de junio de 1943; por un grupo de vecinos de la Ciudad de Villa Dolores. El mismo funcionaba en la calle Hipólito Yrigoyen Nro. 271, cuyo Director era Don Emiliano Romero, comenzando a funcionar con una máquina Minerva, impresora a pedal, la cual imprimía una página, luego se incorpora un motor eléctrico. El armado de las páginas se hacía a través de tipógrafos (en un componedor armando letra por letra los artículos y títulos), por ese entonces el diario contaba con 4 (cuatro) páginas, Luego en el año 1945 el diario comienza a transitar su segunda etapa cuando sus dueños lo venden a Don Pablo Albino Tello, haciéndose cargo de su dirección hasta 1983.

En el año 1977 cambia su metodología de trabajo con la adquisición de una Linotype una impresora plana, que imprimía cuatro páginas a la vez, una Clichograf destinada a realizar las fotografías y una titulera Ludlow, siendo estas las herramientas utilizadas en la confección de este periódico que se emitía con la labor diaria de los hijos de Don Tello quienes eran los encargados de la emisión de cada edición para luego ser repartidos por sus canillita.

En el año 1983 luego del Fallecimiento de Don Albino Tello, la dirección del diario queda en manos de su hijo mayor Oscar Albino Tello, quien decide realizar un cambio de maquinarias en el año 1993 adquiriendo elementos de última tecnología, con las que se realizan actualmente cada tiraje de 2.600 ejemplares compuesto por treinta (30), páginas y siendo en la actualidad los principales responsables de la confección y edición del diario la Sra. Silvia Tello como administradora, Hugo Tello encargado de la Sala de redacción, Jonhy Chavero como fotógrafo, Miguel Zalazar y Sergio Bruno como encargados del taller, periodistas, corresponsales, colaboradores y canillitas.

Este medio periodístico reconocido en todo el Valle de Traslasierra es parte activa del desarrollo integral de estas comunidades ya que nunca deja de estar presente en cada acontecimiento social, deportivo, cultural e Institucional de estas comunidades que componen este amplio valle traserrano cordobés.

Por las razones vertidas y las que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Ítalo Gudiño, Dante Rossi, Carlos Giaveno, María Matar, Hugo Pozzi, Alicio Cargnelutti, María Calvo Aguado, Ana Dressino, Miguel Nicolás, Norma Poncio, Alfredo Cugat.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07573/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **Sexagésimo Octavo aniversario de la creación del Diario Democracia** de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, celebrado el día 7 de junio de 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07580/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "XIV Congreso Regional de Ecología para Adolescentes", que organizado por docentes del Departamento de Ciencias Naturales y del Ciclo de Especialización del IPEM N° 265, se desarrollará durante los días 13 y 14 de octubre de 2011.

Nancy Lizzul.

FUNDAMENTOS

Desde primer año del ciclo básico, enseñamos a nuestros jóvenes que la Ecología es la ciencia que estudia el fino equilibrio entre lo inanimado y la vida misma cualquiera sea su forma en este planeta. En las últimas décadas del siglo pasado y en lo que va de este siglo, las alteraciones del "fino equilibrio natural" producidas por la acción del hombre, en nombre del progreso de la humanidad, ha puesto en serio peligro la existencia de muchas especies de animales y plantas y va en camino de poner en riesgo el bienestar de la raza humana.

A pesar del esfuerzo de muchas organizaciones no gubernamentales, de gobiernos y de personas que realizan acciones para revertir la situación actual, la solución no se ve claramente. Los motivos de este virtual fracaso en la búsqueda de una respuesta positiva a los problemas ambientales encuentran su origen fundamentalmente en causas económicas y políticas de los países mas desarrollados.

Crear conciencia para el cuidado de los recursos naturales, significa básicamente educar a las generaciones de jóvenes, que acuden a las aulas en busca de conocimiento para construir su propio futuro y el de la sociedad en un mañana no tan lejano. Aprender a conocer los inquietantes mecanismos con que se maneja la naturaleza significa comprender la importancia de cuidar los ecosistemas.

No es tarea sencilla en estos tiempos de cambios sociales para los educadores, crear conciencias responsables en las generaciones de jóvenes que serán los que en años venideros deberá responder por el cuidado del legado de millones de años de evolución natural, nada menos que el planeta tierra, nuestro único hogar.

Tenemos la certeza que todo lo que sembremos en nuestros jóvenes en el campo del cuidado de la naturaleza y sus recursos, redundará en fértiles cosechas: cambios de hábitos y costumbres sociales, responsabilidad "verde" y comprensión de que lo que se creó en millones de años es la herencia del futuro.

Por estas razones, adherimos con entusiasmo a la organización y realización del XIV Congreso de Ecología para Adolescentes 2011, porque es una oportunidad única para reunir a jóvenes de distintas instituciones escolares de una región rica en ecosistemas naturales, donde ellos participan con sus proyectos e iniciativas originales, que son el crisol donde se forjan los cambios que requiere una sociedad que demanda por una mejor calidad de vida. Por otra parte no menos importante es la socialización que se produce entre los estudiantes y educadores, que en dos días de convivencia participan en todo tipo de actividades educativas y de sana competencia de habilidades científicas.

Si queremos un mundo mejor, y una mejor calidad de vida, debemos comenzar a educar desde el nacimiento, en la familia, en la escuela, en la niñez y la adolescencia y ya inmersos en la sociedad, formaran parte del cambio paulatino pero seguro, que nos lleve a tener una sociedad mas justa y equitativa con la naturaleza.

El Congreso brinda una nueva posibilidad de interactuar con la comunidad, y mostrarles lo que son capaces de realizar sus hijos, conjuntamente con el plantel de educadores, y la colaboración de las instituciones democráticas. Porque crear ciudadanía es parte del proceso educativo.

Objetivos:

- Desarrollar conciencia crítica – ética y constructiva frente a las diferentes problemáticas ecológicas de nuestra región.
- Favorecer el intercambio de propuestas mejoradoras para la resolución de problemáticas tendientes al cuidado del medio ambiente.
- Fortalecer el proceso de alfabetización científica de los alumnos mediante experiencias concretas de aprendizaje.
- Transmitir conocimientos sobre ciencia y tecnología que los alumnos pueden utilizar en la vida diaria.
- Contribuir a la comprensión del valor social y cultural de la ciencia y la tecnología acercando a los alumnos a su historia, naturaleza y el rol que ambas cumplen en nuestra vida personal y social.

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

- Poner en práctica proyectos viables y sustentables que produzcan una mejora en la conservación del ecosistema a nivel local y regional.

Por las razones expuestas solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Nancy Lizzul.

PROYECTO DE DECLARACION – 07580/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del **"XIV Congreso Regional de Ecología para Adolescentes"** que, organizado por docentes del Departamento de Ciencias Naturales y del Ciclo de Especialización del IPEM N° 265 de San José de la Quintana, se desarrollará durante los días 13 y 14 de octubre de 2011.

PROYECTO DE DECLARACION – 07584/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su beneplácito al celebrarse el 10 de junio, el "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, Sector Antártico y los espacios marítimos circundantes".

Esmeralda Rodríguez, Raúl Jiménez, César Seculini, Nancy Lizzul, Roberto Birri.

FUNDAMENTOS

Por Ley N° 20.561 sancionada el 14 de noviembre de 1973 se establece el 10 de Junio como el "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico Argentino".

En dicha fecha, la Nación Argentina recuerda la creación en 1829 de la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico", por decreto del Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez, mediante el cual las Provincias Unidas reafirman su soberanía sobre dichos territorios en virtud del derecho de Primer Ocupante, la proximidad geográfica y por el consentimiento de las primeras potencias marítimas de Europa.

Desde el inicio mismo de su existencia como Nación independiente, la República Argentina exteriorizó a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su señorío efectivo en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España.

El Gobierno Argentino reafirmó sus legítimos títulos sobre las Islas y buscó asegurar el respeto de las leyes para la mejor protección de las actividades de la población argentina y de otros países que residía en las Islas, sin discriminación alguna. Se creó de esta manera el marco institucional adecuado para la posterior empresa colonizadora del gobernador de las Islas Malvinas, Luis Vernet.

Este efectivo ejercicio de soberanía fue interrumpido cuando el 3 de enero de 1833 fuerzas británicas ocuparon las Islas Malvinas, expulsando a la población y autoridades argentinas allí establecidas, y reemplazándolas por otras de origen británico.

El pueblo y Gobierno argentinos nunca consintió este acto de fuerza y ratifican hoy el mandato histórico, reflejado en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, de su permanente e irrenunciable determinación de recuperar por la vía de las negociaciones diplomáticas el ejercicio pleno de la autoridad sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

El reclamo argentino ha sido tradicionalmente respaldado por los países de nuestra región y por relevantes organismos internacionales, incluyendo la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. Estos foros han pedido reiteradamente a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido la reanudación de las negociaciones que permitan resolver definitiva y pacíficamente la controversia de soberanía.

Como Legisladores, conmemoremos esta fecha haciéndonos eco del reclamo que no debe cejar hasta que se haga realidad por la vía diplomática la devolución de estos territorios que costara la sangre de nuestros Jóvenes Héroes de Malvinas en 1982.

Con este sentir pido a mis pares apoyen este proyecto.

Esmeralda Rodríguez, Raúl Jiménez, César Seculini, Nancy Lizzul, Roberto Birri.

PROYECTO DE DECLARACION – 07584/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración del **"Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico Argentino"**, que fuera establecido a celebrarse el 10 de junio de cada año por la Ley Nacional N° 20.561 recordando que en el año 1829 fue creada la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico.

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

PROYECTO DE DECLARACION – 07587/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y reconocimiento al conmemorarse el día 13 de junio el nacimiento del Poeta, Leopoldo Lugones en Villa María de Río Seco.

Mabel Genta.

FUNDAMENTOS

Leopoldo Lugones nació en Villa María de Río Seco el día 13 de junio de 1874, dando concluida su vida en forma voluntaria el 18 de febrero de 1938.

Fue uno de los más grandes e influyentes exponentes del modernismo argentino y latinoamericano; la literatura hispanoamericana lo cuenta entre las personalidades poéticas más prestigiosas. La musa literaria creció junto a él en su terruño natal y también su desafío a los poderosos, ya sean políticos, capitalistas, clericales etc. Se autodefinió como de "Pensamiento Libre", fundando la primera "casa socialista" en nuestra provincia; a los 21 años se afincó en Buenos Aires y rápidamente comenzó a trabajar en el diario El Tiempo, más tarde -en 1897- se empleó en el correo. Ese mismo año nació su único hijo; funda junto con José Ingenieros el periódico socialista revolucionario "La Montaña"; fue inspector de enseñanza media, llegando a la dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros. Realizó varios viajes a Europa, pero lo más importante es su vasta obra literaria, decenas de libros (Los Mundos, Los Crepúsculos Del Jardín, Odas Seculares, Lunario Sentimental, El Libro Fiel, Las Horas Doradas, Romancero, Romances Solariegos, Romances del Río Seco, etc.), poesías (El amor eterno, A Buenos Aires, Tonada, Plegaria de Carnaval, A los Gauchos, Alma Venturosa, Delectación Morosa, El Amor Eterno, Luna Maligna Las Horas Doradas, El Zorzal, Himno a la Luna, El Carpintero, La Noche Pura, etc. etc.), narrativas como: (La Guerra Gaucha, Las Fuerzas Extrañas, Cuentos Fatales, El Ángel de la Sombra, etc.).

Hay que subrayar, las inversiones de sus inclinaciones políticas, comenzando como socialista cuasi anárquico, pero que gradualmente fue desandando hacia posturas conservadoras atravesando el pensamiento liberal y adscribiendo al fascismo nacional se recostó decididamente hacia la derecha. Colaboró apoyando al golpe de estado de Uriburu en 1930, pero su posterior decepción con el mismo, le produjo una profunda crisis que lo llevó a una depresión culminando en su suicidio,

Su inestabilidad desde el punto de vista político no empalidece su brillo como admirable escritor y es "ello" lo que se pretende enaltecer en el presente proyecto, por lo que solicito a mis pares me acompañen en su aprobación.

Mabel Genta.

PROYECTO DE DECLARACION – 07587/L/11 – TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su reconocimiento y homenaje a la memoria del escritor y poeta cordobés **Leopoldo Lugones**, quien naciera el 13 de junio de 1874 en la localidad de Villa de María, Departamento Río Seco.

PROYECTO DE DECLARACION – 07588/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su reconocimiento a Nicolás "Colacho" Guevara y su programa "Con Alma de Tango", por sus 9 años de Transmisión Radial ininterrumpida, evento que tendrá lugar el 13 de junio de 2011 en la Localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La Localidad de Villa Huidobro esta ubicada en el extremo Sur Oeste de la Provincia, en el Departamento General Roca, distante a unos 450 Km. de Córdoba Capital.

En esta Localidad, existen medios televisivos y radiales, que son las vías de comunicación con las que su gente se informa y se entretiene. En este sentido, hay una persona que desde hace 9 años, ha logrado cumplir con estos dos objetivos a través de su programa "Con Alma de Tango", ella es Nicolás "Colacho" Guevara.

"Colacho", como cariñosamente lo conocemos todos, mamó desde su cuna la pasión por el tango. Su madre con el canto y la poesía, le transmitió desde pequeño, el amor por la música ciudadana, la cual no abandono sino más bien la cultivo durante sus casi 75 años de vida.

Desde muy joven, decidió andar caminos con el Tango, acompañando a grandes cantores como Frascinelli, Giantomassi, y otros de renombre. Luego con los años, decidió transmitir su vocación y conocimientos a través de un medio masivo, que le permitiera multiplicar esa pasión por el tango, que desde siempre corre por sus venas.

Fue así, que en 1999 inicia su labor en un Programa de Tango junto a Rubén Jeremías en FM "Del Sol". Esta experiencia, le dio pie para que un 13 de Junio de 2002 y junto a una compañera entrañable, Margarita Quiroga, comenzaran en la vieja FM 107.5 "Hot" de la localidad de Villa Huidobro, con un Programa de Tango, al que decidió llamar "Con Alma de Tango", evocando aquel tangazo de Don Alfredo

de Angelis, que no solo transmitía música ciudadana sino también folclore. En 2005, cierra FM "Hot" y pasa con su programa a FM 104.9 "La Base", desde donde hoy disfrutamos de su compañía, buena música y toda su sabiduría.

Cabe señalar, que en estos años de difusión de "Con Alma de Tango", han pasado por su programa figuras de la talla de Nelly Omar, Abel Córdoba (Orquesta de Osvaldo Pugliese), Alberto Podestá, etc. obteniendo reconocimientos locales, zonales y en otras provincias.

Otro detalle a destacar, es la intensión que permanentemente ha tenido "Colacho" de transmitir su pasión a los jóvenes, a quienes siempre a preferido como operadores de su programa.

Es por esto, que hemos decidido destacar en este humilde homenaje, el aporte a la Cultura Local y Regional que ha transmitido desde su pasión, Nicolás "Colacho" Guevara, haciéndonos conocer y disfrutar la música ciudadana durante tantos años.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07588/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a **Nicolás "Colacho" Guevara** por los 9 años de transmisión ininterrumpida de su programa radial "**Con Alma de Tango**", que se celebraran el día 13 de junio de 2011 en la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07590/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del Tercer Congreso Latinoamericano de Niñez Adolescencia y Familia que, organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFP y ONAF), se desarrollará los días 10 a 12 de noviembre de 2011 en la Triple Frontera, Iguazú, Misiones.

Juan Brügge

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad resaltar la importancia de la temática de la Niñez, adolescencia y Familia como una política de Estado del Gobierno de la Provincia de Córdoba; en ese marco, la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez Adolescencia y Familia, organiza el Tercer Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia que se realizará en el Centro de Convenciones de Iguazú.

Así, en el año 2009, se realizó el I Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia en Mendoza con el lema "A Veinte años de la Convención, hagamos realidad sus derechos", el II Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia se realizó en Córdoba con el lema "A más de veinte años de la convención, logremos la Integración de posturas e ideologías respetando los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de América Latina".

Este año en Triple Frontera el lema "Con la Convención y nuestros esfuerzos hagamos realidad el derecho a una familia sana".

Pretende aportar, reflexionar y evaluar la vigencia de los derechos humanos de los niños, adolescentes y familias latinoamericanas para orientar políticas, legislaciones, acciones, procedimientos judiciales y administrativos, especialmente sobre "Adopción, medidas excepcionales y guarda" "Tráfico de niños" y el Trabajo infantil " "Violencia de Género", los nuevos desafíos de la "Justicia de Familia y Penal Juvenil, " la justicia Restaurativa" y la aplicación concreta de las "Reglas de Brasilia", política judicial con perspectiva garantista de los Derechos Humanos que posibilita el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Es de destacarse que se dictarán conferencias magistrales de Juristas de Latinoamérica; Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci; Hilda Marchiori, Marisa Graham José Daltoé Cesar; Maria Fontemachi; Jorge Trindade; etc y Panel de Representantes de países latinoamericano; Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, etc.

Los ejes temáticos para el trabajo en comisiones son los siguientes:

- Políticas en Niñez, Adolescencia y Familia en Trata de Personas, Trabajo Esclavo .
- El Defensor de Niños Niñas y Adolescentes.
- Salud Mental de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Adicciones.
- Adopción, Guarda. Medidas Excepcionales.
- La Justicia de Familia del Siglo XXI. Principios y Nuevas Propuestas.
- Trafico de Niños, Adopción y Medidas Excepcionales.
- Justicia Juvenil, Restaurativa, Probation. Principio de Oportunidad y Solución de Conflictos.
- La Participación de la Sociedad Civil, del Tráfico, de Niños y la Trata de Personas.
- La Incidencia de los Medios de Comunicación y la Violencia de Género.
- Interdisciplina, Programas, Métodos, Estrategias Inclusivas.
- Informática y Abuso de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Violencia en la Escuela.

Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes Originarios y sus Familias.

La mencionada Asociación integra a todos los que trabajan o están interesados en la problemática de Niñez, Adolescencia y Familia, cuyos objetivos primordiales son:

1. Promover la defensa de los derechos de los niños, niñas adolescentes, las familias latinoamericanas y de una justicia especializada e independiente.

2. Promover la integración latinoamericana de todas aquellas personas que tengan el objetivo común de trabajar por el respeto de los intereses de niños, niñas adolescentes y sus familias.

3. Establecer lazos entre jueces, magistrados, profesionales, operadores, y especialistas del mundo entero relacionados a la autoridad judicial, administrativa o de cualquier naturaleza que esté preocupada por la situación, la legislación, las acciones de protección de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

4. Difundir el conocimiento de los derechos y garantías comprendidos en las Convenciones Internacionales, especialmente la Convención Internacional de los Derechos del Niño y propiciar su efectiva inclusión en las legislaciones nacionales y locales, a favor de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

5. Estudiar a nivel latinoamericano e internacional todos los problemas que surjan del funcionamiento de las autoridades judiciales, administrativas, de los cuerpos de protección de la niñez, adolescencia y la familia, de las organizaciones de protección de derechos, de las organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales, para procurar su perfeccionamiento en pos de asegurar el respeto pleno de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, permitiendo el intercambio y la capacitación de los integrantes de la Asociación y de la sociedad en general.

6. Examinar la legislación diseñada o sancionada para la protección de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como los variados sistemas existentes para la protección de los niños, niñas, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad, victimización y exclusión social, con miras al mejoramiento de aquellos, tanto a nivel de cada país como latinoamericano.

Lo primordial es lograr la capacitación y el cambio de prácticas en la tarea diaria y lograr así el respeto pleno de los derechos humanos de niños, niñas adolescentes y las familias de América Latina.

La relevancia del Congreso, resulta más significativo para proceder a su declaración de interés legislativo y de esa forma dar acompañamiento a los Magistrados, Funcionarios, abogados, docentes y operadores de la temática que por Córdoba participarán en el Congreso.

Por todo ello, es que solicito a mis pares le prestéis la aprobación debida al presente proyecto de declaración.

Juan Brügge.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07590/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “**Tercer Congreso Latinoamericano de Niñez Adolescencia y Familia**” que, organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (ALAMFP y ONAF), se desarrollará del 10 al 12 de noviembre de 2011 en la Triple Frontera, Iguazú, Misiones.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07591/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la Jornada de Capacitación y Reflexión que, organizada conjuntamente por el IPEM Nº 188 “Dr. Antonio Pérez” y el Centro Cultural Villa Huidobro – Islas Canarias, tendrá lugar el 10 de junio de 2011 en la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La Localidad de Villa Huidobro, cabecera Política del Departamento General Roca, cuenta con unos 7500 habitantes y esta situada a unos 430 Km. de la Ciudad de Córdoba Capital.

En la misma, funcionan dos Instituciones que trabajan conjuntamente en post del desarrollo cultural de Villa Huidobro, ellos son el Centro Cultural Villa Huidobro – Islas Canarias y el IPEM Nº 188 “Dr. Antonio Pérez”.

En esta oportunidad, estas instituciones de manera mancomunada, organizan una Jornada de Capacitación y Reflexión en la Sede del IPEM Nº 188.

La misma tiene por objetivo abordar los siguientes temas:

- “Valores ¿Ampliamos la mirada?” A cargo de la Prof. Marta Miskoff. Especialista en Educación Psicomotriz y Estimulación Temprana.-

- “El nuevo Rol del Docente” A cargo de la Prof. Karina Arrollo. Especialista en Filosofía, Ciencias de la Educación y Teología.

- “Arte Terapia” A cargo del Artista Martín Gimenez.

- “Educación Hospitalaria” A cargo de la Hna. María Rosa Reyes.

Paralelamente, se realizarán Exposiciones de Trabajos de la Escuela Especial “Ana Nicola” e IPEM Nº 188. Música y Poesía.

Por todo lo expuesto la Legislatura de la Provincia no debe permanecer ajena a éste evento, por lo

que solicito a nuestros pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano.

PROYECTO DE DECLARACION – 07591/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la “**Jornada de Capacitación y Reflexión sobre temas humanistas**” que, organizada conjuntamente por el IPEM Nº 188 “Dr. Antonio Pérez” y el Centro Cultural Villa Huidobro - Islas Canarias, se desarrollará el día 10 de junio de 2011 en la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

PROYECTO DE DECLARACION – 07592/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la 5ª Edición del Festival “Pensar con Humor” organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba, desde el 8 al 12 de junio del 2011 en distintos escenarios oficiales e independientes de la ciudad de Córdoba.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Con el slogan “Tomemos las cosas en serio... pensemos con humor”, la V Edición del Festival, contará con la presencia de excelentes artistas del humor de nuestra provincia y espectáculos de humor nacional e internacional, que por primera vez se integran a la grilla del Festival.

Córdoba es una sociedad que construye desde el humor y es desde allí que edifica sus vínculos intercomunitarios, sus piropos callejeros, sus graffitis y su arte.

Como instrumento catalizador de situaciones cotidianas, el humor cordobés aparece como una característica diferenciadora de un tipo de comunidad que elige para expresarse la autocrítica irónica.

En su Quinta edición reafirmandose como un evento de contención social (público, artistas, investigadores, etc.) que tiende a profundizar la idea de humor como constructor de identidad incorporando al teatro, música, danza, cine y plástica.

Durante 5 días, más de 60 funciones tendrán lugar en teatros, cárceles, fábricas, plazas y barrios de la ciudad de Córdoba y subsedes del interior provincial. Esta propuesta se complementa con charlas de debate, muestras de humor gráfico y espectáculos nacionales e internacionales que permiten bucear las diferencias para vernos más claramente.

La grilla de programación del Festival tendrá distintos escenarios oficiales e independientes como: Teatro Real, Ciudad de las Artes y Paseo del Buen Pastor, Studio Theater, Sala Miguel Iriarte, Alquimia Teatro y Espacio Cirulaxia.

En esta edición, el humor cordobés estará representado por: Cacho Buenaventura, Mario Devalis, Doña Jovita, Los Modernos, Negrazón y Chaveta, Modesto Tisera, Jorge Tisera, Chuño Caceres, Beto Moya, Victor Quinteros, Jorge Lewit, Mariana Bonadero, Cerca Prieto, Chulé y Compañía, Marcos Ontivero y Mudo Esperanza, Adrián Gómez, Marcelo Coto, Marcos Maggi, Flaco Peña, Víctor Quinteros, Heny Trayles Francisco Pesqueira y Claudio Pazos, Eduardo Accieto, Sergio Prieto, Ana Castro y Enrique Stollavagli; y los grupos: Biólogos, Cirulaxia Contra Ataca, Malas Influencias, Impro Teatral, Grupo 3 y medio (Ganadores de Humor al Toque 2010), Circo Zeta Teatro y Los Trento (Villa María).

Desde Buenos Aires se sumará el humor Los Amados, y por primera vez, participarán de este Festival figuras internacionales: Los Atrevidos de Uruguay y Roció García Cano y Débora Izaguirre de España. También harán lo propio dos cuerpos estables: la Comedia Cordobesa y la Comedia de la Provincia de La Rioja.

En el marco de la Extensión en los Barrios, la programación llegará a: Villa Libertador, Talleres, General Savio, Las Palmas y Ampliación Las Palmas, Las Violetas y Granadero Pringues. Como actividad de Extensión en Cárceles se llevarán espectáculos a las Cárceles de: Bower 1, 2, 3 y 4 y la Cárcel de Mujeres; por primera vez este año se integrarán tres Fábricas al Festival. En el Interior provincial recorrerá las localidades de: Alta Gracia, San Carlos Mina, Villa Allende, Morteros, San Marcos Sierras, Oncativo, Capilla del Monte y Vicuña Mackenna.

En esta edición, se incluye un escenario en la Plaza San Martín de la ciudad de Córdoba, denominado “Humor al Paso”, donde podrán presentarse peatones ocasionales e interesados en contar algo con humor, y se sostiene por tercera vez consecutiva el Espacio de “Humor al Toque” también en el Plaza San Martín, para humoristas nóveles.

Además, continúa la ya tradicional muestra de humor gráfico, este año a cargo de Angonoa y Lewit y la Muestra de la Revista Hortensia.

Por todo lo expuesto y adhiriendo a esta propuesta que nos invita a Pensar con Humor, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACION – 07592/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del “V Festival Pensar con Humor” que, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba, se desarrolla del 8 al 12 de junio de 2011 en distintos escenarios oficiales e independientes de la ciudad de Córdoba y el interior provincial.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07594/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del natalicio del creador de los Encuentros Internacionales de Poetas en Villa Dolores, Don Oscar Guiñazú Álvarez, acaecido el tres de junio de 1916, día en que se recuerda y rinde homenaje al embajador cultural más importante que ha tenido la poesía de la región. De reconocido prestigio, tanto en el país como en el extranjero, logró que la ciudad aludida fuera considerada como Capital de la Poesía.

Asimismo, en el corriente año se celebran las Bodas de Oro del referido encuentro de Poetas.

Oscar Guiñazú Álvarez falleció, a los 80 años de edad, el 9 de julio de 1996 en Villa Dolores, Dpto. San Javier de esta provincia.

María Calvo Aguado.

FUNDAMENTOS

“A Don Oscar le hubiera gustado que se refirieran a él sin tapujos, llanamente, como lo fue en su poética trayectoria”.

“Para hablar de la vida de Don Oscar deberíamos comenzar con estas relucientes mañanas en la Plazoleta de los Poetas y despertar en el canto de los pájaros taladrando nuestro cielo con el ímpetu de una melodía patriótica. Él siempre hablaba de sus penurias, de ese resplandor que recordaba su origen y su destino, que indudablemente era su humilde Candelaria”

“Don Oscar era un caminante de mañanas dóciles, de pasos pausados y de recuerdos numerosos. Cuando salía en largos viajes daba la impresión que los caminos le daban fuerzas. Y siguió su camino hacia la eternidad, con el beso de su libertad que ya es sombra y piel de nuestra ciudad, Capital de la Poesía...”, así lo definió el presidente de Tardes de la Biblioteca Sarmiento, Rafael Horacio López.

Don Oscar Guiñazú Álvarez nació en Candelaria, Provincia de San Luis, el 3 de junio de 1916. En su adolescencia se trasladó a Villa Dolores para estudiar en la Escuela Normal Dalmacio Vélez Sarsfield, donde se recibió de Maestro Normal Nacional. Dio clases en distintos lugares de la provincia de Córdoba, desarrollando una comprometida labor gremial, que le valió no pocas persecuciones.

Casado con Esther Zárate, fue padre de dos hijos. En 1958 fundó junto a otros poetas dolorenses la entidad denominada Tardes de la Biblioteca Sarmiento. En 1962 organizó el primer Encuentro de Poetas de Villa Dolores que, desde 1968, comenzó a ser internacional y cuya vigencia persiste en la actualidad. Además, encaramó en privilegiado sitio a la ciudad anfitriona en los círculos literarios de toda América Latina.

Como poeta publicó 14 libros. Su búsqueda artística tuvo como objetivos, sobre todo, el amor y la amistad.

Guiñazú Álvarez falleció el 9 de julio de 1996, a los 80 años. El bardo vivió intensamente, “dejando una huella ejemplar de honestidad y decencia, de entrega por el hecho artístico y cultural. Además, como maestro fue un gremialista comprometido que le trajo como consecuencia sufrir en la época de la dictadura militar la persecución, teniendo que predicar en el desierto”.

En Villa Dolores, la plaza de los poetas, el Encuentro Internacional de Poetas que él creó, un establecimiento secundario de Córdoba capital, el Instituto Provincial de Enseñanza Media IPEM N° 19 y una calle de la ciudad de Río Ceballos llevan el nombre de Poeta Oscar Guiñazú Álvarez.

“Guiñazú Álvarez, como presidente de Tardes de Biblioteca Sarmiento y de la Sociedad Argentina de Escritores, siguió al frente de esa patriada, que fue el Encuentro de Poetas. No sabía él posiblemente que estaba inaugurando una modalidad cultural, que luego sería reconocida en toda América Latina, lo que ha hecho que hoy Villa Dolores sea conocida en distintos lugares del cono sur”, así lo definió el Lic. Miguel Ángel Ortiz.

Tardes de la Biblioteca Sarmiento fijó el 3 de junio como el día en el que se recuerda y homenajea al embajador cultural más importante que ha tenido en la faz poética Villa Dolores y baluarte del reconocimiento a dicha ciudad como Capital de la Poesía.

Por todo ello y en virtud de la importancia que la personalidad de Don Oscar Guiñazú Álvarez reviste para la Provincia de Córdoba, el País y Latinoamérica toda, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto con vuestro voto favorable.

María Calvo Aguado.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07594/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a la memoria de **Don Oscar Guiñazú Álvarez** en la recordación del día de su natalicio acontecido el 3 de junio de 1916 en la Provincia de San Luis, destacando su gran actividad cultural en la ciudad de Villa Dolores que lo convirtió en el creador de los “**Encuentros**

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

Internacionales de Poetas” logrando con su reconocido prestigio nacional e internacional que Villa Dolores fuera considerada **“Capital de la Poesía”**.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07595/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y adhesión por la celebración en Argentina del “Día del Ingeniero”, el 6 de junio, adhiriendo a las actividades que durante esta semana se desarrollan.

Modesta Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

Desde el Bloque del Vecinalísimo Independiente, deseamos destacar la importancia de la celebración del “Día del Ingeniero”, en recuerdo de la graduación como Ingeniero Civil de Luís Augusto Huergo.

Este pionero de la ingeniería en Argentina nació en 1837 y a los quince años viajó a los Estados Unidos de Norteamérica para cursar estudios en el Colegio de Santa María de Maryland, en el cual la enseñanza estaba a cargo de sacerdotes jesuitas. De regreso en el país, cinco años, después, prosiguió su formación en el Departamento Topográfico de Buenos Aires, donde se graduó como agrimensor en 1862.

En 1866, cuando se creó la carrera de ingeniería civil en la Universidad de Buenos Aires, Huergo decidió seguirla y cuatro años más tarde, con una tesis sobre “Vías de Comunicación”, se transformó en el primer egresado.

Modesta Genesio de Stabio.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07595/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración **“Día del Ingeniero”**, que se conmemora cada 6 de junio, adhiriendo a las actividades que durante la semana se desarrollan en virtud de tan significativo acontecimiento para estos destacados profesionales.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07596/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo a las “III Jornadas Nutricionistas al Día” y “IV Encuentro de Jóvenes Profesionales de Nutrición”, organizado por el Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba, que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de octubre de 2011 en el Hotel Sheraton Córdoba.

José Maiocco.

FUNDAMENTOS

Dicha solicitud se fundamenta dada la voluntad del Consejo Directivo de Colegio de Nutricionistas de la provincia de Córdoba de sostener periódicamente un espacio que promueva y articule el intercambio de experiencias profesionales, la vinculación entre pares, la difusión de la investigación, en un marco de participación intergeneracional.

Cabe destacar los antecedentes del Primer, Segundo y Tercer Encuentro de Jóvenes Profesionales Graduados en Nutrición, organizados por este Colegio, así como de las Primeras y Segundas Jornadas Nutricionistas al Día, de los cuales se desprende una evaluación altamente positiva por parte de los participantes, tanto de los disertantes como de las temáticas abordadas y convocaron a más de 350 Lic. en Nutrición de la provincia y del país.

Por las razones expuestas, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

José Maiocco.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07596/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las **“III Jornadas Nutricionistas al Día”** y del **“IV Encuentro de Jóvenes Profesionales de Nutrición”** que, organizados por el Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba, se desarrollarán los días 14 y 15 de octubre de 2011 en el Hotel Sheraton Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07597/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

Su adhesión y beneplácito al "XV Congreso Latinoamericano y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas (CONFELANYD)" y "XI Congreso Argentino de Graduados en Nutrición", organizado por el Colegio de Nutricionistas de Santa Fe y la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN), que cuenta con el auspicio del Consejo Directivo del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba según Resolución HCD N° 11/11 debido al carácter internacional y la relevancia de dicho evento al posicionamiento de la disciplina y a realizarse del 10 al 12 de mayo de 2012 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

José Maiocco.

FUNDAMENTOS

Dichos congresos se realizarán bajo el lema: "Tendiendo Puentes: la Unidad de las Culturas Americanas a Través de la Seguridad Alimentaria".

Cabe destacar que ambos Congresos son reuniones científicas que se realizan cada tres años donde participan profesionales integrantes de dieciséis entidades de Nutricionistas del país, agrupados por la Federación Argentina de Graduados en Nutrición y profesionales de países latinoamericanos.

Por las razones expuestas, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

José Maiocco.

PROYECTO DE DECLARACION – 07597/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "XV Congreso Latinoamericano y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas (CONFELANYD)" y del "XI Congreso Argentino de Graduados en Nutrición" que, organizados por el Colegio de Nutricionistas de Santa Fe y la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN) y contando con el auspicio del Consejo Directivo del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba por Resolución HCD N° 11/11 debido al carácter internacional y la relevancia de dicho evento al posicionamiento de la disciplina, se desarrollará del 10 al 12 de mayo de 2012 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

PROYECTO DE DECLARACION – 07598/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo la 4ª fecha puntuable Competencia Campeonato Regional de Trepadas 2011 que se llevará a cabo el día 19 de junio del cte. año en la localidad de San José de la Dormida, Departamento Tulumba y que recorrerá parte del Camino Real de esta hermosa extensión de nuestra provincia, organizado por la Asociación Civil de Pilotos Unidos de Rally y auspicia la Municipalidad de San José de la Dormida.

José Carreras.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad la promoción turística de esta zona del Norte Cordobés a través de esta 4ª Fecha Puntuable del Campeonato Regional de Trepadas 2011, en el cual participaran la Clase Arenero Fuerza Libre, Clase A-1, Clase N-2 y Clase A-5, que se llevará a cabo durante la jornada del 19 de junio del cte. año en la localidad de San José de la Dormida, Departamento Tulumba y que recorrerá parte del Camino Real de esta hermosa extensión de nuestra provincia.

Es importante destacar que este acontecimiento es puntuable para el Campeonato Regional 2011, el cual servirá para que se conozca un poco más de esta región y además reunir a las familias de las distintas poblaciones para que puedan ver este importantísimo suceso y mostrar a todos los visitantes no sólo la belleza de sus paisajes, sino también, toda la bondad, la cordialidad y la cortesía de los lugareños.

Por las razones expuestas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento es que se solicita la aprobación del presente proyecto de Declaración.

José Carreras.

PROYECTO DE DECLARACION – 07598/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 4ª fecha puntuable del Campeonato Regional de Trepadas 2011, a desarrollarse el día 19 de junio con sede en la localidad de San José de la Dormida, Departamento Tulumba, recorriendo parte del Camino Real de nuestra provincia, destacando que el mencionado evento automovilístico contará con la organización de la Asociación Civil de Pilotos Unidos de Rally y con el auspicio de la Municipalidad local.

PROYECTO DE RESOLUCION – 07599/L/11

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir al "Día Internacional de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato a la Vejez", instituido el 15 de junio por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

ARTÍCULO 2º.- Instar a la ciudadanía de la Provincia de Córdoba, a tomar conciencia y reflexionar sobre la necesidad de respetar y cuidar a los Adultos Mayores.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Juan Brügge.

FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto de resolución, pretendemos adherir al Día Internacional de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato a la Vejez, que se celebra el 15 de junio de cada año.

El 15 de Junio se celebra en todo el mundo el Día de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, jornada conmemorada por primera vez en el año 2006 y promovida por la Red Internacional para la Prevención Internacional del Abuso y Maltrato en la Vejez (INPEA), cuyo objetivo es fijar la atención y reforzar los esfuerzos en la calidad de vida de las personas mayores.

Las personas vulnerables, debido a su dependencia para cubrir sus necesidades mínimas (alimentarse, vestirse, asearse, etc.), corren un mayor riesgo de sufrir violencia, al representar una carga extra de trabajo para la familia o el cuidador.

Los tipos de maltrato más frecuentes son: físico, psicológico, violación de derechos, explotación material, abuso sexual, negligencia o abandono.

En reiteradas ocasiones los medios de comunicación muestran el maltrato y descuido al cual están sometidos los adultos mayores. Lo más terrible es que muchas veces estas agresiones y falta de cuidado vienen de parte de su propia familia. Sus hijos los olvidan, sus nietos no los acompañan y muchas veces los abuelos pasan la mayor parte del tiempo solo, sin nadie que los cuide cuando están enfermos o les den de comer cuando no puedan hacerlo. Es por eso que, en esta conmemoración Internacional del Abuso y Maltrato en la Vejez, bien vale la pena acordarse de los abuelos, quienes lo dieron todo por su familia.

Con la actual expectativa de vida se amplía la posibilidad de que en un momento integremos el segmento denominado; tercera edad. Por lo tanto el respeto que hoy le tributamos a nuestros abuelos, seguro redundará en garantías para todos en el mañana.

Por estas razones y las que se expondrán en el momento de su tratamiento, es que solicito a mis pares presten aprobación al presente Proyecto de resolución.

Juan Brügge.

PROYECTO DE DECLARACION – 07599/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración "**Día Internacional de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato a la Vejez**", instituido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a celebrarse cada 15 de junio, instando a la ciudadanía de la provincia tomar conciencia y reflexionar sobre la necesidad de respetar y cuidar a los Adultos Mayores.

PROYECTO DE DECLARACION – 07600/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al Día Mundial y Nacional contra el Trabajo Infantil, que se recuerda cada 12 de junio, fecha que tiene por objeto la movilización de gente alrededor del mundo contra el trabajo infantil en general y en sus peores formas.

Pedro Ochoa Romero.

FUNDAMENTOS

Cada 12 de junio se celebra el Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Esto se debe a que, a nivel mundial, existen 115 millones de niños están involucrados en algún trabajo peligroso. Se trata de trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Los niños pueden estar expuestos a tales riesgos; el problema es mundial y afecta tanto a los países industrializados como a los países en desarrollo. El trabajo peligroso es una de las peores formas de trabajo infantil cuya eliminación es uno de los objetivos de la comunidad internacional para el 2016. La necesidad de emprender una acción urgente con el fin de alcanzar esta meta fue el tema de la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de La Haya de 2010 en la cual se adoptó una Hoja de ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, que fue ratificada en el Plan de Acción Mundial de la OIT.

Cuanto más peligroso es el trabajo, más extremas son las consecuencias. La OIT ofrece orientación sobre algunos de los factores que deben tenerse en cuenta para determinar el trabajo peligroso. Entre éstos:

- los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual;
- los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados;

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

- los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas;

- los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud, y

- los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador.

En función de tales factores, el impacto del trabajo sobre los niños puede ir de una lesión relativamente menor hasta la discapacidad o incluso la muerte. Además, algunos de los problemas físicos o psicológicos que resultan del trabajo no son evidentes, o aparecen muchos años después, como en el caso del envenenamiento por metales pesados o la alteración del desarrollo intelectual o social.

Por lo expuesto y porque no podemos quedarnos de brazos cruzados ante esta realidad que vemos a diario, es que solicito a mis pares me acompañen aprobando este proyecto.

Pedro Ochoa Romero.

PROYECTO DE DECLARACION – 07600/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del “**Día Mundial y Nacional contra el Trabajo Infantil**” que, teniendo como objetivo central promover la movilización de gente alrededor del mundo contra el trabajo infantil en general y en sus peores formas, se celebra cada 12 de junio.

PROYECTO DE DECLARACION – 07604/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su reconocimiento y homenaje al ciclista colombiano Carlos Carvajal, adhiriendo a las actividades previstas para su recepción, el 8 de junio de 2011, en el Parque Sarmiento de nuestra ciudad.

Carlos Carvajal lleva recorrido en bicicleta 20 mil kilómetros sobre las costas del Pacífico de América del Sur, desde Medellín, Colombia, como parte de su proyecto “Pedaleando Alma”, transmitiendo un mensaje sobre la necesidad del compromiso personal en el cuidado ambiental.

Silvia Rivero.

FUNDAMENTOS

El ciclista colombiano Carlos Carvajal, decidió realizar una travesía por América del Sur, transitando 34.000 kilómetros, a través de 10 países: Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay, Brasil y Venezuela. Pero el suyo no era sólo un desafío y experiencia de renovación personal, sino una oportunidad de brindar una mirada íntima sobre los pueblos, sus culturas y las bellezas naturales del centro y sur del continente, difundiendo, a su vez, un mensaje sobre la necesidad del compromiso individual en el cuidado ambiental. En palabras de Carvajal “...es un llamado a la reflexión ecológica, sobre la injerencia que tienen nuestras acciones sobre el único hogar que tenemos, la Tierra.”

El 20 de marzo de 2010 inició su proyecto Pedaleando Alma y ya lleva recorrido 20 mil kilómetros en bicicleta, atravesando lugares desérticos, selváticos, ríos y montañas.

El próximo miércoles 8 de junio de 2011 a las 10:30 horas, Carvajal llegará a nuestra ciudad y será recibido por alumnos del Colegio Dante Alighieri, quienes organizaron una “bicicleteada” que tiene al Monumento al Dante del Parque Sarmiento como punto de partida, finalizando en el edificio del establecimiento escolar con una charla abierta acerca de las vivencias y pormenores del viaje.

Asimismo, tal como lo viene haciendo en las distintas paradas de su trayecto, Carvajal difundirá el mensaje ecológico del video “Home” de Yann Arthus-Bertrand y los registros de su paso por los primeros seis países: “espero con mis relatos de viaje, notas, documentales y videos, motivar a otros y aportar una perspectiva nueva e interesante de esta tierra maravillosa que hoy requiere que cada uno de nosotros piense y actúe por ella, nuestra Madre.”

Desde este cuerpo legislativo debemos respaldar acciones que promuevan la protección de un medio ambiente sano, por eso consideramos de suma importancia la adhesión a las actividades previstas para recibir a Carlos Carvajal, impulsor y protagonista del proyecto Pedaleando Alma, y el reconocimiento y homenaje a su tarea, por su valor educativo y concientizador.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares acompañen con su voto al presente Proyecto de Declaración.

Silvia Rivero.

PROYECTO DE DECLARACION – 07604/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su reconocimiento y homenaje al ciclista colombiano **Carlos Carvajal**, adhiriendo a las actividades previstas para su recepción que se producirá el día 8 de junio de 2011 en el Parque Sarmiento de la ciudad de Córdoba, destacando que el mismo ha recorrido en bicicleta 20.000 kilómetros sobre las costas

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

del Pacífico de América del Sur desde Medellín, Colombia, como parte de su proyecto "Pedaleando Alma", transmitiendo su mensaje referido al compromiso personal en el cuidado ambiental.

PROYECTO DE DECLARACION – 07606/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión a la celebración del "Día Nacional de la Seguridad Vial", que se celebra anualmente cada 10 de junio.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

El 10 de junio es un día dedicado, en nuestro país, a promover la Educación Vial como una estrategia para reducir los accidentes de tránsito y sus gravísimas secuelas, que en Argentina alcanzan cifras dramáticas. Es un día que busca llamar la atención y ponernos en alerta del nuevo flagelo de esta sociedad del siglo XXI.

La fecha elegida rememora "el cambio de mano", ya que hasta 1945 en nuestro país regía el sentido del tránsito por la mano izquierda, al igual que en Gran Bretaña. Pero el día 10 de junio de ese mismo año se decretó el sentido del tránsito por la derecha, como norma generalizada actualmente en la mayoría de los países.

Así mismo, y para enfatizar la importancia de promover la Educación Vial, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha lanzado, a partir de este año 2011, el plan "Década de la Acción por la Seguridad Vial", una iniciativa que se centra en llamar la atención sobre los "grandes riesgos: correr, beber y conducir", así como la necesidad de utilizar el cinturón de seguridad, llevar el casco e implantar sistemas de sujeción para niños. Naciones Unidas llamó a todos los países, sectores y ciudadanos del mundo a trabajar para que la década de la Seguridad vial (2011-2020) conduzca a un mejoramiento real en esa materia.

También como dato sumamente importante referente a este flagelo, cabe agregar que los accidentes de tráfico son la principal causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años en todo el mundo, según información proporcionada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), quienes calculan que en 2020 un total de 1,9 millones de personas morirán cada año a causa de este problema, una cifra que podría ascender a 2,3 millones si no se adoptan medidas claras y eficaces a favor de la seguridad vial.

Es por ello que es sumamente importante resaltar que todos los actores sociales involucrados, es decir conductores de automotores, ciclistas, motociclistas y peatones, deben responsabilizarse de su accionar, informándose acerca de las normas de tránsito para así cumplirlas y evitar todas aquellas infracciones que por acción u omisión pongan en riesgo su propia vida y la de terceros.

Por estos motivos y con la convicción de que el cumplimiento de las normas viales salva vidas y de que todos tenemos la obligación de cumplirlas y hacerlas cumplir, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

Mario Vásquez.

PROYECTO DE DECLARACION – 07606/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Nacional de la Seguridad Vial", que se celebra cada 10 de junio recordando la entrada en vigencia del Decreto Nº 12.689/45 del cual se creó la Ley Nacional Nº 13.893 en el año 1949 normativa que instrumenta diferentes medidas sobre seguridad vial en nuestro país.

PROYECTO DE DECLARACION – 07609/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el acto que realizará la Municipalidad de Brinkmann con motivo de celebrarse el 10 de junio el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico, y el reconocimiento a todos los soldados conscriptos que cumplieron con el Servicio Militar Obligatorio durante el conflicto bélico con Gran Bretaña en el año 1982.

Carlos Giaveno, Ítalo Gudiño, Hugo Pozzi, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino, María Matar, Norma Poncio.

FUNDAMENTOS

El 10 de junio, "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico", la Nación Argentina recuerda la fecha de la creación en 1829 de la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico", por decreto del Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez.

En aquel año, el Gobierno de Buenos Aires designó Gobernador del Archipiélago a Luis Vernet, quien estaba trabajando en la colonización del puerto Soledad. Es este un hito más entre los antecedentes que dan apoyo a los reclamos de la Soberanía Argentina sobre las Islas.

Posteriormente a los hechos sucedidos en 1982, después de la Guerra de Malvinas, se celebra el 2 de Abril, conmemorando la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

El extenso archipiélago denominado Islas Malvinas se halla ubicado en el Atlántico Sur, íntegramente situado dentro de la plataforma submarina argentina, es decir, que está unido por un zócalo submarino no mayor de 200 metros de profundidad, con la Patagonia. Nuestra plataforma submarina las engloba en un abrazo que las ubica como dependencia de nuestro territorio.

No obstante ello, es dable advertir que la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas no es un capricho ni una mera cuestión geográfica, sino que tiene su origen en el derecho español sobre los territorios americanos, y se hereda con nuestra Independencia. En cambio, el Reino Unido de Gran Bretaña sólo puede argumentar como derecho sobre estos territorios el adquirido por medio del uso de la fuerza. Así lo demuestran los diversos hechos históricos.

El triste episodio culminó con el triunfo de Inglaterra que contó en todo momento con el apoyo de Estados Unidos y los países integrantes de la Comunidad Europea. La República Argentina se encontró aislada internacionalmente. Esta derrota puso fin a las ambiciones de las autoridades militares y permitió el retorno de la democracia.

El pueblo y Gobierno argentinos nunca consintieron este acto de fuerza y ratifican hoy el mandato histórico, reflejado en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, de su permanente e irrenunciable determinación de recuperar por la vía pacífica de las negociaciones diplomáticas el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

El reclamo argentino ha sido tradicionalmente respaldado por los países de nuestra región y por relevantes organismos internacionales, incluyendo la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

En esta fecha trascendente, renovamos nuestro más profundo convencimiento de que la reanudación de las conversaciones sobre el fondo de la cuestión, así como el restablecimiento de las comunicaciones, crearán el marco propicio para resolver, a la brevedad posible y de manera justa y definitiva, la disputa de soberanía aún pendiente de solución, dejando de lado el camino de las armas y apelando siempre al entendimiento entre los hombres.

Este año, además, la Municipalidad de la Ciudad de Brinkmann ha decidido llevar a cabo un reconocimiento a todos los soldados que durante el transcurso del conflicto bélico en las Islas Malvinas, contra Gran Bretaña, se encontraban cumpliendo el Servicio Militar Obligatorio, independientemente del lugar de su realización, ya que el solo hecho de estar en esa situación los transforma en héroes de nuestra patria igual a los que estuvieron en el teatro de operaciones. Este hecho singular y sin antecedentes merece nuestro respeto, reconocimiento y respaldo.

Por las razones expresadas, se solicita el acompañamiento de los pares para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Carlos Gaveno, Ítalo Gudiño, Hugo Pozzi, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino, María Matar, Norma Poncio.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07609/L/11 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del acto que desarrollará la Municipalidad de la ciudad de Brinkmann con motivo de celebrarse -el 10 de junio- el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico, y el reconocimiento a todos los soldados conscriptos que cumplieron con el Servicio Militar Obligatorio durante el conflicto bélico con Gran Bretaña en el año 1982.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07610/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la inauguración del "Palacio Municipal y Auditorio", ubicado en el Centro Cívico, Cultural, Deportivo y Recreativo ciudad de Villa Dolores, cabecera del Dpto. San Javier, la cual tendrá lugar el día 14 de junio de 2011.

María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño.

FUNDAMENTOS

Después de 128 años de la municipalización y haber pasado 96 intendentes en Villa Dolores, se inaugura el nuevo Palacio Municipal. Por primera vez ésta ciudad contará con un edificio construido para tal fin, ya que en sus orígenes comenzó en una vieja casona ubicada en la primera cuadra de la calle Hipólito Irigoyen para luego trasladarse a su actual ubicación de calle 25 de mayo 001, lugar éste que fuera construido por el Sr. Juan Feliciano Manubens Calvet para ser destinado a una escuela y en homenaje le puso el nombre de su madre: Dolores Calvet de Manubens.

"El nuevo Palacio municipal es una gran obra con altísima calidad de construcción; con un hall de ingreso de doscientos cincuenta metros que se destinará para exposiciones y espacio de la cultura".

"Allí se preserva parte de la historia local con los cuadros de los ex intendentes y de todas las Reinas Nacionales del Festival de la Papa. Los visitantes podrán observar cuadros de pintores reconocidos en la región, desde Luis Tessandori en adelante".

PODER LEGISLATIVO – 21ª REUNION - 08-VI-2011

En la explanada del edificio se rinde homenaje a ex presidentes allí están entronizados los bustos de Hipólito Irigoyen, Arturo Humberto Illía, Juan Domingo Perón, Raúl Ricardo Alfonsín y Néstor Carlos Kirchner.

Aquí también se erigen las dependencias para el Registro Civil, con sala de situaciones para realizar ceremonias matrimoniales y el recinto para el Concejo Deliberante. Cabe destacar que las bancadas para los ediles al igual que todo el mobiliario de la intendencia y demás dependencias son de algarrobo, madera noble que representa nuestra zona y que en Villa Dolores el algarrobo es reconocido por Carta Orgánica Municipal.

Complementado con todas la dependencias, también cuenta con un micro cine con más de trescientas plazas destinadas a convenciones.

La construcción propiamente dicha, predomina el ladrillo y la piedra de granito rústico de nuestra zona. Techos de cemento y con cubierta de chapa pintada que concuerda con el estilo ingles de las viejas estaciones de tren. En lo arquitectónico destacamos que es un estilo propio de la inspiración del Intendente Juan Pereyra y que ha identificado a su gestión.

En el Centro Cívico Ciudad de Villa Dolores, aparte de este nuevo Palacio Municipal también está el Teatro Griego con capacidad para ocho mil plazas, pistas de atletismo, piscinas, albergue para delegaciones o embajadas deportivas u otras, pista profesional de bicirós, parque de la vida, dependencias para el comedor comunitario, delegación de Policía Federal, lugar físico para la Pastoral Social, nuevos talleres del municipio entre otros.

Por todo ello y en virtud de la importancia que la mencionada obra reviste para la Ciudad de Villa Dolores, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto con vuestro voto favorable.

María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño.

PROYECTO DE DECLARACION – 07610/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la inauguración del “**Palacio Municipal y Auditorio**” ubicado en el Centro Cívico, Cultural, Deportivo y Recreativo ciudad de Villa Dolores, cabecera del Departamento San Javier, la cual tendrá lugar el día 14 de junio de 2011.

-14-

POLÍTICA HABITACIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL Y OPERATORIA “HOGAR CLASE MEDIA”. REPUDIO.

Mociones

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7555/L/11, con una moción de tratamiento sobre tablas que a continuación será leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 8 de junio de 2011.

**Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**

S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno, artículo 126, elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7555/L/11 en la 20ª sesión ordinaria, con fecha 08 de junio, y que corresponde al 133º período legislativo.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

**Hugo Pozzi
Legislador provincial**

Repudiando la política del gobierno provincial y cuestionando la operatoria dominada Hogar Clase Media.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Hugo Pozzi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: lo único que me preocupa del Reglamento es que le da la posibilidad al legislador Alesandri y al legislador presidente de Unión por Córdoba de no contestarme.

Voy a reiterar algo de lo que ya adelanté relativo al tema de la política habitacional del Gobierno de José Manuel De la Sota durante el año 2005. En aquella oportunidad el citado ex gobernador anunció la construcción de 16 mil viviendas del plan Hogar Clase Media, y en esa estafa de la política habitacional de los gobiernos de Schiaretto y de De la Sota se inscribieron 45.500 familias.

Perdón, señor presidente, le pediría que les descuente los minutos a los legisladores que están hablando porque si no prestan atención no pueden contestar.

Los verdaderos peronistas siempre hicieron hincapié en la vivienda del que menos tiene, del asalariado, etcétera. Repito, se inscribieron 45.500 familias, fueron beneficiadas 16 mil y, en un oscuro sorteo, salieron adjudicadas 6 mil; ahí comenzó la peregrinación de los que pretendían o creían -yo siempre lo titulo el voto expectativa- en las promesas y las mentiras de los gobiernos de José Manuel De la Sota y de su continuador, Juan Schiaretto.

Nuevamente, le solicito, señor presidente, que les descuente los minutos a los legisladores que están hablando.

Sr. Presidente (Busso).- Lo haré, señor legislador.

Continúe con el uso de la palabra.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: esto constituyó una estafa porque a algunos municipios les cobraron por adelantado el valor del terreno. El gobernador Schiaretto -vicegobernador de aquella promesa- vendió hasta los terrenos que estaban destinados a la construcción de 2 mil viviendas.

La hipocresía de la legisladora Narducci me hizo recordar algunas cosas. Repito: en el departamento donde vive el Ministro de Gobierno, donde el Gobierno tendría que ...

No sé si me está escuchando la legisladora, porque hay algunos legisladores que están haciendo uso de la palabra mientras hablo y cuando levanto la voz les molesta.

Repito: la falta de viviendas en el Departamento Punilla, donde vive el Ministro de Gobierno y la legisladora actual, les tendría que haber abierto los ojos. Incluso, esa palabra "hipocresía", la legisladora se hubiera ahorrado la intervención.

Si estuvieran en la panacea hubiesen ganado La Falda; es cierto que a nosotros no nos fue bien en Río Ceballos, pero parece que a la legisladora ni al Ministro les hace abrir los ojos.

Continúo, señor presidente.

Repito: parece una carrera alocada la del Gobernador Schiaretto ...

- Murmullo en las bancas.

Sr. Presidente (Busso).- Continúe, señor legislador. Lo estamos escuchando atentamente.

Sr. Nicolás.- No me haga repetir la palabra hipocresía, señor presidente. Está quedando como si fuese el autor de la palabra.

Digo que parece una carrera alocada del Gobierno de Schiaretto para diferenciarse del Gobierno de De la Sota. Me pregunto: ¿qué obra del gobierno de De la Sota continuó el gobierno de Schiaretto?

Con ironía digo que él tiene la voluntad pero no creo que el pueblo lo vaya a dejar volver. Tal vez quiera volver para terminar alguna de las obras que empezó.

El Gobierno de Schiaretto busca total y absolutamente la diferenciación, señor presidente; por eso digo que no le creen nuevamente una falsa expectativa sobre el tema viviendas al ciudadano cordobés.

Voy a reiterar la propuesta de nuestro candidato a Gobernador para las elecciones del 7 de agosto, que dice que vamos a tener en cuenta el déficit habitacional de 35 mil viviendas que manifestó el Ministro de Obras Públicas. El candidato a Gobernador por la Unión Cívica Radical ha dicho que va a cumplimentar el déficit total y absolutamente, ante la promesa mentirosa de los gobiernos de José Manuel De la Sota y de Schiaretto, que -reitero, aunque a muchos no les gusta- nada tienen que ver con la política del peronismo.

Creo que si hay plata para construir el Centro Cívico y el Faro del Bicentenario, que costó 9 millones ... No sé qué nombre le hubiesen puesto en mi barrio a ese faro, no me animo a decirlo porque estamos en horario de protección al menor. Vivo en barrio Los Paraísos, con mucho orgullo.

Señor presidente: voy a pedir el tratamiento de este tema todas las sesiones, el de las viviendas, porque creo que no es un tema para reírse. Si fueran peronistas no se estarían riendo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Gracias, señor legislador.

En consideración la moción de reconsideración solicitada por el legislador Nicolás.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Alesandri.

Sr. Alesandri.- Por su intermedio, señor presidente ...

– El señor legislador Nicolás habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Busso).- No sé si es por el mismo tema.

– El señor legislador Nicolás habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: perdón por lo extemporáneo, solicito que el punto 58 del Orden del Día, proyecto 5590/L/10, sea girado a la Comisión de Agricultura.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señora legisladora.

-15-

MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, AMADO BOUDOU. DECLARACIONES.

REPUDIO.

Mociones

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7578/L/11, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída por Secretaría a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 8 de junio de 2011.

Señor Presidente de la Legislatura

de la Provincia de Córdoba

Dn. Héctor Oscar Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno (Art. 126), elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 7578/L/11 en la 20ª sesión ordinaria. Se trata de un proyecto de declaración repudiando las declaraciones del Ministro de Economía de la Nación Amado Boudou en la rueda de prensa del 1º de junio referidas al ex Secretario de Energía, impidiendo el ingreso a medios de comunicación.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Hugo Alberto Pozzi
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Pozzi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: es a los efectos de fundamentar este recurso que no sé cómo llamarlo.

En esta sesión fue materia la palabra "hipocresía"; entonces, ¿cuál es el sentido de este proyecto?

Hoy festejaron en este recinto el día del periodista; y casualmente los kirchneristas invitaron a un ágape con brindis a los medios y a través del Ministro Boudou no los dejaron ni entrar.

Usted sabe, señor presidente, que esta presentación tuvo ese objetivo, aparte de repudiar esas expresiones del Ministro era para que quedara evidenciada que esa palabra "hipocresía" que utilizamos en el recinto, tiene mucho que ver con negarles el ingreso –a su vez, no tratar el proyecto en la Provincia de Córdoba- e invitarlos a un ágape. Si la palabra "hipocresía" no tiene ese nombre, que alguien me diga qué tipo de definición le podemos dar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de reconsideración solicitada por el legislador Nicolás.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

-16-

LEY 9880. ESTATUTO ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 7615/L/11, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída por Secretaría a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 8 de junio de 2011.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor Oscar Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 7615/L/11, proyecto de ley iniciado por los bloques legislativos de Unión por Córdoba, Unión Cívica Radical, Frente Cívico y Social, Concertación Plural, Unión Vecinal Federal, Movimiento Patriótico, Propuesta Republicana, Peronismo Militante-Partido Comunista, Frente Progresista, Movimiento Vecinal, Coalición Cívica ARI, Vecinalismo Independiente y del Frente para la Victoria, modificando e incorporando diversos artículos a la Ley 9880, Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

Sin otro particular le saludo a usted muy atentamente.

**Daniel Passerini
Legislador provincial**

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Por no contar con despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: el proyecto de ley en cuestión específicamente modifica la Ley 9880, Estatuto Escalafón para el Personal de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, y como ha sido consensuado con los directamente interesados y lleva la firma de todos los bloques que componen este Pleno legislativo, voy a solicitar que los fundamentos de este proyecto de ley sean incorporados al Diario de Sesiones y, en virtud de que todos conocen el texto y de haberlo acordado, voy a proponer que pasemos directamente a su votación.

**INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR PASSERINI
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE:
LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 23 de la Ley Nº 9880 -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba- el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 23.- Adicionales. Los empleados de planta permanente percibirán, según las condiciones que se establezcan en el capítulo pertinente y su reglamentación, los siguientes adicionales:

- a) Antigüedad;
- b) Permanencia en la categoría;
- c) Título;
- d) Horas Extras;
- e) Viáticos;
- f) Refrigerio;
- g) Eficiencia y productividad;
- h) Manejo de fondos, e
- i) Tarea insalubre.

Los empleados de planta no permanente contratados para asistencia funcional percibirán los adicionales establecidos en los incisos a), c) y d) precedentes".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 31 de la Ley Nº 9880 -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba- el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 31.- Horas Extras y Francos Compensatorios. Cuando la naturaleza de las tareas o razones de interés público o institucional impongan la realización de trabajos en horas excedentes a la jornada normal de trabajo, horas inhábiles, días de descanso o feriados, el agente tiene derecho al franco compensatorio correspondiente o a la percepción del adicional en concepto de horas extras".

Artículo 3º.- Incorpórase como artículo 106 bis de la Ley Nº 9880 – Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba- el siguiente:

“Artículo 106 bis.- Horas extras. Cuando por razones debidamente fundadas y con anterioridad, el Secretario del área respectiva considere necesario –por la naturaleza de las tareas o razones de interés público o institucional-, imponer al agente de planta permanente o contratado para asistencia funcional, la realización de trabajos en horas excedentes a la jornada normal, horas inhábiles, días de descanso o feriados, las mismas serán abonadas previo informe circunstanciado de dicha autoridad, en los términos que establezca la reglamentación.

Cuando este procedimiento no fuere cumplido en su totalidad el agente tiene derecho al franco compensatorio correspondiente.”

Artículo 4º.- Incorpórase como artículo 106 ter de la Ley 9880 –Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba- el siguiente:

“Artículo 106 ter.- Viáticos. Cuando por razones de servicio debidamente fundadas el Secretario del área respectiva le impusiere al agente de planta permanente la realización de tareas en forma transitoria fuera de su lugar habitual, el trabajador tiene derecho a percibir el adicional en concepto de viáticos, en los términos que establezca la reglamentación.”

Artículo 5º.- Incorpórase como artículo 106 quáter de la Ley 9880 -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba- el siguiente:

“Artículo 106 quáter.- Refrigerio. El adicional por refrigerio es equivalente al cinco por ciento (5%) del sueldo básico del cargo de Oficial Superior Legislativo y será percibido exclusivamente por el Personal de Ejecución de planta permanente.”

Artículo 6º.- Modifícase el artículo 107 de la Ley 9880 -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba- el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 107.- Eficiencia y productividad. El adicional por eficiencia y productividad es equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico de la categoría de revista del agente y al veinte por ciento (20%) del mismo concepto en el caso de las Jefaturas de Sección, División, Departamento, Área y Jurisdicción. El adicional será evaluado cuatrimestralmente en función de los objetivos fijados y se liquidará mensualmente. No percibirán este adicional los agentes que resulten sancionados.”

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS

A fines del año próximo pasado, atendiendo un viejo y repetido reclamo de los empleados del Poder Legislativo, fue sancionada la Ley 9880 que contiene las disposiciones legales que rigen el régimen estatutario y escalafonario de dicho personal.

Llevada a la práctica la nueva norma, a pesar de haber sido elaborada con la participación activa de todos los sectores involucrados en la temática, esto es el Sindicato de Empleados Legislativos, la Secretaría Administrativa de la Legislatura y legisladores integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, se detectaron algunos inconvenientes que ameritaban una pronta solución y en consecuencia, para su mejor interpretación y operatividad resulta conveniente propiciar una modificación al texto original de la ley mencionada precedentemente.

De tal manera, con el presente proyecto se procura incorporar, en el artículo 23 de la norma, tres adicionales que se refieren a las horas extras, a los viáticos y al refrigerio.

En el mismo sentido, se propone la modificación del artículo 31 a fin de dejar establecida la posibilidad cierta que tiene el agente de acceder a francos compensatorios o de percibir el adicional por desarrollar tareas en horarios fuera de aquel habitual de desempeño de sus labores, es decir en horas excedentes a la jornada normal de trabajo, en horas inhábiles, en días de descanso o en días feriados.

Además, a fin de dejar debidamente establecidas las condiciones que se deben disponer para que el agente perciba este adicional, como así también los adicionales por viáticos y refrigerios, se incorporan los artículos 106 bis, 106 ter y 106 quáter.

Por último se propone la modificación del artículo 107 que se refiere al adicional por eficiencia y productividad, que por una cuestión de equidad se produce un desdoblamiento del porcentaje que se aplica sobre el sueldo básico del agente, estableciendo en un quince por ciento (15%) para el personal de ejecución y de un veinte por ciento (20%) para el personal superior.

Por los motivos expuestos y los que se expresarán en oportunidad de su tratamiento en el recinto es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Busso).- Si ningún señor legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de la Cámara en comisión al proyecto tal como fuera presentado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

–CÁMARA EN SESIÓN–

Sr. Presidente (Busso).- En consideración en general el proyecto 7615/L/11, tal como lo despachara la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, la vamos a hacer por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 2º al 6º, inclusive.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 7º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

PROYECTO DE LEY – 07615/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 23 de la Ley Nº 9880 -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba- el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 23.- Adicionales. Los empleados de planta permanente percibirán, según las condiciones que se establezcan en el capítulo pertinente y su reglamentación, los siguientes adicionales:

- a) Antigüedad;
- b) Permanencia en la categoría;
- c) Título;
- d) Horas Extras;
- e) Viáticos;
- f) Refrigerio;
- g) Eficiencia y productividad;
- h) Manejo de fondos, e
- i) Tarea insalubre.

Los empleados de planta no permanente contratados para asistencia funcional percibirán los adicionales establecidos en los incisos a), c) y d) precedentes."

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el artículo 31 de la Ley Nº 9880 -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba- el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 31.- Horas Extras y Francos compensatorios. Cuando la naturaleza de las tareas o razones de interés público o institucional impongan la realización de trabajos en horas excedentes a la jornada normal de trabajo, horas inhábiles, días de descanso o feriados, el agente tiene derecho al franco compensatorio correspondiente o a la percepción del adicional en concepto de horas extras."

ARTÍCULO 3º.- Incorpórase como artículo 106 bis de la Ley Nº 9880 -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba- el siguiente:

"ARTÍCULO 106 bis.- Horas extras. Cuando por razones debidamente fundadas y con anterioridad, el Secretario del área respectiva considere necesario -por la naturaleza de las tareas o razones de interés público o institucional-, imponer al agente de planta permanente o contratado para asistencia funcional, la realización de trabajos en horas excedentes a la jornada normal, horas inhábiles, días de descanso o feriados, las mismas serán abonadas previo informe circunstanciado de dicha autoridad, en los términos que establezca la reglamentación.

Cuando este procedimiento no fuere cumplido en su totalidad el agente tiene derecho al franco compensatorio correspondiente."

ARTÍCULO 4º.- Incorpórase como artículo 106 ter de la Ley Nº 9880 -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba- el siguiente:

"ARTÍCULO 106 ter.- Viáticos. Cuando por razones de servicio debidamente fundadas el Secretario del área respectiva le impusiere al agente de planta permanente la realización de tareas en forma transitoria fuera de su lugar habitual, el trabajador tiene derecho a percibir el adicional en concepto de viáticos, en los términos que establezca la reglamentación."

ARTÍCULO 5º.- Incorpórase como artículo 106 quáter de la Ley Nº 9880 -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba- el siguiente:

"ARTÍCULO 106 quáter.- Refrigerio. El adicional por refrigerio es equivalente al cinco por ciento (5%) del sueldo básico del cargo de Oficial Superior Legislativo y será percibido exclusivamente por el Personal de Ejecución de planta permanente."

ARTÍCULO 6º.- Modifícase el artículo 107 de la Ley Nº 9880 -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba- el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 107.- Eficiencia y productividad. El adicional por eficiencia y productividad es equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico de la categoría de revista del agente y al veinte por ciento (20%) del mismo concepto en el caso de las jefaturas de Sección, División, Departamento, Área y Jurisdicción. El adicional será evaluado cuatrimestralmente en función de los objetivos fijados y se liquidará mensualmente. No percibirán este adicional los agentes que resulten sancionados."

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Bloque de Unión por Córdoba, Bloque de la Unión Cívica Radical, Bloque del Frente Cívico y Social, Bloque de la Concertación Plural, Bloque de Unión Vecinal Federal, Bloque del Movimiento Patriótico, Bloque de Propuesta Republicana, Bloque del Peronismo Militante-Partido Comunista, Bloque del Frente Progresista, Bloque del Movimiento de Acción Vecinal, Bloque de la Coalición Cívica-ARI, Bloque del Vecinalismo Independiente, Bloque del Frente para la Victoria.

FUNDAMENTOS

A fines del año próximo pasado, atendiendo un viejo y repetido reclamo de los empleados del Poder Legislativo, fue sancionada la Ley N° 9880 que contiene las disposiciones legales que rigen el régimen estatutario y escalafonario de dicho personal.

Llevada a la práctica la nueva norma, a pesar de haber sido elaborada con la participación activa de todos los sectores involucrados en la temática, esto es el Sindicato de Empleados Legislativos, la Secretaría Administrativa de la Legislatura y legisladores integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, se detectaron algunos inconvenientes que ameritaban una pronta solución y en consecuencia, para su mejor interpretación y operatividad resulta conveniente propiciar una modificación al texto original de la ley mencionada precedentemente.

De tal manera, con el presente proyecto se procura incorporar, en el artículo 23 de la norma, tres adicionales que se refieren a las horas extras, a los viáticos y al refrigerio.

En el mismo sentido, se propone la modificación del artículo 31 a fin de dejar establecida la posibilidad cierta que tiene el agente de acceder a francos compensatorios o de percibir el adicional por desarrollar tareas en horarios fuera de aquel habitual de desempeño de sus labores, es decir en horas excedentes a la jornada normal de trabajo, en horas inhábiles, en días de descanso o en días feriados.

Además, a fin de dejar debidamente establecidas las condiciones que se deben disponer para que el agente perciba este adicional, como así también los adicionales por viáticos y refrigerio, se incorporan los artículos 106 bis, 106 ter y 106 quáter.

Por último se propone la modificación del artículo 107 que se refiere al adicional por eficiencia y productividad, que por una cuestión de equidad se produce un desdoblamiento del porcentaje que se aplica sobre el sueldo básico del agente, estableciéndolo en un quince por ciento (15%) para el personal de ejecución y de un veinte por ciento (20%) para el personal superior.

Por los motivos expuestos y los que se expresarán en oportunidad de su tratamiento en el recinto es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Bloques Legislativos de Unión por Córdoba, de la Unión Cívica Radical, del Frente Cívico y Social, de la Concertación Plural, de Unión Vecinal Federal, del Movimiento Patriótico, de Propuesta Republicana, del Peronismo Militante-Partido Comunista, del Frente Progresista, del Movimiento de Acción Vecinal, de la Coalición Cívica-ARI, del Vecinalismo Independiente y del Frente para la Victoria.

Sr. Presidente (Busso).- No habiendo más asuntos que tratar invito al legislador Ítalo Gudiño a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Busso).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 12.

Sra. Graciela Maretto
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo